

#### **4.1.10 Encuentro social**

Encuentro Social, mediante los escritos núm. ES/PR/017/2015 y ES/PR/022/2015 del 8 de mayo y 6 de junio de 2015 respectivamente, hizo entrega a la Unidad Técnica de Fiscalización de los Informes de ingresos y gastos de candidatos registrados por el principio de mayoría relativa al cargo de Diputados Federales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso a), fracciones I y III de la Ley General de Partidos Políticos; así como 223, numeral 7, inciso a), 238, 242, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; en relación con el acuerdo núm. INE/CG13/2015, por el cual se determinaron los gastos que se considerarán de campaña; así como los medios para el registro y clasificación de ingresos y gastos.

Los Informes de ingresos y gastos de campaña abarcan el primer periodo de operaciones comprendido del 5 de abril de 2015, fecha de inicio de las campañas, al 3 de junio de 2015, fecha en la que concluyó el periodo de campaña, de conformidad con lo establecido en los puntos OCTAVO y NOVENO del acuerdo núm. INE/CG209/2014 aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria del quince de octubre de dos mil catorce.

#### **Inicio de los Trabajos de Revisión**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32, numeral 1, inciso a), fracción VI; 44, numeral 1, inciso o); 190, numeral 2; 192, numerales 2 y 3; 196, numeral 1, 199, numeral 1, incisos d) y e), 425, 426, 427 y 428 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad Técnica de Fiscalización solicitó a Encuentro Social mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/9151/15 de fecha 30 de abril del 2015, recibido el 1 de mayo del mismo año, que presentara los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015 y también que informara si la revisión de la información contable y documentación soporte que amparaba dichos informes se llevaría a cabo en sus oficinas o bien si sería remitida a las instalaciones del Instituto Nacional Electoral. Encuentro Social manifestó con el escrito núm. ES/PR/017/2015 del 7 de mayo de 2015, que la revisión de la documentación se realizaría en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxta número 436, Colonia Ex-Hacienda Coapa, Delegación, Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Por su parte, la Unidad Técnica de Fiscalización mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/9151/15 de fecha 30 de abril de 2015, recibido el 1 de mayo del mismo año, nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, a la Lic. Martha Alejandra Mondragón, al C.P. Armando Razo Gómez y a la C.P. Sonia Pérez Leyva, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña. El acta de inicio de los trabajos se levantó el día 8 de mayo de 2015.

#### **a. Informes**

Encuentro Social presentó 294 informes de campaña correspondientes a los candidatos que postuló al cargo de Diputados Federales del Proceso Electoral Federal 2014-2015.

#### **Revisión de Gabinete**

Durante el primero y segundo periodo de operaciones, fueron presentados mediante el Sistema Integral de Fiscalización, los formatos "IC" Informes de Campaña, los cuales cumplen con la normatividad, con excepción de lo siguiente:

- ◆ *De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización se observó que su partido presentó los formatos "IC" Informe de Campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales sin la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento como es identificación del suplente, firmas y credencial de elector; los casos en comento, se detallan en el Anexo 1 del oficio INE/UTF/DA-F/11834/15.*

*En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:*

- *Los formatos "IC" Informe de Campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales, debidamente llenados y requisitados, incluyendo los datos del candidato suplente.*
- *La copia de la credencial de elector de los candidatos propietarios*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/11834/15.

Aun cuando ES no realizó aclaración alguna en su escrito de respuesta núm. ES/PR/021/2015 de fecha 22 de mayo 2015, de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización se observó que presentó los formatos "IC" Informe de Campaña

sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales con la identificación del suplente, así como la totalidad de las firmas y las credenciales de elector. Por lo tanto la observación se consideró atendida.

- ♦ *De la verificación a los formatos “IC” Informes de Campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales, se observaron diferencias en los nombres de los candidatos respecto a los que se encuentran registrados en los archivos que obran en el Instituto Nacional Electoral (Listado de las Candidatas y los Candidatos a Diputados Federales 2015 de todo el país). Los Candidatos en comento se detallan a continuación:*

ENTIDAD	DISTRITO	LISTADO DE LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES 2015 DE TODO EL PAÍS	SEGÚN INFORME
Distrito Federal	20 Iztapalapa	María Adriana Muciño Pineda	Adriana Muciño Pineda
México	6 Coacalco de Berriozábal	Alberto Flores Ibarra	Alberto Ibarra Flores
México	17 Ecatepec de Morelos	Héctor Cos Rodríguez	Héctor Cos Rodríguez
Michoacán	1 Lázaro Cárdenas	Ma. Trinidad Cruz Maciel	María Trinidad Cruz Maciel
Michoacán	10 Morelia	Laura Marcela Huerta Ruiz	Laura Marcela Ruiz Huerta
Oaxaca	1 San Juan Bautista	Ángel Desegarenes Pacheco	Ángel Desegarenes Pacheco
Puebla	11 Puebla	María del Rosario Elena Sarmiento Ramos	María del Rosario Sarmiento Ramos
Querétaro	1 Cadereyta de Montes	Dalia Vizuet García	Vizuet García Dalia
Veracruz	8 Xalapa	Blanca Tanya Islas Padilla	Blanca Tania Islas Padilla

*En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:*

- *Los Formatos “IC” Informes de Campaña antes señalados, con el nombre del candidato correcto, en el “Sistema Integral de Fiscalización” (SIF).*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/11834/15.

Aun cuando ES no realizó aclaración alguna en su escrito de respuesta núm. ES/PR/021/2015 de fecha 22 de mayo 2015, de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización se observó que presentó los formatos “IC” Informe de Campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales con los nombres correctos de los candidatos. Por lo tanto la observación se consideró atendida.

- ♦ *Al comparar los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes”, se observó que omitió proporcionar los Informes de Campaña que se detallan a continuación:*

ESTADO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO		
BAJA CALIFORNIA SUR	1	LARA	RAMOS	OSIRIS DEL CARMEN
COAHUILA	1	LECHLER	DE LA GARZA	MOISES
COAHUILA	2	PEREZ	TELLEZ	MARTHA IVONNE
COAHUILA	3	SAN VICENTE	MARQUEZ	NELLY
COAHUILA	4	PACHECO	ORTIZ	EDUARDO ARIEL
COAHUILA	5	ARELLANO	RAMIREZ	JUAN JOSE
COAHUILA	6	AGUILAR	LUNA	ANGELINA
COAHUILA	7	PADILLA	RAMOS	ARNOLDO
DURANGO	1	HEREDIA	RODRIGUEZ	ARMANDO
GUERRERO	2	DOMINGUEZ	SALGADO	JORGE
GUERRERO	5	GUZMAN	TOLEDO	DNY
GUERRERO	7	JIMENEZ	MONTIEL	ABRAHAM
JALISCO	2	FRANCO	PEREZ	IRMA
JALISCO	4	MEDINA	MARTINEZ	ARMANDO
JALISCO	6	MACIAS	DELGADO	JUAN MANUEL
MEXICO	8	PALACIOS	ESCAMILLA	ADELA HILDA
MEXICO	16	PEREZ	SANCHEZ	LUIS DAVID
MEXICO	18	DAVILA	OSORIO	JUAN CARLOS
MICHOACAN	3	LOPEZ	VARGAS	ISRAEL
MORELOS	1	RUISANCHEZ	SANTA MARIA	PAULINO
MORELOS	2	CARRILLO	ROMAN	NORMA
MORELOS	3	MARTINEZ	BARRON	CARLOS
MORELOS	4	ROSALES	GONZALEZ	GUADALUPE CLAUDIA
MORELOS	5	CAMPUZANO	CRUZ	RAQUEL
OAXACA	1	DESARENNES	PACHECO	ANGEL
OAXACA	3	MARTINEZ	BAUTISTA	SARAH
OAXACA	4	ROBLES	ALTAMIRANO	CONCEPCION SOFIA
OAXACA	5	GIRON	ALONSO	PASTOR
OAXACA	6	SANCHEZ	SARMIENTO	GUILLERMINA
OAXACA	7	PERALTA	LUIS	GERMAN
OAXACA	8	MORALES	ALDUCIN	JOSE JORGE TRINIDAD
OAXACA	9	VASCONCELOS	CASTELLANOS	ABIGAIL
OAXACA	10	ROJAS	CRUZ	CATALINA
OAXACA	11	BAUTISTA	MERINO	ANCELMO
TAMAULIPAS	1	GARCIA	FERNANDEZ	NATALIA GISELLE
TAMAULIPAS	2	MUNIZ	BALLEZA	NIDIA YVONNE
TAMAULIPAS	3	GUAJARDO	ANZALDUA	ROBERTO
TAMAULIPAS	4	RAMIREZ	GONZALEZ	RICARDO
TAMAULIPAS	5	ALFARO	RODRIGUEZ	JOSE ALBERTO
TAMAULIPAS	6	QUINTANILLA	LEAL	RICARDO
TAMAULIPAS	7	MANCILLA	CATETE	JESUS
TAMAULIPAS	8	CORDOVA	MARTINEZ	MARIA LUISA
VERACRUZ	1	SALINAS	GUERRERO	CARLOS ANTONIO
VERACRUZ	3	PASTRANA	ACEVEDO	SILVESTRE CELEDONIO
VERACRUZ	4	OLMOS	CLEMENTE	LINDA ZELENKY
VERACRUZ	5	HERNANDEZ	GARCIA	OSCAR EDGAR
VERACRUZ	6	BAEZ	GARCIA	OLIVERIO
VERACRUZ	9	ARCOS	ROLDAN	OSCAR
VERACRUZ	10	QUIROZ	ROCHA	VICTOR MANUEL
VERACRUZ	13	SANCHEZ	REYES	ORALIA
VERACRUZ	14	SANCHEZ	LOPEZ	ALBERTO
VERACRUZ	15	CARVALLO	HERNANDEZ	JORGE
VERACRUZ	16	HUBER	SERNA	DOLORES MARIBEL
VERACRUZ	17	DURAN	COBOS	ADRIANA
VERACRUZ	18	CHONCOA	TZANAHUA	LUISA
VERACRUZ	19	ESPINOSA	PEREZ	ALEJANDRINA
VERACRUZ	20	REYES	ALCANTARA	CESAR MISAEL
VERACRUZ	21	GUIZAR	VALLADARES	GILBERTO

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/10846/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/26/2015 de fecha 24 de mayo 2015, ES manifestó que fueron registrados en el Sistema Integral de Fiscalización los 58 Informes de Campaña solicitados, lo cual se constató en el sistema, razón por la cual, la observación se consideró atendida.

- ♦ *Al comparar los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” (SIF) apartado “Informes”, se observó que omitió proporcionar los Informes de Campaña que se detallan a continuación:*

<b>ESTADO</b>	<b>DISTRITO</b>	<b>NOMBRE DEL CANDIDATO</b>
Aguascalientes	1	Ma. Del Socorro Zúñiga Alonso
Aguascalientes	3	Irma Carrillo Flores
Durango	1	Armando Heredia Rodríguez
Durango	2	Alejandra Cenicerros Chairez
Distrito Federal	2	Brenda Breyc Negrete Rosas
Guanajuato	2	Verónica Gómez Galicia
Guerrero	2	Jorge Domínguez Salgado
Guerrero	3	Rubén Armenta Galeana
Guerrero	6	Olga Félix Bartolo
Guerrero	9	María Elena de Lallata López
Hidalgo	7	Napoleón González Pérez
Jalisco	7	Martha Elena Mejía Hernández
Jalisco	8	Juan José Cortes Villalobos
Jalisco	9	Marcelina Ramírez Mendoza
Jalisco	10	Laura Isalinda López López
Jalisco	11	Dina Roció Navarro Gonzales
Jalisco	12	Judit Donacy Fajardo Márquez
Jalisco	13	Aarón Miguel Méndez Pérez
Jalisco	14	Norma Edith Martínez Guzmán
Jalisco	15	Julio Cesar Padilla Guillen
Jalisco	16	Julio Cesar Alcalá Gómez
Jalisco	17	Juan José Guevara Gómez
Jalisco	18	Gilberto García Vergara
Jalisco	19	Jesús Eduardo Fabiana Montaña
México	12	Marisol Vera Palma
México	15	Alejandra Ofelia Ríos Ramos
México	16	Luis David Pérez Sánchez
Nuevo León	5	Aníbal Salvador Sosa Luna
Puebla	1	Loth Tetlalmatzi Vázquez
Puebla	2	Edmundo Ortega Guzmán
Puebla	3	Cuitláhuac Alfonso Roviroso Madrano
Puebla	4	Catalina Valera Gerónimo
Puebla	5	Felipe García Pérez
Puebla	6	Marcia Josefina Taylor Busch
Puebla	7	Miriam Martínez Tamariz
Puebla	8	Juan Carlos Vázquez Vázquez
Puebla	9	Nora Yessica Merino Escamilla
Puebla	10	Miguel Vega Hernández
Puebla	11	María Del Rosario Elena Sarmiento Ramos
Puebla	12	Aurora Ivette Lobo Tovar
Puebla	13	Damaris Castillo Caltenco

ESTADO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO
Puebla	14	Enrique Reyes Valdivia
Puebla	15	David Cid Huerta
Puebla	16	Cynthia Elena Villazan Noya
Quintana Roo	2	Jorge Alberto Rejón Chan
Quintana Roo	3	Diana Berenice Vázquez Granados

*En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:*

*Presente mediante el Sistema Integral de Fiscalización (SIF), los Informes de Campaña correspondientes al segundo periodo.*

- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

*Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracciones I, II y III de la Ley General de Partidos Políticos; en relación con los artículos 199, numeral 1, incisos c), d) y e), 443, numeral 1, incisos d), l) y m) y 445, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las reglas para comunicar a los candidatos postulados por partidos políticos y coaliciones los errores y omisiones sustanciales detectados por la Unidad Técnica de Fiscalización en la revisión de los informes de campaña presentados con motivo del Proceso Federal Electoral y los Procesos Electorales Locales 2014-2015, aprobados por el consejo General de este Instituto, en la segunda sesión extraordinaria del 6 de mayo de 2015.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, ES manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Dicha información se encuentra indicada en el anexo A y B, por lo que se presentan en físico ante esta autoridad”*

De la verificación a la documentación proporcionada por ES, se constató que presentó 42 informes de campaña, por lo que la observación se consideró atendida en cuanto a estos informes.

Sin embargo, omitió presentar 6 Informes de Campaña en el segundo periodo de los distritos que se detallan a continuación:

ESTADO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO
Baja California	2	José Juan Contreras Salcedo
Coahuila	7	Arnoldo Padilla Ramos
Distrito Federal	2	Brenda Breyo Negrete Rosas
Guanajuato	2	Verónica Gómez Galicia
Hidalgo	7	Napoleón González Pérez
México	12	Marisol Vera Palma

Cabe aclarar que respecto del informe de Baja California distrito 2, ES únicamente presentó el apartado 1 y 2 del citado informe, dicha situación no se hizo del conocimiento de ES, en virtud de que dicha observación fue el resultado de la valoración de la información y documentación entregada una vez concluido el periodo en que esta Unidad Técnica de Fiscalización se encuentra facultada para solicitar nuevas aclaraciones al respecto.

En consecuencia, al omitir presentar 6 Informes de Campaña correspondientes al segundo periodo, ES incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

- ♦ *De la verificación al “Sistema Integral de Fiscalización” (SIF) se observó que su partido presentó los formatos “IC” Informe de Campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales sin la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento como son las firmas; los casos en comento, se detallan en el Anexo 1 del oficio INE/UTF/DA-F/16187/15.*

*En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:*

- *Los formatos “IC” Informe de Campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales, debidamente llenados y requisitados, con la firma del candidato, del representante del candidato y la del Secretario de Finanzas de su partido.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

*Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, incisos k) y n) y 79, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos; 243, 244, numeral 1 y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el punto Segundo del Acuerdo CF/014/2014 de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por el que expidió el Manual General de Contabilidad que incluye la Guía Contabilizadora y el Catálogo de Cuentas, aprobado en la décimo cuarta sesión extraordinaria de*

*la referida Comisión el diecisiete de noviembre de dos mil catorce, así como los formatos que servirán de apoyo para el cumplimiento del Reglamento de Fiscalización*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, ES dio contestación al oficio antes citado; sin embargo referente a este punto no presentó aclaración alguna.

No obstante lo anterior de la revisión a la documentación presentada, se localizaron copias del apartado VII "Responsables de la información" con la totalidad de firmas y copias de credenciales de elector respecto de 132 informes, por lo que la observación se consideró atendida.

Sin embargo por lo que corresponde a 52 informes, aun cuando ES los presentó, estos siguen sin cumplir con la totalidad de las firmas o copias de credencial de elector como se detalla a continuación.

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO			CARECE DE LA FIRMA DE :			COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR
		PATERNO	MATERNO	NOMBRE	TITULAR DEL ORGANO DE FINANZAS	REPRESENTANTE FINANCIERO	EL CANDIDATO	
Baja California Sur	1	Lara	Ramos	Osiris Del Carmen	✓	✓	✓	✗
Distrito Federal	3	Velázquez	Palacios	Héctor	✓	✓	✗	✗
Distrito Federal	4	Alonso	Flores	María Guadalupe	✓	✗	✓	✗
Distrito Federal	5	Hernández	Nava	Yazmín Ivonne	✓	✗	✓	✗
Distrito Federal	6	Soto	Granados	Ana Luisa	✓	✗	✓	✗
Distrito Federal	8	Toledo	Álvarez	Karina Belén	✓	✗	✓	✗
Distrito Federal	10	Burle	Rodríguez	Miguel Lucien	✓	✗	✓	✓
Distrito Federal	11	González	Nieto	Pedro	✓	✗	✓	✗
Distrito Federal	13	García	Estrada	Dora Elia	✓	✓	✓	✗
Distrito Federal	14	Merced	Evaristo	Zeferino	✓	✓	✓	✗
Distrito Federal	16	Gómez	Arias	Michelle Pamela	✓	✓	✗	✗
Distrito Federal	18	López	Ramón	J. Guadalupe	✓	✓	✓	✗
Distrito Federal	20	Muciño	Pineda	María Adriana	✓	✓	✓	✗
Distrito Federal	22	Vázquez	Hernández	Patricia	✓	✓	✓	✗
Distrito Federal	23	Espinosa	Sirvent	Fernando	✓	✓	✓	✗
Distrito Federal	24	Alor	Montaño	Jair Benjamín	✓	✗	✓	✓
Distrito Federal	25	Díaz	Del Campo	Alma Ruth	✓	✗	✓	✗
Distrito Federal	26	Hernández	Cruz	Luis Daniel	✓	✗	✓	✗
Distrito Federal	27	Rayas	Castruita	Leticia	✓	✗	✓	✗
Guanajuato	2	Gómez	Galicia	Verónica	✓	✗	✓	✓



ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO			CARECE DE LA FIRMA DE :			COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR
		PATERNAL	MATERNAL	NOMBRE	TITULAR DEL ORGANISMO DE FINANZAS	REPRESENTANTE FINANCIERO	EL CANDIDATO	
Guanajuato	4	Hinojosa	Medina	Mauricio Gerardo	x	x	x	x
Guanajuato	5	Fraustro	Camacho	Ma. Del Pilar	x	x	✓	✓
Guanajuato	11	Ortiz	Razo	Mario	✓	x	x	✓
Guanajuato	12	Tirado	Ramírez	San Juana Laura	✓	x	x	✓
Guanajuato	13	Cano	González	Fernando	✓	x	x	✓
Guanajuato	14	Alcántara	Martínez	Leonardo	✓	x	x	x
Guerrero	1	Flores	Zaragoza	Lamberto	✓	x	✓	✓
Guerrero	5	Guzmán	Toledo	Dny	✓	x	✓	✓
Guerrero	7	Jiménez	Montiel	Abraham	x	x	x	x
Hidalgo	1	Andrade	Zurutza	Daniel	✓	✓	✓	x
Hidalgo	3	Cruz	Olgún	Héctor	✓	x	✓	✓
Jalisco	6	Macías	Delgado	Juan Manuel	✓	✓	✓	x
México	10	Colchado	González	María Isabel	x	x	x	x
México	22	Alvarado	Madrigal	Eduardo	✓	x	✓	✓
México	24	González	Rueda	Brenda Carina	✓	✓	✓	x
México	34	Jasso	Vallejo	Silvestre	x	✓	✓	✓
México	40	Medina	García	Gustavo Arturo	x	x	x	x
Morelos	5	Campuzano	Cruz	Raquel	x	✓	✓	✓
Nuevo León	8	Márquez	Cepeda	Oscar Guadalupe	✓	✓	✓	x
Sinaloa	6	Chaidez	Molina	Isidra	✓	x	x	✓
Sinaloa	7	Mercado	Luque	María Aurora	✓	✓	x	✓
Sonora	3	Ángeles	Salas	Genaro Miguel	✓	✓	x	✓
Tamaulipas	3	Guajardo	Anzaldúa	Roberto	x	✓	✓	✓
Tamaulipas	8	Córdova	Martínez	María Luisa	x	x	✓	✓
Veracruz	3	Pastrana	Acevedo	Silvestre Celedonio	✓	✓	x	x
Veracruz	4	Olmos	Clemente	Linda Zeleny	x	x	x	x
Veracruz	6	Báez	García	Oliverio	✓	✓	x	✓
Veracruz	7	Sarmiento	Morales	Ana Elisa	✓	✓	x	✓
Veracruz	10	Quiroz	Rocha	Víctor Manuel	x	x	x	x
Veracruz	15	Carvallo	Hernández	Jorge	✓	✓	x	✓
Veracruz	16	Huber	Serna	Dolores Maribel	✓	✓	x	✓
Veracruz	19	Espinosa	Pérez	Alejandrina	✓	✓	✓	x

Derivado de lo anterior la observación se consideró no atendida respecto a 52 informes.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular,

se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ♦ *De la verificación a los formatos "IC" Informes de Campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales, se observaron diferencias en los nombres de los candidatos respecto a los que se encuentran registrados en los archivos que obran en el Instituto Nacional Electoral (Listado de las Candidatas y los Candidatos a Diputados Federales 2015 de todo el país). Los Candidatos en comento se detallan a continuación:*

ENTIDAD	DISTRITO	LISTADO DE LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES 2015	NOMBRE SEGÚN INFORME
Distrito Federal	4	María Del Carmen Aguilar Bojórquez	María Guadalupe Alonso Flores
Distrito Federal	10	Alejandro Camacho Pastrana	Burle Rodríguez Miguel Lucien
Distrito Federal	18	Martín Hernández Torres	López Ramón J Guadalupe
Distrito Federal	19	Edith Juárez Martínez	Narváez Hernández Rosaura
Guanajuato	4	Amalia Ramírez Rocha	Hinojosa Medina Mauricio Gerardo
Guanajuato	5	Gerardo Jesús Tadeo Alcocer Alonso	Fraustro Camacho Ma. Del Pilar
Guanajuato	9	Lilia Delgado López	Eva Lizeth Gorostieta Díaz
Guanajuato	14	José Luis Ramírez Torres	Alcantara Martínez Leonardo
México	8	Adela Hilda Palacios Escamilla	Edgar Omar Méndez Flores
México	10	Bibiana Trinidad Terrones Saldaña	María Isabel Solchado González
México	35	Marco Antonio Andrade Cisneros	Angélica Camacho Martínez
Oaxaca	3	Sarahí Martínez Bautista	Méndez Ramos Delia

*En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:*

- *Los formatos "IC" Informe de Campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales, debidamente llenados y requisitados, incluyendo los datos del candidato suplente.*
- *La copia de la credencial de elector de los candidatos propietarios.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, ES manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“El partido Encuentro Social realizó sustituciones ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por lo cual les entregamos las constancias que avalan esos cambios. Cabe mencionar que esto (SIC) informes fueron presentados en el SIF en conformidad (SIC) con lo anterior (...)”.*

La respuesta de ES se consideró satisfactoria en virtud de que presentó las 12 Constancias de registro de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa expedidas a Encuentro Social, mediante las cuales se constató la sustitución de candidatos. Razón por la cual la observación se consideró atendida.

- ♦ *De la verificación a los formatos “IC” Informes de Campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales, se observó que en varios Informes tanto en los Ingresos o en los Egresos presentan montos contrarios a la naturaleza de las cuentas, los informes en comento se detallan en el Anexo 2 del oficio INE/UTF/DA-F/16187/15.*

*Es importante señalar que en los informes de campaña serán incorporados los ingresos que recibieron dentro del periodo que se reporta y los gastos reportados serán los ejercidos dentro del periodo comprendido entre la fecha de registro de los candidatos en la elección correspondiente y hasta el fin de las campañas electorales mismos que reporta el “Sistema Integral de Fiscalización” (SIF).*

*En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:*

- *Las correcciones que correspondan a los formatos “IC” de tal manera que no reporten montos contrarios a la naturaleza de las cuentas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, ES manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“En los casos que quedaron en negativo se reconoció el ingreso en el periodo 1 y los gastos en el periodo 2. Tomando en cuenta que los cortes se hacen en periodos de 30 días de acuerdo al reglamento de fiscalización*

*(SIC). Aquellos que tuvieron que hacerse correcciones debido a errores cometidos en la captura se presentan en físico.”*

De la revisión a la documentación presentada, se observó que ES realizó ajustes por corrección errónea en sus registros; en consecuencia, presentó una nueva versión de informes, razón por la cual, se consideró atendida la observación.

## **b. Ingresos**

Inicialmente Encuentro Social reportó en el rubro de Ingresos un total de \$30,572,178.61 que se integran de la forma siguiente:

CONCEPTO	CIFRAS REPORTADAS EN:			%
	1er PERIODO	2º PERIODO	TOTAL	
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$10,437,811.65	\$1,486,623.90	\$11,924,435.55	39.00
2. Aportaciones de otros órganos del partido:	7,782,131.27	-145,833.13	7,636,298.14	24.98
3. Aportaciones del candidato	1,554,302.98	1,385,811.72	2,940,114.70	9.62
4. Aportaciones en efectivo y en especie de militantes y simpatizantes	1,743,717.39	6,178,845.78	7,922,563.17	25.91
5. Rendimientos Financieros	-4,779.20	2,140.68	-2,638.52	-0.01
6. Transferencia de Recursos no Federales	39,105.57	97,000.00	136,105.57	0.45
7. Otros Ingresos	0.00	15,300.00	15,300.00	0.05
<b>TOTAL</b>	<b>\$21,552,289.66</b>	<b>\$9,019,888.95</b>	<b>\$30,572,178.61</b>	<b>100</b>

## **Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en los Informes de Campaña, se solicitó a ES mediante los oficios núm. INE/UTF/DA-F/11834/15 e INE/UTF/DA-F/16187/15 de fecha 17 de mayo y 16 de junio de 2015 respectivamente, una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

Mediante los escritos núm. ES/PR/021/2015 y ES/PR/026/2015 de fecha 22 de mayo y 21 de junio de 2015 respectivamente, ES presentó una segunda versión de sus Informes de Campaña, que en la parte relativa a Ingresos muestra las cifras siguientes:

CONCEPTO	CIFRAS REPORTADAS EN:			%
	1er PERIODO	2° PERIODO	TOTAL	
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$22,410,071.50	\$1,189,348.64	\$23,599,420.14	60.03
2. Aportaciones de otros órganos del partido:	1,585,846.01	-261,349.49	1,324,496.52	3.37
3. Aportaciones del candidato	1,530,305.73	2,515,534.30	4,045,840.03	10.29
4. Aportaciones en efectivo y en especie de militantes y simpatizantes	2,532,616.84	7,660,112.09	10,192,728.93	25.93
5. Rendimientos Financieros	-4,779.20	0.00	-4,779.20	-0.01
6. Transferencia de Recursos no Federales	30,949.32	107,000.00	137,949.32	0.35
7. Otros Ingresos	0.00	18,600.00	18,600.00	0.04
<b>TOTAL</b>	<b>\$28,085,010.20</b>	<b>\$11,229,245.54</b>	<b>\$39,314,255.74</b>	<b>100</b>

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se muestran en el **Anexo 1** del presente dictamen.

De la verificación a la documentación y aclaraciones presentadas, se determinó que ES incrementó los Ingresos, en relación con los reportados en la primera versión por \$8,742,077.13.

### Verificación Documental

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización, la Unidad Técnica de Fiscalización revisó la cantidad de \$39,314,255.74, que representa el 100% de los ingresos reportados por ES, determinando que la documentación soporte que los ampara consistente en recibos internos, facturas, copias de cheques, contratos y muestras, cumple con lo establecido en las leyes generales en materia electoral y en el Reglamento de Fiscalización, razón por la cual, no se determinó observación alguna.

#### b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

ES reportó por concepto de Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un total de \$23,599,420.14, que se encuentran clasificados como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$6,668,085.90
Especie	16,931,334.24
<b>TOTAL</b>	<b>\$23,599,420.14</b>

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se muestran en el **Anexo 1** del presente dictamen.

De verificación a la documentación proporcionada por ES, consistente en recibos de aportaciones, fichas de depósito, estados de cuenta bancarios, cotizaciones y contratos de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla a continuación:

### b.1.1 Efectivo

- ♦ *De la revisión a los registros de Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización” (SIF) apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que su partido no anexó las evidencias documentales correspondientes, los casos en comento se detallan a continuación:*

COMITÉ	DISTRITO	NO. DE CUENTA	NO. DE POLIZA	FECHA DE OPERACION	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	IMPORTE	REF.
México	Distrito 16		2	11/05/2015	29/05/2015	Depósito para gastos de campaña del Comité Ejecutivo Nacional	\$25,000.00	
México	Distrito 20		2	30/05/2015	01/06/2015	Reclasificación ingresos efectivo	25,000.00	
Nuevo León	Distrito 9		7	05/05/2015	02/06/2015	Aportación del CEN	25,000.00	
Nuevo León	Distrito 8		5	03/06/2015	03/06/2015	REPAP #2 Rosalba Elizondo Villarreal	8,400.00	
Nuevo León	Distrito 8		6	03/06/2015	03/06/2015	Repap#3 Daniel Chacón	8,200.00	
Chiapas	Distrito 5		4	13/05/2015	03/06/2015	Registro de reconocimiento por actividades políticas, a favor de Viviana Lizeth Nañez becerra.	25,000.00	
Nuevo León	Distrito 4		9	05/05/2015	02/06/2015	Aportación del CEN	25,000.00	
Nuevo León	Distrito 3		9	05/05/2015	02/06/2015	Aportación del CEN	25,000.00	
Nuevo León	Distrito 3		15	05/05/2015	03/06/2015	Comodato auto	28,521.00	1
Tabasco	Distrito 2		9	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Tabasco	Distrito 6		9	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
México	Distrito 35		10	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Sonora	Distrito 6		9	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Sonora	Distrito 7		9	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Chiapas	Distrito 4		15	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Chiapas	Distrito 12		8	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Zacatecas	Distrito 1		9	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	

COMITÉ	DISTRITO	NO. DE CUENTA	NO. DE POLIZA	FECHA DE OPERACION	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	IMPORTE	REF.
Tabasco	Distrito 3		9	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
México	Distrito 34		9	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Distrito Federal	Distrito 16		11	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Tabasco	Distrito 4		9	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Distrito Federal	Distrito 17		12	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Distrito Federal	Distrito 21		12	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
México	Distrito 10		10	11/05/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
México	Distrito 10		10	11/05/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Chiapas	Distrito 11		16	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Distrito Federal	Distrito 15		12	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Tabasco	Distrito 5		9	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
México	Distrito 36		9	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
México	Distrito 37		9	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Guanajuato	Distrito 11		9	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Chiapas	Distrito 1		9	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Zacatecas	Distrito 2		9	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Distrito Federal	Distrito 20		9	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Distrito Federal	Distrito 18		16	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Chiapas	Distrito 2		9	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Chiapas	Distrito 10		8	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Zacatecas	Distrito 3		8	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Zacatecas	Distrito 4		9	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Distrito Federal	Distrito 19		9	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	

COMITÉ	DISTRITO	NO. DE CUENTA	NO. DE POLIZA	FECHA DE OPERACION	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	IMPORTE	REF.
Distrito Federal	Distrito 23		12	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Chiapas	Distrito 7		9	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Distrito Federal	Distrito 13		11	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	50,000.00	
Distrito Federal	Distrito 22		9	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	1
México	Distrito 8		24	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Chiapas	Distrito 3		9	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Chiapas	Distrito 9		12	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
México	Distrito 9		10	11/05/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Guanajuato	Distrito 9		17	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Campeche	Distrito 2		12	14/05/2015	05/06/2015	REPAP candidatura distrito 02, folio 001	12,500.00	
Tabasco	Distrito 1		8	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Sinaloa	Distrito 8		20	03/06/2015	05/06/2015	Ingresos recibidos del CEN para campaña	25,000.00	
Campeche	Distrito 1		12	14/05/2015	05/06/2015	REPAP candidatura distrito 01, folio 001	12,500.00	
Campeche	Distrito 1		13	14/05/2015	05/06/2015	REPAP candidatura distrito 01, folio 002	12,500.00	
Sinaloa	Distrito 2		17	03/06/2015	05/06/2015	Trasferencia recibida del CEN para campaña	25,000.00	
Puebla	Distrito 1		10	30/05/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Puebla	Distrito 13		9	30/05/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Puebla	Distrito 14		9	30/05/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Campeche	Distrito 1		9	30/05/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Campeche	Distrito 2		9	30/05/2015	05/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	12,500.00	
Oaxaca	Distrito 2		43	25/05/2015	05/06/2015	Deposito a Beatriz Navarrete Casas por actividades políticas del 05 al 25 de mayo	25,000.00	
Sinaloa	Distrito 1		22	03/06/2015	05/06/2015	Póliza de ingreso	25,000.00	
Campeche	Distrito 2		13	14/05/2015	05/06/2015	REPAP candidatura distrito 02, folio 002	25,000.00	
México	Distrito 13		15	11/05/2015	06/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Colima	Distrito 1		10	03/06/2015	06/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Oaxaca	Distrito 8		28	25/05/2015	05/06/2015	Deposito a Juanita Nicolás Vásquez por	12,500.00	



COMITÉ	DISTRITO	NO. DE CUENTA	NO. DE POLIZA	FECHA DE OPERACION	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	IMPORTE	REF.
						promover el voto en las colonias del 05 al 25 de mayo		
Oaxaca	Distrito 2		44	25/05/2015	05/06/2015	Deposito a Gladys Berenke García Sánchez por promover el voto en las colonias del 05 al 25 de mayo	12,500.00	
Oaxaca	Distrito 3		78	25/05/2015	06/06/2015	Deposito a David Eli Aragón Méndez por promover el voto en las colonias del 05 al 25 de mayo	12,500.00	
Oaxaca	Distrito 8		29	25/05/2015	05/06/2015	Deposito a Ana Karen Palau Ramírez por promover el voto en las colonias del 05 al 25 de mayo	12,500.00	
Sinaloa	Distrito 4		10	03/06/2015	06/06/2015	Ingresos de transferencia del CDN para campaña	25,000.00	
Oaxaca	Distrito 4		59	25/05/2015	05/06/2015	Deposito a Jonathan Vera Matías por promover el voto en las colonias del 05 al 25 de mayo	12,500.00	
Oaxaca	Distrito 9		18	25/05/2015	06/06/2015	Deposito a Francisca Moreno Martínez por promover el voto en las colonias del 05 al 25 de mayo	12,500.00	
Oaxaca	Distrito 9		19	25/05/2015	06/06/2015	Deposito a Maria de Jesús Mateo Moreno por promover el voto en las colonias del 05 al 25 de mayo	12,500.00	
Oaxaca	Distrito 3		77	25/05/2015	06/06/2015	Deposito a Eunice Ríos Sánchez por promover el voto en las colonias del 05 al 25 de mayo	12,500.00	
Oaxaca	Distrito 10		32	25/05/2015	06/06/2015	Deposito a Joel Rojas Cruz por promover el voto en las colonias del 05 al 25 de mayo	25,000.00	
Oaxaca	Distrito 4		58	25/05/2015	05/06/2015	Deposito a Delia Cecilia Vera Matías por promover el voto en las colonias del 05 al 25 de mayo	12,500.00	
Sinaloa	Distrito 7		11	03/06/2015	06/06/2015	transferencia de ingresos del CEN	25,000.00	
México	Distrito 15		10	11/05/2015	06/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
México	Distrito 24		12	30/05/2015	06/06/2015	Reclasificación de ingresos	25,000.00	1
Jalisco	Distrito 7		12	11/05/2015	06/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	12,500.00	
Jalisco	Distrito 14		12	11/05/2015	06/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Jalisco	Distrito 16		12	11/05/2015	06/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Jalisco	Distrito 10		12	11/05/2015	06/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
México	Distrito 14		19	11/05/2015	06/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN	25,000.00	

COMITÉ	DISTRITO	NO. DE CUENTA	NO. DE POLIZA	FECHA DE OPERACION	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	IMPORTE	REF.
						efectivo		
México	Distrito 17		11	11/05/2015	06/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
México	Distrito 40		10	11/05/2015	06/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Aguascalientes	Distrito 3		8	03/06/2015	07/06/2015	Pago REPAP	25,000.00	
Jalisco	Distrito 18		12	11/05/2015	06/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Jalisco	Distrito 13		12	11/05/2015	06/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Jalisco	Distrito 15		12	11/05/2015	06/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Jalisco	Distrito 12		12	11/05/2015	06/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	12,500.00	
Jalisco	Distrito 8		12	11/05/2015	06/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Jalisco	Distrito 9		12	11/05/2015	06/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Jalisco	Distrito 19		12	11/05/2015	06/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Jalisco	Distrito 11		12	11/05/2015	06/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
Aguascalientes	Distrito 2		8	03/06/2015	07/06/2015	Pago REPAP folio 001	25,000.00	
México	Distrito 18		35	11/05/2015	06/06/2015	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	25,000.00	
	<b>TOTAL</b>						<b>\$2,220,121.00</b>	

*Es importante señalar que las transferencias realizadas para entes sin capacidad jurídica propia, se realizará en primera instancia a cuentas bancarias a nombre del partido abiertas para fines exclusivos de la administración de los recursos transferidos, para que posteriormente se emitan de ésta cuenta los cheques para pago de bienes o prestación de servicios, mismos que deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento.*

*En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:*

- *Los comprobantes de las transferencias y los recibos emitidos por los beneficiarios de las transferencias detalladas en el cuadro que antecede.*
- *Las fichas de depósito o copia de los estados de cuenta bancarios en donde se observen e identifiquen las cuenta bancarias de origen y destino de las transferencias relacionadas en el cuadro que antecede.*

*Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 296 del Reglamento de Fiscalización*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, ES manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Se presenta en físico ante esta autoridad”.*

De la revisión a la documentación presentada por ES se determinó lo siguiente:

ES presentó los recibos “REPAP” y copia de las transferencias bancarias efectuadas, por lo que la observación se consideró atendida por \$2,141,600.00.

Sin embargo, por lo que corresponde a los distritos señalados con (1) en la columna “Ref.” del cuadro que antecede, ES omitió presentar documentación o aclaración alguna, por lo que la observación se consideró no atendida por \$78,521.00.

En consecuencia ES incumplió con lo establecido en el artículo 96, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

- ◆ *Asimismo, de la revisión a los registros de la cuenta “Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional”, reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización” (SIF), se observó que su partido realizó registros contrarios a la naturaleza de la cuenta (cargos), los casos en comento se detallan en el Anexo 3 del oficio INE/UTF/DA-F/16187/15.*

*En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:*

- *Las aclaraciones y/o correcciones a los registros del “Sistema Integral de Fiscalización” (SIF) de los registros contrarios a la naturaleza de la cuenta, de los registros detallados en el Anexo 3 del oficio INE/UTF/DA-F/16187/15.*
- *En su caso, los formatos “IC” Informe de Campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales, debidamente corregidos.*

- *Respecto de los registros señalados con “NO” en la columna “Evidencias” del Anexo 3 del oficio INE/UTF/DA-F/16187/15; presente el soporte documental correspondiente.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, ES manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“De acuerdo a la revisión por parte del partido estos cargos fueron reclasificaciones de cuentas, ajustes de cuentas y de prorrates hechos en el periodo 1. Las evidencias que también vienen señaladas no aplican ya que no fueron ni ingresos ni gastos que tengan evidencia que mostrar”.*

De la consulta realizada al Sistema Integral de Fiscalización se constató que los registros detallados en el cuadro que antecede corresponden a ajustes realizados por ES, por lo que la observación se consideró atendida.

### **b.1.2 Especie**

- ♦ *De la revisión a los registros de Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que su partido no anexó las evidencias documentales correspondientes, los casos en comento se detallan en el Anexo 2 del oficio INE/UTF/DA-F/11834/15.*

*Adicionalmente, en los Informes de Campaña, los montos detallados en el citado Anexo 2 del oficio INE/UTF/DA-F/11834/15, fueron reportados en el apartado 1, correspondiente a Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional “En Efectivo”; sin embargo, los conceptos de los registros corresponden a aportaciones en especie.*

*En consecuencia, se le solicita lo siguiente:*

- *Aclare si corresponden a transferencias en Efectivo o en Especie.*

*En caso de ser transferencias en especie:*

- *El soporte documental a nombre de su partido con la totalidad de los requisitos fiscales.*
- *La copia del cheque nominativo, con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, o en su caso, la transferencia electrónica bancaria.*
- *Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se describan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.*
- *En su caso los formatos “IC” Informe de Campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/11834/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/021/2015 de fecha 22 de mayo 2015, Encuentro Social manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“(...) este partido aclara que son transferencias en especie y presenta las siguientes evidencias en el sistema y medio impreso.”*

La respuesta de ES se consideró satisfactoria al aclarar que corresponden a transferencias en especie, adicionalmente, realizó la reclasificación correspondiente al prorrateo y presentó el soporte documental a nombre de ES con la totalidad de los requisitos fiscales, la copia de la transferencia electrónica bancaria y los contratos celebrados con los prestadores de servicios debidamente requisitados. Por lo que se consideró atendida la observación.

## **b.2. Aportaciones de Otros Órganos del Partido**

ES reportó por concepto de Aportaciones de Otros Órganos del Partido un total de \$1,324,496.52, que se encuentran clasificados como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$128,660.44
Especie	1,195,836.08
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,324,496.52</b>

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se muestran en el **Anexo 1** del presente dictamen.

De verificación a la documentación proporcionada por ES, consistente en facturas, contratos de prestación de servicios, copias de cheques, cumplen con lo establecido en la normatividad, razón por la cual, no se determinaron observaciones.

### b.3. Aportaciones del Candidato

ES reportó por concepto de Aportaciones del Candidato un total de \$4,045,840.03 que se encuentran clasificados como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$318,327.66
Especie	3,727,512.37
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,045,840.03</b>

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se muestran en el **Anexo 1** del presente dictamen.

De verificación a la documentación proporcionada por ES, consistente en recibos de aportaciones en especie y en efectivo, cotizaciones, contratos de donación, contratos de comodato, controles de folios, copias de cheques, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y muestras fotográficas, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla a continuación:

#### En Especie

- ♦ *De la revisión a los registros de la cuenta “Aportaciones del Candidato” reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que su partido no anexó las evidencias documentales correspondientes, los casos en comento se detallan a continuación:*

ENTIDAD	DISTRITO	CANDIDATO	POLIZA	DESCRIPCION	IMPORTE	REFERENCIA
Baja California	2	José Juan Contreras Salcedo	8	Comodato de autos candidatos	\$77,000.00	(1)
			9	Comodato casa de campaña	6,000.00	(1)
			10	Propaganda varia	30,745.80	(1)
	3	Irma Carrillo Flores	10	Comodato de automóviles	33,510.00	(1)
	4	Claudia Casas Valdés	10	Propaganda varia	15,500.00	(1)
Baja California	5	Edith Carolina Anda González	15	Propaganda varias	50,550.00	(1)
Chiapas	8	Martha Cecilia González Figueroa	7	Registro de Comodato de vehiculo	8,000.00	(1)
Chihuahua	2	Sandra García Ramos	4	Comodato de vehículos de Candidatos	15,579.00	(1)
	4	Martin Rubio Pérez	4	Comodato de vehículos	15,579.00	(1)
			5	Gasolina En Uso de Campaña	4,000.00	(1)
	5	Isaac Lomas Sánchez	4	Comodato de vehículos	15,579.00	(1)
	7	Silvia Trinidad Chávez	7	Comodato de vehiculo	15,579.00	(1)

ENTIDAD	DISTRITO	CANDIDATO	POLIZA	DESCRIPCION	IMPORTE	REFERENCIA
		González	8	Gasolina en uso de Campaña	4,000.00	(1)
Distrito federal	3	Héctor Velázquez Palacios	1	Comodato de Equipo de Cómputo	7,433.00	(2)
Guerrero	3	Rubén Armenta Galeana	7	400 Pendones Pancartas	10,000.00	(2)
			8	vehículo en Comodato Para Campaña del Candidato del Distrito Federal Numero 03	5,000.00	(2)
	7	Abraham Jiménez Montiel	1	Aportación del Candidato en Efectivo	6,000.00	(2)
	8	Esteban Castañeda Dimas	5	Publicidad en Trípticos y volantes Impresos	6,960.00	(2)
	9	María Elena De La Llata López	8	Se Compraron Playeras Color Morado, Pagadas con Recursos de la Candidata.	6,786.00	(2)
México	21	Javier José Rivas Martínez	5	Aportaciones En Especie, 10,000 Flyers	5,800.00	(2)
	30	Abel Cruz Hernández	5	Mobiliario de Oficina En Comodato	15,400.00	(1)
Michoacán	7	Abundio Marcos Prado	7	Póliza de Egresos especie	10,643.97	(2)
			8	Póliza de Egresos efectivo	6,960.00	(2)
	11	Luis Hernández Hernández	8	Contrato de Comodato del Automóvil	22,456.00	(2)
			9	Contrato de Comodato de la Renta de la Casa de Campaña	2,500.00	(2)
Oaxaca	8	José Jorge Trinidad Morales Akucín	3	Aportación de 5 Playeras Polo con Bordado del Partido y Personalizado, 200 Impresiones de Tarjetas en Hojas Tabloide y 100 Banderas de 45 X 45 cm.	4,756.00	(1)
Tabasco	5	Francisco Herrera Avalos	6	Propaganda Utilitaria	8,000.04	(1)
Tlaxcala	2	Victor Manuel Avila Garcia	17	Comodato vehiculo	25,000.00	(1)
<b>TOTAL</b>					<b>\$435,316.81</b>	

En consecuencia, se le solicita que anexe en el Sistema Integral de Fiscalización lo siguiente:

- Los recibos "RMES o "RSES" según fuera el caso, de cada una de las aportaciones detalladas en el cuadro que antecede con la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento
- Las cotizaciones que amparen la aportación correspondientes
- Los contratos de comodato respectivos debidamente firmado.
- El control de folios "CF-RMES".
- La copia legible de la credencial de elector.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 7, 26, 103, 107, 109 y 296 del Reglamento de Fiscalización.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/11834/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/021/2015 de fecha 22 de mayo 2015, Encuentro Social manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“(...) estas mismas se presentan en el sistema las evidencias anteriores, así como impreso, ante esta autoridad (...)”*

De la revisión a la documentación presentada por ES se determinó lo siguiente:

Por lo que corresponde a las pólizas referenciadas con (1), del cuadro que antecede ES presentó documentación consistente en recibos de aportación, contratos de donación, contratos comodato y cotizaciones. Por lo tanto la observación se consideró atendida por un monto de \$344,777.84.

Referente a las pólizas señaladas con (2) en la columna referencia del cuadro que antecede, ES omitió anexar las evidencias documentales correspondientes. Por lo tanto la observación se consideró no atendida por un importe de \$90,538.97.

En consecuencia, al no presentar las evidencias documentales ES incumplió lo dispuesto en el artículo 96, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

- ♦ *De la revisión a los registros de la cuenta “Aportaciones del Candidato” reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que su partido no anexó las evidencias documentales correspondientes, los casos en comento se detallan a continuación:*

COMITÉ	DISTRITO	NO. DE CUENTA	NUMERO DE POLIZA	FECHA DE OPERACION	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	IMPORTE
Nuevo León	Distrito 5	████████	9	03/06/2015	03/06/2015	Comodato	\$7,500.00
Distrito Federal	Distrito 9	████████	9	03/06/2015	04/06/2015	Apoyo proporcionado a brigadistas en el periodo de campaña a diputado federal distrito 9	21,000.00
Distrito Federal	Distrito 9	████████	13	03/06/2015	04/06/2015	Compra de kit (bocina), música grabada, lonas, pelotas y alquiler de lona, sillas y mesa para evento del día del niño	9,500.00
	<b>TOTAL</b>						<b>\$38,000.00</b>

*En consecuencia, se le solicita anexar en el Sistema Integral de Fiscalización lo siguiente:*

- *Los recibos “RMEF-CF” Recibos de Aportaciones de Militantes en Efectivo para campañas electorales Federales, en original, con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, asimismo estos deberán estar debidamente anexos al Sistema Integral de Fiscalización.*



- *El formato “CF-RMEF-CF” Control de Folios de recibos de aportaciones de Militantes en efectivo para Campaña Federal con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad.*
- *La ficha de depósito o copia del estado de cuenta bancario en donde se observe e identifique la cuenta bancaria de origen y destino.*
- *Copia legible de la credencial de elector.*

*Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 56 y 79 numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos así como el 47, numeral 1, inciso a), fracción IV ,96, numeral 1, 98, y 103 del Reglamento de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, Encuentro Social dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

No obstante lo anterior de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización se determinó lo siguiente:

Por lo que corresponde a la póliza del estado de Nuevo León, ES presentó las evidencias correspondientes, por lo que la observación se consideró atendida respecto a este punto por \$7,500.00.

Sin embargo referente a las pólizas del Distrito Federal, no se localizaron las evidencias documentales correspondientes. Por lo que la observación se consideró no atendida por \$30,500.00.

En consecuencia al no presentar la totalidad de evidencias ES incumplió con lo establecido en el artículo 96, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

- ♦ *De la revisión a los registros de la cuenta “Aportaciones del Candidato”, “En Especie” reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que su partido no anexó las evidencias documentales correspondientes, los casos en comento se detallan a continuación:*

COMITÉ	DISTRITO	NO. DE CUENTA	NO DE POLIZA	FECHA DE OPERACION	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	IMPORTE	REF.
Quintana Roo	Distrto 2		1	26/05/2015	26/05/2015	Comodato automóvil Chevrolet por 1150 pesos diarios a partir del 7 de mayo	\$27,600.00	2
Guerrero	Distrto 9		8	24/05/2015	01/06/2015	Gastos varios	3,571.37	2
México	Distrto 18		9	06/05/2015	02/06/2015	Registro del valor de comodato de la casa de campaña del segundo periodo.	11,429.00	2
Guerrero	Distrto 9		12	29/05/2015	01/06/2015	Gastos varios	3,163.57	2
Coahuila	Distrto 2		14	31/05/2015	04/06/2015	Aportaciones del candidato en especie	14,000.00	1
Coahuila	Distrto 2		16	31/05/2015	04/06/2015	Aportaciones en especie simpatizantes	3,750.00	1
Oaxaca	Distrto 4		10	06/05/2015	05/06/2015	13 millares de volantes y 150 gorras serigrafia	9,350.00	1
Oaxaca	Distrto 4		11	06/05/2015	05/06/2015	200 micro perforados	7,600.00	1
Oaxaca	Distrto 4		15	07/05/2015	05/06/2015	1 espectacular en Tlacolula de Matamoros	15,776.00	1
Oaxaca	Distrto 4		17	08/05/2015	05/06/2015	500 morrales	6,500.00	1
Oaxaca	Distrto 4		9	06/05/2015	05/06/2015	200 playeras blancas con logotipo del partido, 500 bolsas ecológicas	9,500.00	1
Oaxaca	Distrto 4		13	06/05/2015	05/06/2015	1 espectacular carretera #190 a un costado de la planta de Pemex	31,552.00	1
Oaxaca	Distrto 4		37	15/05/2015	05/06/2015	100 lonas 1.7 x 1 m2	5,440.00	1
Oaxaca	Distrto 4		47	21/05/2015	05/06/2015	100 lonas de 2m2 personalizadas	6,400.00	1
Chihuahua	Distrto 1		10	03/06/2015	05/06/2015	30 mil volantes full color papel caucho	10,500.00	1
Yucatán	Distrto 4		8	30/05/2015	05/06/2015	Aportación en especie del candidato	5,046.00	1
Oaxaca	Distrto 4		35	15/05/2015	05/06/2015	400 playeras blancas serigrafia	10,000.00	1
Baja California	Distrto 2		31	01/06/2015	05/06/2015	Propaganda varia	110,760.00	1
Tabasco	Distrto 1		11	03/06/2015	05/06/2015	Especie	5,800.00	2
Baja California	Distrto 2		29	30/05/2015	05/06/2015	Aportación en especie del candidato-volantes	18,000.00	1
Durango	Distrto 1		48	05/05/2015	06/06/2015	Registro del contrato de comodato del vehículo carro golf-Volkswagen, color azul oscuro, cuatro puertas modelo 1985	15,750.00	1
México	Distrto 30		15	03/06/2015	06/06/2015	Comodato de casa de campaña	4,000.00	2
México	Distrto 30		13	03/06/2015	06/06/2015	Comodato de oficina y mobiliario	15,400.00	2
México	Distrto 31		8	03/06/2015	06/06/2015	Comodato de vehículos aportados por el candidato	46,000.00	2
Baja California	Distrto 4		17	02/06/2015	06/06/2015	Envío de cartas	3,937.50	1
Baja California	Distrto 8		21	22/05/2015	06/06/2015	Cartas	6,912.50	1
Aguascalientes	Distrto 2		11	03/06/2015	07/06/2015	Comodato vehículo RM-CF folio 006	15,752.80	1
Aguascalientes	Distrto 2		12	03/06/2015	07/06/2015	Aportación especie candidato RM-CF folio 007	14,520.00	1
Aguascalientes	Distrto 3		11	03/06/2015	07/06/2015	Comodato vehículo	3,952.20	1
México	Distrto 17		20	05/05/2015	07/06/2015	Comodato de vehículo del candidato para transportación del mismo	9,000.00	2
Chiapas	Distrto 4		18	06/05/2015	06/06/2015	Aportación en especie lonas 1.20 x 1	8,200.00	1
Durango	Distrto 2		46	05/05/2015	06/06/2015	Aportación de candidato en especie (auto)	37,800.00	1
Aguascalientes	Distrto 1		9	03/06/2015	06/06/2015	Aportación RM-CF 006 comodato vehículo	3,952.20	1
	<b>TOTAL</b>						<b>\$500,915.14</b>	

*Es importante señalar que los recibos de aportaciones que se expidieron por los ingresos recibidos para las campañas deberán de estar debidamente foliados.*

*En consecuencia, se le solicita anexar en el Sistema Integral de Fiscalización lo siguiente:*

- *Los recibos "RMES", de cada una de las aportaciones detalladas en el cuadro que antecede con la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento*
- *Las cotizaciones que amparen las aportaciones correspondientes*
- *Los contratos de comodato, debidamente firmados.*
- *El control de folios "CF-RMES".*
- *La copia legible de la credencial de elector del aportante.*

*Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 7, 26, 103, 107, 109 y 296 del Reglamento de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, Encuentro Social dio contestación al oficio antes citado; sin embargo referente a este punto no presentó aclaración alguna.

No obstante lo anterior de la revisión a la documentación presentada por ES, se determinó lo siguiente:

Por lo que corresponde a los señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, ES presentó las evidencias correspondientes, por lo que la observación se consideró atendida por \$374,951.20

Referente a las pólizas señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, ES omitió presentar documentación o aclaración alguna. Razón por la cual la observación se consideró no atendida, por \$125,963.94.

En consecuencia al no presentar el soporte documental respecto de 9 pólizas ES incumplió con lo dispuesto en el artículo 96, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

- ♦ Asimismo, de la revisión a los registros de la cuenta “Aportaciones del Candidato”, reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización” (SIF), se observó que su partido realizó registros contrarios a la naturaleza de la cuenta (cargos), los casos en comento se detallan a continuación:

ESTADO	DISTRITO	CUENTA CONTABLE	PÓLIZA	IMPORTE	EVIDENCIA	REF
Chiapas	Distrito 11	4203020000	6	\$15,463.33	NO	
Distrito Federal	Distrito 11	4203020000	5	5,000.00	NO	
		4203020000	4	5,000.00	NO	
Guanajuato	Distrito 6	4203020000	15	1,375.00	SI	
		4203020000	6	1,500.00	SI	
		4203020000	7	14,000.00	SI	
		4203020000	9	8,250.00	SI	
		4203020000	10	2,425.00	SI	
		4203020000	11	1,980.00	SI	
		4203020000	12	9,200.00	SI	
Guerrero	Distrito 4	4203020000	2	1,800.00	NO	
Guerrero	Distrito 8	4203020000	3	7,500.00	SI	
		4203020000	4	1,000.00	SI	
		4203020000	5	6,960.00	NO	
México	Distrito 18	4203020000	30	1,625.06	SI	
México	Distrito 21	4203020000	5	5,800.00	NO	
México	Distrito 31	4203020000	9	12,000.00	SI	(1)
		4203020000	7	9,000.00	SI	
		4203020000	5	4,000.00	SI	
		4203020000	6	9,000.00	SI	
		4203020000	8	12,000.00	SI	
México	Distrito 36	4203020000	7	1,800.00	SI	(1)
Nayarit	Distrito 3	4203020000	29	26,970.00	SI	
Oaxaca	Distrito 8	4203020000	5	2,088.00	NO	(1)
Tamaulipas	Distrito 1	4203020000	8	100,000.00	SI	
		4203020000	4	28,020.00	SI	
Tamaulipas	Distrito 4	4203020000	11	21,200.00	SI	
Tamaulipas	Distrito 5	4203020000	8	4,608.23	SI	
		4203020000	9	8,462.96	SI	
		4203020000	12	23,030.40	NO	
		4203020000	13	4,000.00	NO	
		<b>TOTAL</b>		<b>\$355,057.98</b>		

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones y/o correcciones a los registros del “Sistema Integral de Fiscalización” (SIF) de los registros contrarios a la naturaleza de la cuenta, de los registros detallados en el cuadro que antecede.
- En su caso, los formatos “IC” Informe de Campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales, debidamente corregidos.

- *Respecto de los registros señalados con “NO” en la columna “Evidencias” del cuadro que antecede presente el soporte documental correspondiente.*
- *Las aclaraciones que en su derecho convengan.*

*Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 106, 107 numerales 1 y 3 y 296 del Reglamento de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, Encuentro Social manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Estos registros se debieron a un error en la captura de las pólizas por lo que se realizaron los ajustes necesarios para corregir los mismos, por lo que estos movimientos se hicieron directamente en el sistema y se cargaron los nuevos informes de los mismos”.*

De la revisión a la documentación presentada por ES se determinó lo siguiente:

ES presentó las pólizas de ajuste en las cuales se realizaron las reclasificaciones correspondientes, por lo que la observación se consideró atendida. Por un importe de \$305,169.98

Sin embargo respecto a las pólizas señaladas con (1) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede aun cuando ES manifestó que dichos registros se hicieron mediante el Sistema Integral de Fiscalización, de la consulta realizada al citado sistema se observó que no realizó los ajustes necesarios. Por lo que la observación se consideró no atendida, por \$49,888.00.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria

urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

### **Confirmaciones del Candidato**

Derivado de la revisión de los Informes de Campaña y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 200, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 332, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, la Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportaban los ingresos reportados por el partido político, requiriendo se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas por los candidatos.

De conformidad con los procedimientos de auditoría, se llevó a cabo la confirmación de las aportaciones realizadas por los candidatos durante el periodo comprendido entre 5 de abril de 2015, fecha de inicio de las campañas, al 3 de junio de 2015, solicitando se informara sobre las operaciones efectuadas durante el periodo referido, mediante los oficio que se detalla a continuación:

<b>CANDIDATO</b>	<b>ESTADO/DISTRITO</b>	<b>N° DE OFICIO</b>
Contreras Salcedo José Juan	Baja California/2	INE/UTF/DA-F/13004/15
Herrera Avalos Francisco	Tabasco/5	INE/UTF/DA-F/13021/15
Hernández García Oscar Edgar	Veracruz/5	INE/UTF/DA-F/13034/15

Es conveniente señalar que a la fecha de elaboración del presente dictamen los candidatos no han dado respuesta a la solicitud hecha por la autoridad; sin embargo, ello no causa incertidumbre respecto a las operaciones realizadas.

### **b.4. Aportaciones de Militantes**

ES reportó por concepto de Aportaciones de Militantes un total de \$3,696,689.78, que se encuentran clasificados como a continuación se detalla:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Efectivo	\$198,600.00
Especie	3,498,089.78
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,696,689.78</b>

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se muestran en el **Anexo 1** del presente dictamen.

De verificación a la documentación proporcionada por ES, consistente en recibos de aportaciones en especie y en efectivo, cotizaciones, contratos de donación, contratos de comodato, controles de folios, copias de cheques, transferencias electrónicas y estados de cuenta bancarios, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo siguiente:

- ♦ *De la revisión a los registros de la cuenta “Aportaciones en especie” subcuenta “Mililitantes” reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que su partido no anexó las evidencias documentales correspondientes, los casos en comento se detallan a continuación:*

ENTIDAD	DISTRITO	CANDIDATO	POLIZA	DESCRIPCION	IMPORTE	REFERENCIA
Baja California	5	Edth Carolina Anda González	14	Comodato casa de campaña	\$20,000.00	(1)
Coahuila	3	Nelly San Vicente Márquez	9	Comodato de automóvil	2,500.00	(1)
	6	Angelina Aguilar Luna	10	Comodato automóvil	4,000.00	(1)
Chiapas	8	Martha Cecilia González Figueroa	6	Registro de Aportación en especie de microperforados, calendarios, lonas y volantes.	6,350.00	(1)
Chihuahua	7	Silvia Trinidad Chávez González	2	10 Lonas	5,000.00	(2)
México	27	Erka Vega Garduño	1	Contrato de comodato	17,312.00	(1)
Nuevo León	12	Servando Suaste Cruz	1	Impresiones de Fotografías y Diseño	9,500.00	(1)
Quintana Roo	1	Josué Nivardo Mena Villanueva	6	Comodato del automóvil Volkswagen Derby mod.2005 a \$1000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) diarios.	22,000.00	(1)
	2	Jorge Alberto Rejón Chan	1	Comodato Auto Chrysler con un costo de 1,500.00 Pesos Diarios	37,500.00	(1)
			2	Comodato del vehículo Nissan 2200.00 diarios	55,000.00	(1)
<b>TOTAL</b>					<b>\$179,162.00</b>	

En consecuencia, se le solicita que anexe en el Sistema Integral de Fiscalización lo siguiente:

- Los recibos “RMES, de cada una de las aportaciones detalladas en el cuadro que antecede con la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento.
- Las cotizaciones que amparen la aportación correspondientes
- Los contratos de comodato respectivos debidamente firmado.
- El control de folios “CF-RMES”.
- La copia legible de la credencial de elector de cada uno de los aportantes

*Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 7, 26, 103, 107, 109 y 296 del Reglamento de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/11834/15.

Aun cuando ES no realizó aclaraciones respecto de esta observación, de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización se determinó lo siguiente:

Por lo que corresponde a las pólizas referenciadas con (1) del cuadro que antecede, ES presentó documentación consistente en recibos de aportación, contratos de donación, contratos comodato y cotizaciones. Por lo tanto la observación se consideró atendida por \$174,162.00

Referente a la póliza señalada con (2) del cuadro que antecede, ES omitió presentar las evidencias documentales o aclaraciones correspondientes. Por lo tanto la observación se consideró no atendida por \$5,000.00.

En consecuencia, al no presentar las evidencias documentales por \$5,000.00, ES incumplió lo establecido en el artículo 96, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

### **Aportaciones de Militantes**

- ♦ *De la revisión a los registros de la cuenta “Aportaciones de Militantes”, “Efectivo” reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización” (SIF) apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que su partido no anexó las evidencias correspondientes, los casos en comento se detallan a continuación:*

COMITÉ	DISTRITO	NO. DE CUENTA	NO. DE POLIZA	FECHA DE OPERACION	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	IMPORTE
Hidalgo	Distrito 6	██████████	4	27/05/2015	04/06/2015	Aportación efectivo candidato propietario	\$90,000.00
Hidalgo	Distrito 6	██████████	5	28/05/2015	04/06/2015	Aportación en efectivo candidato suplente	50,000.00
COMITÉ		TOTAL					\$140,000.00

*Es importante señalar que los recibos de aportaciones que se expidieron por los ingresos recibidos para las campañas deberán de estar debidamente foliados.*

*En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:*



- *Los recibos “RMEF-CF” Recibos de Aportaciones de Militantes en Efectivo para campañas electorales Federales, en original, con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, asimismo estos deberán estar debidamente anexos al Sistema Integral de Fiscalización.*
- *El formato “CF-RMEF-CF” Control de Folios de recibos de aportaciones de Militantes en efectivo para Campaña Federal con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad.*
- *La ficha de depósito o copia del estado de cuenta bancario en donde se observe e identifique la cuenta bancaria de origen y destino.*
- *Copia legible de la credencial de elector.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

*Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 56 y 79 numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos así como el 47 numeral 1, inciso a), fracción IV ,96 numeral 1, 98 y 103 del Reglamento de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, ES manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Estas evidencias fueron presentadas en el sistema”*

De la consulta realizada al Sistema Integral de Fiscalización se verificó que ES adjuntó las evidencias correspondientes consistentes en recibos de aportaciones, fichas de depósito y copia de la credencial de elector del aportante. Razón por la cual la observación se consideró atendida.

- ♦ *De la revisión a los registros de la cuenta “Aportaciones de Militantes”, “Especie” reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización” (SIF) apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que su partido no anexó las evidencias correspondientes, los casos en comento se detallan a continuación:*

COMITÉ	DISTRITO	NO. DE CUENTA	NO. DE POLIZA	FECHA DE OPERACION	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	IMPORTE	REF.
Oaxaca	Distrito 8		7	10/05/2015	19/05/2015	Renta de bocinas para publicidad del 10 al 19 de mayo	\$3,000.00	1
Oaxaca	Distrito 8		4	08/05/2015	19/05/2015	Aportación de 10 millares de flyers con la imagen de los candidatos	2,000.00	1
Oaxaca	Distrito 8		3	07/05/2015	19/05/2015	Aportación de 25 lonas de .70x 1.40, 3 lonas luminosas de 1.20 x 2.40 y 4 lonas de 1.50 x 2.20 mts.	2,027.00	1
Oaxaca	Distrito 8		8	10/05/2015	19/05/2015	Renta de espacio luminoso en 3 puestos de periódicos por un mes	6,000.00	1
Quintana Roo	Distrito 3		2	26/05/2015	26/05/2015	Comodato vehiculo Renault por 300 pesos diarios a partir del 24 de mayo	3,300.00	
Quintana Roo	Distrito 2		3	26/05/2015	26/05/2015	2000 playeras donadas 24 pesos cada una	48,000.00	
Quintana Roo	Distrito 2		2	26/05/2015	26/05/2015	Comodato de automóvil marca Ford 1000 diarios	24,000.00	
Quintana Roo	Distrito 2		4	26/05/2015	26/05/2015	Pintura y rotulación de camioneta de propaganda	10,440.00	
Quintana Roo	Distrito 1		3	26/05/2015	30/05/2015	Lonas 2x 1.20, lonas 60x 1.20	5,000.00	1
Quintana Roo	Distrito 2		8	26/05/2015	29/05/2015	Pintura y rotulación de camión eta y perifoneo	10,440.00	
Quintana Roo	Distrito 1		1	26/05/2015	30/05/2015	Adhesivos, lonas, microporos, flyers	41,788.00	1
Quintana Roo	Distrito 1		2	26/05/2015	30/05/2015	Flyers precio según cotización	21,150.00	1
Quintana Roo	Distrito 1		5	23/05/2015	01/06/2015	Pulseras bordadas con un precio unitario de 1.35 10000 piezas	13,500.00	1
México	Distrito 18		5	12/05/2015	02/06/2015	Aportación en especie de gasolina	2,975.44	
Baja California	Distrito 6		5	28/05/2015	03/06/2015	Pintura aportación en especie	3,600.00	1
Baja California	Distrito 6		6	22/05/2015	03/06/2015	100 gorras con logo	4,600.00	
Baja California	Distrito 6		7	25/05/2015	03/06/2015	100 camisetitas con logo	4,800.00	
Guerrero	Distrito 2		4	03/06/2015	03/06/2015	Aportación en especie	10,440.00	1
Guerrero	Distrito 2		5	09/05/2015	03/06/2015	Aportación en especie	4,384.80	1
Durango	Distrito 2		14	05/05/2015	04/06/2015	Calcas 10 x25 cms. \$2.00 c/u	2,634.00	
Durango	Distrito 1		28	05/05/2015	05/06/2015	210 lonas 1x.50 cms. \$ 19.00 \$ 3,990.00	3,990.00	
Durango	Distrito 1		33	15/05/2015	05/06/2015	169 lonas \$19.00 \$ 3211.00	3,211.00	
Durango	Distrito 1		29	05/05/2015	05/06/2015	37 micro logo partido 37x67 cms. \$ 83.00 \$ 3,071.00	3,071.00	
México	Distrito 37		14	03/06/2015	05/06/2015	Aportación de militante para la candidata por cierre de campaña	46,400.00	
Durango	Distrito 1		27	15/05/2015	05/06/2015	23 lonas 2x1 mts.	1,748.00	
Durango	Distrito 1		26	05/05/2015	05/06/2015	1242 calcas 10x25 cms.	2,484.00	
México	Distrito 37		15	03/06/2015	05/06/2015	Aportación de militante a la candidata con utilitarios para cierre de campaña	81,200.00	
Durango	Distrito 1		39	15/05/2015	05/06/2015	1 paquete de volantes \$ c/20,000 \$ 0.348 \$ 6,960.00	6,960.00	
Durango	Distrito 1		41	31/05/2015	05/06/2015	80 playeras \$ 22.04 \$	1,763.20	

COMITÉ	DISTRITO	NO. DE CUENTA	NO. DE POLIZA	FECHA DE OPERACION	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	IMPORTE	REF.
						1,763.20		
Durango	Distrito 1		40	31/05/2015	05/06/2015	100 banderas \$ 46.40 \$ 4,640.00	4,640.00	
Durango	Distrito 1		32	05/05/2015	05/06/2015	2500 calcas a \$2.00 \$ 5,000.00	5,000.00	
Distrito Federal	Distrito 16		16	03/06/2015	05/06/2015	Pago de servicios: luz, teléfono, internet, mantenimiento, agua, de casa de campaña en comodato.	3,000.00	1
Distrito Federal	Distrito 16		15	03/06/2015	05/06/2015	Aportación de militante mediante brigadas: de apoyo de 5 personas por mes, pasajes, agua/refrescos, celular.	16,500.00	1
Distrito Federal	Distrito 16		15	03/06/2015	05/06/2015	Aportación de militante mediante	4,700.00	1
Distrito Federal	Distrito 16		15	03/06/2015	05/06/2015	Aportación de militante mediante	5,200.00	1
Guanajuato	Distrito 10		15	03/06/2015	05/06/2015	Especie	3,000.00	1
Guanajuato	Distrito 10		16	03/06/2015	05/06/2015	Especie	120,000.00	
Guanajuato	Distrito 10		17	03/06/2015	05/06/2015	Especie	25,000.00	
Guanajuato	Distrito 10		18	03/06/2015	05/06/2015	Especie	70,000.00	
Guanajuato	Distrito 10		19	03/06/2015	05/06/2015	Especie	12,000.00	
Guanajuato	Distrito 10		20	03/06/2015	05/06/2015	Especie	8,000.00	
Tabasco	Distrito 4		12	03/06/2015	06/06/2015	Especie	1,855.99	
Tabasco	Distrito 4		13	03/06/2015	06/06/2015	Especie	1,670.21	
Tabasco	Distrito 4		14	03/06/2015	06/06/2015	Especie	1,751.59	
Tabasco	Distrito 4		15	03/06/2015	06/06/2015	Especie	1,971.99	
Tabasco	Distrito 4		16	03/06/2015	06/06/2015	Especie	1,900.00	
Tabasco	Distrito 4		18	03/06/2015	06/06/2015	Especie	6,000.00	
Tabasco	Distrito 4		19	03/06/2015	06/06/2015	Especie	4,000.00	
Tabasco	Distrito 4		17	03/06/2015	06/06/2015	Especie	1,900.00	1
Chiapas	Distrito 1		12	15/05/2015	06/06/2015	Aportación en especie 90 lonas 1.20 x 1	4,950.00	
Chiapas	Distrito 1		13	15/05/2015	06/06/2015	Aportación en especie 110 lonas 1.20 x 1 metros	6,050.00	
Chiapas	Distrito 3		12	15/05/2015	06/06/2015	Aportación en especie de lonas	8,500.00	1
Guerrero	Distrito 4		11	03/06/2015	07/06/2015	Contrato de comodato de casa de campaña	2,500.00	1
Chiapas	Distrito 10		11	05/05/2015	06/06/2015	Comodato de vehiculo	20,000.18	
	TOTAL						\$714,996.40	

*Es importante señalar que los recibos de aportaciones que se expidieron por los ingresos recibidos para las campañas deberán de estar debidamente foliados.*

*En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:*

- *Los recibos de "RM-ES" Recibo de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Federales, con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad.*
- *Los contratos de donación de la propaganda que haya sido aportada señalada en el cuadro que antecede debidamente requisitados y firmados, en donde se identifiquen plenamente los costos, condiciones,*

*características de la propaganda, obligaciones, lugar y fecha de celebración.*

- *El formato “CF-RM-CF” Control de Folios Recibo de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Federales con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad.*
- *Copia legible de la credencial de elector.*
- *Las cotizaciones utilizadas para el criterio de valuación.*

*Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley General de Partidos Políticos así como el 98, 106, 107 numerales 1 y 3, y 108 del Reglamento de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, ES dio contestación al oficio antes citado; sin embargo referente a este punto omitió presentar aclaración alguna.

No obstante lo anterior de la revisión a la documentación presentada por ES se localizó evidencia documental, de su análisis se determinó lo siguiente:

ES presentó recibos de aportación, contratos de comodato y/o arrendamiento, cotizaciones, muestras fotográficas y copia de la credencial de elector de los aportantes. Por lo que la observación se consideró atendida por \$556,806.42.

Ahora bien, por lo que se refiere a los distritos señalados con (1) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, Es omitió presentar las evidencias correspondientes que justifiquen fehacientemente las aportaciones. Por lo que la observación se consideró no atendida por \$158,189.98.

En consecuencia al no presentar evidencia documental respecto de 19 pólizas ES incumplió con lo establecido en el artículo 96, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

- ♦ *Asimismo, de la revisión a los registros de la cuenta “Aportaciones de Militantes”, reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización” (SIF), se*

observó que su partido realizó registros contrarios a la naturaleza de la cuenta (cargos), los casos en comento se detallan a continuación:

ESTADO	DISTRITO	CUENTA CONTABLE	PÓLIZA	PERIODO	IMPORTE	EVIDENCIA
Baja California		4201020000	11	2	\$756.00	SI
Baja California	Distrito 1	4201020000	10	2	4,000.00	SI
Chiapas		4201020000	8	2	3,000.00	NO
Chiapas		4201020000	9	2	3,500.00	NO
Chiapas	Distrito 11	4201020000	7	2	4,000.00	NO
Hidalgo		4201020000	4	1	18,000.00	SI
Hidalgo		4201020000	3	1	4,000.00	SI
Hidalgo		4201020000	5	1	1,914.00	SI
Hidalgo		4201020000	6	1	1,740.00	SI
Hidalgo		4201020000	7	1	1,914.00	SI
Hidalgo	Distrito 5	4201020000	2	1	1,914.00	SI
Tamaulipas		4201020000	9	1	17,000.00	SI
Tamaulipas		4201020000	7	1	2,500.00	SI
Tamaulipas		4201020000	6	2	36,175.00	SI
Tamaulipas	Distrito 1	4201020000	5	2	14,500.00	SI
Tamaulipas		4201020000	10	1	8,100.00	SI
Tamaulipas		4201020000	14	1	7,500.00	SI
Tamaulipas		4201020000	12	1	2,600.00	SI
Tamaulipas		4201020000	6	1	14,500.00	SI
Tamaulipas		4201020000	7	1	3,900.00	SI
Tamaulipas		4201020000	8	1	6,500.00	SI
Tamaulipas		4201020000	13	1	1,000.00	SI
Tamaulipas	Distrito 4	4201020000	9	1	13,000.00	SI
Tamaulipas		4201020000	6	1	23,030.40	SI
Tamaulipas	Distrito 5	4201020000	7	1	4,000.00	SI
<b>TOTAL</b>					<b>\$199,043.40</b>	

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones y/o correcciones a los registros del "Sistema Integral de Fiscalización" (SIF) de los registros contrarios a la naturaleza de la cuenta, detallados en el cuadro que antecede.
- En su caso, los formatos "IC" Informe de Campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales, debidamente corregidos.
- Respecto de los registros señalados con "NO" en la columna "Evidencias" del cuadro que antecede, el soporte documental correspondiente.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, ES manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Estos registros se debieron a un error en la captura de las pólizas por lo que se realizaron los ajustes necesarios para corregir los mismos, por lo que los movimientos se hicieron directamente en el sistema y se cargaron los nuevos informes de estos mismos”*

De la revisión a la documentación presentada se observó que ES realizó las reclasificaciones solicitadas, presentando las pólizas de ajuste. Por lo tanto la observación se consideró atendida.

#### **b.5. Aportaciones de Simpatizantes**

ES reportó por concepto de Aportaciones de Simpatizantes un total de \$6, 496,039.15, que se encuentran clasificados como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$ 573,975.00
Especie	5,922,064.15
<b>TOTAL</b>	<b>\$6,496,039.15</b>

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se muestran en el **Anexo 1** del presente dictamen.

De verificación a la documentación proporcionada por ES, consistente en recibos de aportaciones en especie y en efectivo, cotizaciones, contratos de donación, contratos de comodato, controles de folios, copias de cheques, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y muestras fotográficas, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo siguiente:

#### **b.5.2 Especie**

- ♦ *De la revisión a los registros de la cuenta “Aportaciones en especie” subcuentas “Simpatizantes” reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que su partido no anexó las evidencias documentales correspondientes, los casos en comento se detallan a continuación:*

ENTIDAD	DISTRITO	CANDIDATO	POLIZA	DESCRIPCION	IMPORTE	REF.
Baja California	3	Irma Carrillo Flores	9	Comodato de casa de campaña	9,000.00	(1)
	4	Claudia Casas Valdés	4	Comodato de casa de campaña dtto. 4 diputada federal	5,000.00	(1)
Chiapas	2	Roger Alejandro Leuschner Trampe	6	Comodato de Casa de Campaña	2,000.00	(1)

ENTIDAD	DISTRITO	CANDIDATO	POLIZA	DESCRIPCION	IMPORTE	REF.
Chihuahua	1	Luis Ríos De La O	1	Donativos de volantes Media Carta Full Color En Papel Couche, 3 Diseños Distintos Cachuchas Con El Logotipo del Partido 1 Tinta Playeras Cuello Redondo, Full Color Logotipo A 4 Tintas Parte Frontal de La Camisa de 14X14Cm Camisas Administrativas de Mujer Y Hombre	25,298.50	(2)
	3	Eva Ruth Lara Meraz	4	Comodato de vehículo	15,579.00	(2)
Hidalgo	4	Martha Teresa Soto García	3	Comodato vehiculo	9,000.00	(1)
			6	Comodato vehiculo Seat	9,000.00	(1)
			7	Comodato vehiculo Lobo	7,500.00	(1)
			11	Gasolinas	15,000.00	(1)
Jalisco	14	Norma Edith Martínez Guzmán	6	Registro del valor del Comodato del vehiculo del Candidato.	9,000.00	(1)
			7	Registro del Comodato de La Casa de Campaña del Candidato	2,500.00	(1)
			8	Registro de la Aportación en Especie de La Simpatizante Magdalena Pérez Aceves	50,000.00	(1)
México	9	Ignacio Huerta Jiménez	1	Comodato de Auto: Astra vagoneta 2003, 5 Puertas Tipo Familiar Número de Serie Wottg8139322056669	5,490.00	(1)
			2	Compra de Bocina	4,474.14	(1)
	17	Héctor Coss Rodríguez	1	Comodato de vehiculo Marca Toyota, Submarca Camry, Cuatro Puertas, Modelo 2010, 4 Cilindros, Con Tanque de 45 Litros, Capacidad Para 5 Pasajeros, Número de Motor 2Ard117599, Placas ██████ Placa Anterior ██████, Fecha de Expedición 23 de Abril de 2014, Número de Serie ██████	9,000.00	(1)
	18	Juan Carlos Dávila Osorio	15	Registro del valor del Comodato de La Casa de Campaña del Primer Periodo	11,429.00	(1)
			18	Registro del valor del Comodato del vehiculo del Candidato Al Distrito XVIII del Estado de México	23,000.00	(1)
			21	Javier José Rivas Martínez	6	Aportación Es Especie de 160 Metros Cuadrados de Lona.
México	21		7	Aportación en Especie de 680 Bolsas	9,860.00	(2)
			9	Aportación en Especie Para Gastos Diarios	7,641.93	(2)
Tlaxcala	1	Martha Ivonne Armenta Cervantes	2	Aportación de Simpatizantes de Propaganda	15,000.00	(1)
	3	Luciana Morales Vicenteño	9	Aportación de Simpatizantes Propaganda	6,000.00	(1)
		TOTAL			\$260,980.57	

En consecuencia, se le solicita que anexe en el Sistema Integral de Fiscalización lo siguiente:

- Los recibos "RSES" de cada una de las aportaciones detalladas en el cuadro que antecede con la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento.
- Las cotizaciones que amparen la aportación correspondientes
- Los contratos de comodato respectivos debidamente firmados.
- El control "CF-RSES".

- *La copia legible de la credencial de elector de cada uno de los aportantes*

*Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 7, 26, 103, 107, 109 y 296 del Reglamento de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/11834/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/021/2015 de fecha 22 de mayo 2015, Encuentro Social manifestó lo que a la letra se transcribe:

Aun cuando ES no realizó aclaraciones respecto de esta observación de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización se determinó lo siguiente:

Por lo que corresponde a las pólizas referenciadas con (1) del cuadro que antecede, ES presentó documentación consistente en recibos de aportación, contratos de donación, contratos comodato y cotizaciones. Por lo tanto la observación se consideró atendida por \$192,393.14.

Referente a las pólizas señaladas con (2) del cuadro que antecede, ES omitió presentar las evidencias documentales correspondientes o aclaración alguna. Por lo tanto la observación se consideró no atendida por \$68,587.43.

En consecuencia, al no presentar las evidencias documentales, ES incumplió lo establecido en el artículo 96, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

- ♦ *De la revisión a los registros de la cuenta “Aportaciones de Simpatizantes”, reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización” (SIF) apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que su partido no anexó las evidencias correspondientes, los casos en comento se detallan en el Anexo 4 del oficio INE/UTF/DA-F/16187/15 por un importe de \$1,179,873.94.*

*Es importante señalar que los recibos de aportaciones que se expidieron por los ingresos recibidos para las campañas deberán de estar debidamente foliados.*

*En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:*

- *Los recibos “RSES-CF” Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Especie para Campañas Electorales Federales, en original, con la*



*totalidad de los datos establecidos en la normatividad, asimismo estos deberán estar debidamente anexos al Sistema Integral de Fiscalización.*

- *Los contratos de donación de la propaganda que haya sido aportada señalada en el cuadro que antecede debidamente requisitados y firmados, en donde se identifique plenamente los costos, condiciones, características de la propaganda, obligaciones, lugar y fecha de celebración.*
- *El formato "CF-RSES-CF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes y Candidatos en Especie para Campaña Federal en original con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad.*
- *Las cotizaciones utilizadas para el criterio de valuación.*
- *Copia de la credencial de elector.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

*Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 56 y 79 numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos así como el 33, numeral 1, inciso d) e i), 47, numeral 1, inciso a), fracción IV; 96, numeral 1, 98, 107 numerales 1 y 3; y 196 del Reglamento de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, ES dio contestación al oficio antes citado; sin embargo referente a este punto omitió presentar aclaración alguna.

No obstante lo anterior de la validación a la documentación presentada por ES, se localizaron recibos de aportación, cotizaciones y copias de credencial de elector, respecto de 126 pólizas. Por lo que la observación se consideró atendida por \$851,723.64.

Ahora bien referente a 37 pólizas no presentó documentación o aclaración alguna. Las pólizas en comento se detallan a continuación:

ID	COMITÉ	DTTO.	NO. DE CUENTA	NUMERO DE POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	IMPORTE
1	México	8		17	06/05/2015	02/06/2015	Aportación en especie de contrato en comodato de vehículo de la persona José Luis Tapia Barrios	\$8,500.00
2	México	8		17	06/05/2015	02/06/2015	Aportación en especie de contrato en comodato de vehículo de la persona José Luis Tapia Barrios	8,500.00
3	México	8		5	13/05/2015	02/06/2015	Aportación en especie de 5 millares para volantes en papel reciclado de la persona Humberto Alfonso Palacios Contreras	4,900.00
4	Michoacán	2		7	29/05/2015	01/06/2015	Gastos de campaña	3,000.00
5	Oaxaca	10		16	01/06/2015	01/06/2015	Salida de 150 playeras impresas.	3,750.00
6	México	18		11	06/05/2015	02/06/2015	Registro del valor del comodato del vehículo y equipo de perifoneo, para campaña del distrito XVIII	15,500.00
7	México	8		6	17/05/2015	02/06/2015	Aportación en especie de 5 millares para volantes en papel reciclado de la persona Guillermo Peralta Antonio	4,900.00
8	México	8		6	17/05/2015	02/06/2015	Aportación en especie de 5 millares para volantes en papel reciclado de la persona Guillermo Peralta Antonio	4,900.00
9	México	18		10	06/05/2015	02/06/2015	Registro del valor del comodato del vehículo del candidato al distrito XVIII del estado de México	23,000.00
10	México	14		9	05/05/2015	01/06/2015	Reconocimiento del valor de comodato del segundo periodo de campaña del vehículo del candidato	4,500.00
11	México	14		10	05/05/2015	01/06/2015	Reconocimiento del valor del comodato de la oficina que utiliza la candidata como casa de campaña del distrito XIV	3,500.00
12	Nuevo León	6		7	02/06/2015	02/06/2015	Aportación en especie	16,000.00
13	Oaxaca	5		25	08/05/2015	04/06/2015	Renta de espectacular en ciudad Ixtepec (aportación entre 5 simpatizantes) 2/6	4,000.00
14	Michoacán	11		6	05/05/2015	04/06/2015	Comodato de automóvil	22,456.00
15	Oaxaca	5		63	30/05/2015	04/06/2015	300 playeras impresas	7,500.00
16	Oaxaca	5		29	10/05/2015	04/06/2015	Renta de espectacular en Santo Domingo Tehuantepec (aportación entre 5 simpatizantes) 2/4	8,500.00
17	Oaxaca	5		60	28/05/2015	04/06/2015	250 gorras blancas impresas	8,000.00
18	Coahuila	2		12	31/05/2015	04/06/2015	Aportaciones en especie de simpatizante	10,000.00
19	Oaxaca	4		46	20/05/2015	05/06/2015	Sale de almacén 200 lonas 1.7 x 1 m2	10,880.00
20	Oaxaca	8		16	06/05/2015	05/06/2015	Compra de dominio en internet	7,800.00
21	Oaxaca	4		42	18/05/2015	05/06/2015	100 lonas 1.7 x 1 m2	5,440.00
22	Chihuahua	6		10	03/06/2015	05/06/2015	Comodato de vehículo	15,579.00
23	Chihuahua	3		8	03/06/2015	05/06/2015	Comodato de vehículo	15,579.00
24	Chihuahua	3		9	03/06/2015	05/06/2015	Gasolina para el vehículo utilizado en campaña	4,000.00
25	Morelos	4		8	03/06/2015	05/06/2015	P-d-023 aportación pintura bardas	6,123.98
26	Chihuahua	9		4	03/06/2015	05/06/2015	Comodato de vehículo	15,579.00
27	Chihuahua	9		5	03/06/2015	05/06/2015	Gasolina para el vehículo	4,000.00

ID	COMITÉ	DTTO.	NO. DE CUENTA	NUMERO DE POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	IMPORTE
							utilizado en campaña	
28	Chihuahua	6	██████████	11	03/06/2015	05/06/2015	Gasolina para el vehículo utilizado en campaña	4,000.00
29	México	13	██████████	12	05/05/2015	06/06/2015	Registro del valor del comodato	3,500.00
30	Oaxaca	5	██████████	83	08/05/2015	05/06/2015	250 playeras impresas	6,250.00
31	Oaxaca	5	██████████	94	20/05/2015	05/06/2015	200 lonas de 1.2m2	7,680.00
32	México	32	██████████	9	03/06/2015	06/06/2015	Uso de camioneta de un simpatizante	30,000.00
33	Durango	1	██████████	62	05/05/2015	07/06/2015	37 micro logo partido .37x.67 a \$83	3,071.00
34	Durango	1	██████████	54	15/05/2015	07/06/2015	2500 calcas a \$ 2.00 \$ 5,000.00	5,000.00
35	México	15	██████████	24	05/05/2015	06/06/2015	Registro del valor del comodato del vehículo del candidato al distrito xv del estado de México	6,412.32
36	Durango	1	██████████	61	05/05/2015	07/06/2015	210 lonas de 1x.50 cms. a \$19	3,990.00
37	Durango	1	██████████	64	31/05/2015	07/06/2015	1 paquete de volantes c/20000 a \$ 0.348	6,960.00
	<b>TOTAL</b>							<b>\$323,250.30</b>

Derivado de lo anterior la observación se consideró no atendida por \$323,250.30.

En consecuencia ES incumplió con lo establecido en el los artículo 96, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

- ♦ *Asimismo, de la revisión a los registros de la cuenta “Aportaciones de Simpatizantes”, reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización” (SIF), se observó que su partido realizó registros contrarios a la naturaleza de la cuenta (cargos), los casos en comento se detallan a continuación:*

ESTADO	DISTRITO	CUENTA CONTABLE	PÓLIZA	PERIODO	IMPORTE	EVIDENCIA
Hidalgo	Distrito 5	4202020000	3	2	\$1,500.00	SI
Hidalgo	Distrito 5	4202020000	3	2	1,500.00	SI
Hidalgo	Distrito 5	4202020000	3	2	2,000.00	SI
Hidalgo	Distrito 5	4202020000	14	2	4,847.96	SI
Hidalgo	Distrito 6	4202020000	39	2	2,113.58	SI
México	Distrito 17	4202020000	9	1	9,000.00	NO
México	Distrito 18	4202020000	27	1	1,500.00	NO
México	Distrito 21	4202020000	6	1	10,208.00	NO
México	Distrito 21	4202020000	9	1	7,641.93	NO
México	Distrito 21	4202020000	7	1	9,860.00	NO
Michoacán	Distrito 12	4202020000	12	1	4,779.20	SI
Nayarit	Distrito 1	4202020000	8	2	9,500.00	NO
Nayarit	Distrito 2	4202020000	7	2	14,280.00	SI
Nayarit	Distrito 2	4202020000	6	2	14,280.00	SI
Nayarit	Distrito 2	4202020000	5	2	11,300.00	SI
Nayarit	Distrito 2	4202020000	12	2	9,500.00	SI
Nayarit	Distrito 3	4202020000	31	2	27,840.00	NO

ESTADO	DISTRITO	CUENTA CONTABLE	PÓLIZA	PERIODO	IMPORTE	EVIDENCIA
Nayarit	Distrito 3	4202020000	33	2	900.00	NO
Nayarit	Distrito 3	4202020000	17	2	500.00	NO
Nayarit	Distrito 3	4202020000	34	2	4,900.00	NO
Nayarit	Distrito 3	4202020000	21	2	373.90	NO
Nayarit	Distrito 3	4202020000	30	2	53,940.00	NO
Nayarit	Distrito 3	4202020000	32	2	4,200.00	SI
Tlaxcala	Distrito 1	4202020000	2	1	15,000.00	SI
Tlaxcala	Distrito 1	4202020000	8	2	30,000.00	SI
<b>TOTAL</b>					<b>\$251,464.57</b>	

*En consecuencia se le solicita que presente lo siguiente:*

- *Las aclaraciones y/o correcciones a los registros del “Sistema Integral de Fiscalización” (SIF) de los registros contrarios a la naturaleza de la cuenta, de los registros detallados en el cuadro que antecede.*
- *En su caso, los formatos “IC” Informe de Campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales, debidamente corregidos.*
- *Respecto de los registros señalados con “NO” en la columna “Evidencias” del cuadro que antecede, el soporte documental correspondiente.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, ES manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Estos registros se debieron a un error en la captura de las pólizas por lo que se realizaron los ajustes necesarios para corregir los mismos, por lo que estos movimientos se hicieron directamente en el sistema y se cargaron los nuevos informes de estos mismos”*

De la revisión a la documentación presentada por el partido, consistente en pólizas de ajuste se verificaron las reclasificaciones correspondientes, por lo tanto, la observación se consideró atendida.

## Confirmaciones de Aportantes

Derivado de la revisión de los Informes de Campaña y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 200, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 332, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, la Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportaban los ingresos reportados por el partido político, requiriendo se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas por los Militantes y Simpatizantes.

De conformidad con los procedimientos de auditoría, se llevó a cabo la confirmación de las aportaciones realizadas por los Militantes y Simpatizantes durante el periodo comprendido entre 5 de abril de 2015, fecha de inicio de las campañas, al 3 de junio de 2015, solicitando se informara sobre las operaciones efectuadas durante el periodo referido, mediante los oficios que se detalla a continuación:

APORTANTES	Nº DE OFICIO	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
<b>Militantes</b>			
Contreras Torres Ramón	INE/UTF/DA-F/13008/15	9,000.00	(2)
Anda González Miranda Teresa	INE/UTF/DA-F/13016/15	14,040.00	19/06/15 (1)
Gómez Escalante Zayd Zaman	INE/UTF/DA-F/13061/15	2,000.00	(2)
Paz Monroy Guillermo	INE/UTF/DA-F/13062/15	20,000.00	(2)
<b>Simpatizantes</b>			
Zenteno Gutiérrez Isidro Alejandro	INE/UTF/DA-F/13091/15	2,000.00	(2)
González Figueroa Martha Cecilia	INE/UTF/DA-F/13098/15	8,000.00	(2)
Acuña Martínez Manuel Alejandro	INE/UTF/DA-F/13102/15	6,350.00	(2)
García Ramos José Manuel	INE/UTF/DA-F/13323/15	15,579.00	(2)
Reyes Alcántara Cesar Misael	INE/UTF/DA-F/13249/15	2,170.00	(2)
Guisar Valladares Gonzalo	INE/UTF/DA-F/13251/15	44,268.00	(2)
Duran Cobos Adriana	INE/UTF/DA-F/13252/15	8,600.00	(2)
Morales Alducin José Jorge Trinidad	INE/UTF/DA-F/13255/15	4,756.00	(2)
Pérez Altuzar Ramiro Andrés	INE/UTF/DA-F/13258/15	5,000.00	20/06/15 (1)
Santiago Bautista Eduardo	INE/UTF/DA-F/13261/15	15,776.00	20/06/15 (1)

Como se observa, los aportantes señalados con (1) en el cuadro que antecede, confirmaron haber realizado aportaciones; asimismo, de la verificación a la documentación presentada se determinó que coinciden.

Referente a los señalados con (2) del cuadro que antecede a la fecha de elaboración del presente dictamen no han dado respuesta; sin embargo, ello no causa incertidumbre respecto a las operaciones realizadas.

## Control de Folios

### Militantes

- ◆ *En el “Sistema Integral de Fiscalización”, su partido reportó aportaciones en el rubro de “Aportaciones de Militantes”, sin embargo, no presentó el formato “CF-RM-CF”-Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Federales.*

*En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:*

- *El formato “CF-RM-CF” Control de Folios Recibo de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Federales con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, el cual debe coincidir contra lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”.*
- *Las aclaraciones que en su derecho convengan.*

*Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley General de Partidos Políticos así como el 98, 106, 107 numeral 1 y 3 y 108 del Reglamento de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, ES dio contestación al oficio antes citado; sin embargo referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna, por lo que la observación se consideró no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria

urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

### **Simpatizantes**

- ◆ *En el “Sistema Integral de Fiscalización” su partido reportó movimientos en el rubro de “Aportaciones de simpatizantes”; sin embargo, omitió presentar los formatos “CF-RSEF-CF” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes y Candidatos en Efectivo para Campaña Federal y el formato “CF-RSES-CF” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes y Candidatos en Especie para Campaña Federal.*

*En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:*

- *El formato “CF-RSES-CF” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes y Candidatos en Especie para Campaña Federal en original y con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, el cual debe coincidir con lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”.*
- *Las aclaraciones que en su derecho convengan.*

*Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 56 y 79 numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos así como el 33, numeral 1, inciso d) y i), 47, numeral 1, inciso a), fracción IV, 96, numeral 1; 98 y 107 numerales 1 y 3; y 196 del Reglamento de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, ES dio respuesta al oficio antes citado; sin embargo referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna. Por lo tanto, la observación se consideró no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los

principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

## **b.6 Rendimientos Financieros**

ES reportó por concepto de Rendimientos Financieros un importe de \$4,779.20. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada cumple con lo establecido en la normatividad, por lo que no se realizaron observaciones al respecto.

## **b.7 Transferencias de Recursos no Federales**

El importe reportado en este rubro asciende a \$137,949.32 del cual se revisó el 100%. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada cumple con lo establecido en la normatividad, por lo que no se realizaron observaciones al respecto.

## **b.8 Otros Ingresos**

El importe reportado en este rubro asciende a \$18,600.00 del cual se revisó el 100%. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada cumplió con lo establecido en la normatividad, por lo que no se realizaron observaciones al respecto.

## **b.10 Bancos**

### **b.10.1 Cuentas Bancarias del Partido**

ES utilizó 88 cuentas bancarias para el manejo de sus recursos en el Proceso Electoral Federal 2014-2015. A continuación se detallan las cuentas bancarias:

Id	Comité	DISTRITO	INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	TIPO	FECHA DE:		EDOS. DE CUENTA PRESENTADOS	
						APERTURA	CANCELACION	DEL MES	AL MES
1	Baja California	Concentra-dora	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	21-abr-15		abril	junio
2	Baja California	1	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	20-abr-15		abril	junio



Id	Comité	DISTRITO	INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	TIPO	FECHA DE:		EDOS. DE CUENTA PRESENTADOS	
						APERTURA	CANCELACION	DEL MES	AL MES
3	Baja California	2	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	20-abr-15		abril	junio
4	Baja California	3	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	20-abr-15		abril	junio
5	Baja California	4	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	21-abr-15		abril	junio
6	Baja California	5	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	20-abr-15		abril	junio
7	Baja California	6	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH			abril	junio
8	Baja California	7	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	20-abr-15		abril	junio
9	Baja California	8	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	21-abr-15		abril	junio
10	Baja California Sur	2	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	23-abr-15		abril	mayo
11	Baja California Sur		BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	23-abr-15		abril	mayo
12	Guanajuato	1	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	08-may-15		mayo	junio
13	Guanajuato	6	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	08-may-15		mayo	junio
14	Guanajuato	9	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	08-may-15		mayo	junio
15	Guanajuato	11	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	13-may-15		mayo	junio
16	México	1	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	
17	México	2	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	junio
18	México	3	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	junio
19	México	4	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	
20	México	5	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	
21	México	8	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	junio
22	México	9	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	junio
23	México	11	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	
24	México	13	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	
25	México	40	BBVA Bancomer, S.A	████████	CH	05-may-15		mayo	

Id	Comité	DISTRITO	INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	TIPO	FECHA DE:		EDOS. DE CUENTA PRESENTADOS	
						APERTURA	CANCELACION	DEL MES	AL MES
			de C.V.						
26	México	6	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	
27	México		BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15			
28	México	10	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	junio
29	México	12	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	
30	México	14	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	junio
31	México	15	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	junio
32	México	16	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	
33	México	17	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	
34	México	18	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	
35	México	19	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	
36	México	20	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	
37	México	21	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	
38	México	22	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	
39	México	23	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	
40	México	24	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	
41	México	25	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	
42	México	26	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	
43	México	27	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	
44	México		BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15			
45	México	29	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	
46	México	30	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	junio
47	México	31	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	

Id	Comité	DISTRITO	INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	TIPO	FECHA DE:		EDOS. DE CUENTA PRESENTADOS	
						APERTURA	CANCELACION	DEL MES	AL MES
48	México	32	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	
49	México	33	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	junio
50	México	34	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	
51	México	35	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	
52	México	36	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	junio
53	México	37	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	junio
54	México	38	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	
55	México	39	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	05-may-15		mayo	junio
56	San Luis Potosí	1	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	29-abr-15		abril	
57	San Luis Potosí	2	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	14-abr-15		abril	mayo
58	San Luis Potosí	3	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	17-abr-15		abril	mayo
59	San Luis Potosí	4	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	10-abr-15		abril	mayo
60	San Luis Potosí	5	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	10-abr-15		abril	mayo
61	San Luis Potosí	6	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	21-abr-15		abril	
62	San Luis Potosí	7	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	28-abr-15		mayo	
63	Simpatizantes		BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	02-jun-15			
64	Hidalgo		BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	08-may-15	19-jun-15	mayo	junio
65	Hidalgo		BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	08-may-15	19-jun-15	mayo	junio
66	Hidalgo		BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	08-may-15	19-jun-15	mayo	junio
67	Hidalgo		BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	08-may-15	19-jun-15	mayo	junio
68	Hidalgo		BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	08-may-15	19-jun-15	mayo	junio
69	Hidalgo		BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	08-may-15	19-jun-15	mayo	junio
70	Hidalgo		BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	08-may-15	19-jun-15	mayo	junio

Id	Comité	DISTRITO	INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	TIPO	FECHA DE:		EDOS. DE CUENTA PRESENTADOS	
						APERTURA	CANCELACION	DEL MES	AL MES
			de C.V.						
71	Sinaloa	1	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	16-abr-15		mayo	junio
72	Sinaloa	2	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	16-abr-15		mayo	junio
73	Sinaloa	3	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	16-abr-15		mayo	junio
74	Sinaloa	4	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	16-abr-15		mayo	junio
75	Sinaloa	5	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	16-abr-15		mayo	junio
76	Sinaloa	6	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	16-abr-15		mayo	junio
77	Sinaloa	7	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	16-abr-15		mayo	junio
78	Sinaloa	8	BBVA Bancomer, S.A de C.V.	████████	CH	16-abr-15		mayo	junio
79	Puebla	1	Inbursa	████████	CH			mayo	
80	Puebla	6	Inbursa	████████	CH			mayo	
81	Puebla	8	Inbursa	████████	CH			mayo	
82	Puebla	9	Inbursa	████████	CH			mayo	
83	Puebla	10	Inbursa	████████	CH			mayo	
84	Puebla	12	Inbursa	████████	CH			mayo	
85	Puebla	13	Inbursa	████████	CH			mayo	
86	Puebla	14	Inbursa	████████	CH			mayo	
87	Puebla	16	Inbursa	████████	CH			mayo	
88	Cdn		HSBC México, S.A.	████████	CH	24-abr-14			

De la verificación a las cuentas bancarias se observó lo siguiente:

- ◆ *Mediante escrito ES/PR/05/2015, de fecha 1 de abril de 2015, su partido informó a la Unidad Técnica de Fiscalización, la apertura de la cuenta 4058077025, la cual sería utilizada para gastos de campaña; sin embargo, no proporcionó el estado de cuenta con su respectiva conciliación bancaria, así como el contrato de apertura.*

*En consecuencia, se le solicita lo siguiente:*

- *El estado de cuenta y su respectiva conciliación del mes de abril de 2015, de la cuenta bancaria 4058077025.*
- *El contrato de apertura y las tarjetas de firmas*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

*Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 241, numeral 1, inciso c) y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/11834/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/021/2015 de fecha 22 de mayo 2015, Encuentro Social manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“(...) se presenta el contrato y el estado de cuenta no se puede visualizar ya que la cuenta antes mencionada se encuentra en saldo en ceros y sin movimiento alguno. El partido Encuentro Social tiene contratado (sic) los servicios, con el banco HSBC. Derivado de todas las revisiones y observaciones sus procesos han cambiado y se han hecho más largos lo cual, nos obligó a tomar la decisión de no usar la misma ya que la apertura de la banca se hace por medio de otro contrato el cual te lleva 20 días, por lo tanto en tiempo de campaña nos íbamos a ver inmovilizados totalmente. (...)”*

La respuesta se consideró insatisfactoria, toda vez que el Reglamento de Fiscalización establece que se deberá abrir una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de las prerrogativas federales para gastos de campaña. Razón por la cual la observación se consideró no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ♦ Su partido presentó estados de cuentas bancarios a nombre de Encuentro Social de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S.A de C.V.; sin embargo, no proporcionó la totalidad de contratos de apertura, estados de cuenta y/o conciliaciones bancarias, o en su caso los avisos de cancelación emitido por la institución bancaria. Las cuentas bancarias en comento se detallan a continuación:

No.	Comité	DISTRITO	INSTITUCION BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHAS DE APERTURA	ESTADOS DE CUENTA	SALDO EN ESTADO DE CUENTA AL 31-05-15	CONCILIACIONES BANCARIAS PRESENTADAS	REF.
1	Baja California	Concentra-dora	BBVA BANCOMER, S.A.	██████████		may-15	0.82		(1), (3), (4) y (5)
2	Baja California	1	BBVA BANCOMER, S.A.	██████████	20-04-15	may-15	10,000.01		(3), (4) y (5)
3	Baja California	2	BBVA BANCOMER, S.A.	██████████		may-15	49,020.01		(1), (3), (4) y (5)
4	Baja California	3	BBVA BANCOMER, S.A.	██████████	20-04-15	may-15	0.01		(3), (4) y (5)
5	Baja California	4	BBVA BANCOMER, S.A.	██████████	21-04-15	may-15	-		(3), (4) y (5)
6	Baja California	5	BBVA BANCOMER, S.A.	██████████		may-15	25,000.01		(1), (3), (4) y (5)
7	Baja California	6	BBVA BANCOMER, S.A.	██████████		may-15	-		(1), (3), (4) y (5)
8	Baja California	7	BBVA BANCOMER, S.A.	██████████		may-15	9,942.41		(1), (3), (4) y (5)
9	Baja California	8	BBVA BANCOMER, S.A.	██████████		may-15	20,000.01		(1), (3), (4) y (5)
10	Baja California Sur	2	BBVA BANCOMER, S.A.	██████████	23-04-15	may-15	-		3), (4) y (5)
11	Baja California Sur		BBVA BANCOMER, S.A.	██████████	23-04-15				(2), (4) y (5)
12	Guanajuato	1	BBVA BANCOMER, S.A.	██████████		may-15	-		(1), (3), (4) y (5)
13	Guanajuato	6	BBVA BANCOMER, S.A.	██████████	08-05-15				(2), (4) y (5)
14	Guanajuato	9	BBVA BANCOMER, S.A.	██████████	08-05-15				(2), (4) y (5)
15	Guanajuato	11	BBVA BANCOMER, S.A.	██████████	13-05-15				(2), (4) y (5)
16	México	1	BBVA BANCOMER, S.A.	██████████	05-05-15	may-15	-	may-15	(3), (5) y (6)
17	México	2	BBVA BANCOMER, S.A.	██████████	05-05-15	may-15	19,000.00	may-15	(3), (5) y (6)
18	México	3	BBVA BANCOMER, S.A.	██████████	05-05-15	may-15	25,000.00	may-15	(3), (5) y (6)
19	México	4	BBVA BANCOMER, S.A.	██████████	05-05-15	may-15	-	may-15	(3), (5) y (6)
20	México	5	BBVA BANCOMER, S.A.	██████████	05-05-15	may-15	-	may-15	(3), (5) y (6)
21	México	8	BBVA BANCOMER, S.A.	██████████	05-05-15	may-15	25,000.00		(3), (4) y (5)
22	México	9	BBVA BANCOMER, S.A.	██████████	05-05-15	may-15	25,000.00		(3), (4) y (5)
23	México	11	BBVA BANCOMER, S.A.	██████████	05-05-15	may-15	150.00		(3), (4) y (5)
24	México	13	BBVA BANCOMER, S.A.	██████████	05-05-15	may-15	257.20		(3), (4), (5) y (7)
25	México	40	BBVA BANCOMER, S.A.	██████████	05-05-15	may-15	-		(3), (4) y (5)
26	México		BBVA BANCOMER, S.A.	██████████	05-05-15				(2), (4) y (5)
27	México		BBVA BANCOMER, S.A.	██████████	05-05-15				(2), (4) y (5)
28	México		BBVA BANCOMER, S.A.	██████████	05-05-15				(2), (4) y (5)
29	México		BBVA BANCOMER, S.A.	██████████	05-05-15				(2), (4) y (5)

No.	Comité	DISTRITO	INSTITUCION BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHAS DE APERTURA	ESTADOS DE CUENTA	SALDO EN ESTADO DE CUENTA AL 31-05-15	CONCILIACIONES BANCARIAS PRESENTADAS	REF.
30	México		BBVA BANCOMER, S.A.	██████	05-05-15				(2), (4) y (5)
31	México		BBVA BANCOMER, S.A.	██████	05-05-15				(2), (4) y (5)
32	México		BBVA BANCOMER, S.A.	██████	05-05-15				(2), (4) y (5)
33	México		BBVA BANCOMER, S.A.	██████	05-05-15				(2), (4) y (5)
34	México		BBVA BANCOMER, S.A.	██████	05-05-15				(2), (4) y (5)
35	México		BBVA BANCOMER, S.A.	██████	05-05-15				(2), (4) y (5)
36	México		BBVA BANCOMER, S.A.	██████	05-05-15				(2), (4) y (5)
37	México		BBVA BANCOMER, S.A.	██████	05-05-15				(2), (4) y (5)
38	México		BBVA BANCOMER, S.A.	██████	05-05-15				(2), (4) y (5)
39	México		BBVA BANCOMER, S.A.	██████	05-05-15				(2), (4) y (5)
40	México		BBVA BANCOMER, S.A.	██████	05-05-15				(2), (4) y (5)
41	México		BBVA BANCOMER, S.A.	██████	05-05-15				(2), (4) y (5)
42	México		BBVA BANCOMER, S.A.	██████	05-05-15				(2), (4) y (5)
43	México		BBVA BANCOMER, S.A.	██████	05-05-15				(2), (4) y (5)
44	México		BBVA BANCOMER, S.A.	██████	05-05-15				(2), (4) y (5)
45	México		BBVA BANCOMER, S.A.	██████	05-05-15				(2), (4) y (5)
46	México		BBVA BANCOMER, S.A.	██████	05-05-15				(2), (4) y (5)
47	México		BBVA BANCOMER, S.A.	██████	05-05-15				(2), (4) y (5)
48	México		BBVA BANCOMER, S.A.	██████	05-05-15				(2), (4) y (5)
49	México		BBVA BANCOMER, S.A.	██████	05-05-15				(2), (4) y (5)
50	México		BBVA BANCOMER, S.A.	██████	05-05-15				(2), (4) y (5)
51	México		BBVA BANCOMER, S.A.	██████	05-05-15				(2), (4) y (5)
52	México		BBVA BANCOMER, S.A.	██████	05-05-15				(2), (4) y (5)
53	México		BBVA BANCOMER, S.A.	██████	05-05-15				(2), (4) y (5)
54	México		BBVA BANCOMER, S.A.	██████	05-05-15				(2), (4) y (5)
55	México		BBVA BANCOMER, S.A.	██████	05-05-15				(2), (4) y (5)
56	San Luis Potosí	1	BBVA BANCOMER, S.A.	██████	29-04-15	abr-15	25,000.00		(2), (4), (5) y (7)
57	San Luis Potosí	2	BBVA BANCOMER, S.A.	██████	14-04-15	abr-15	-		(2), (4) y (5) y (7)
58	San Luis Potosí	3	BBVA BANCOMER, S.A.	██████	17-04-15	abr-15	50,000.00		(2), (4) y (5) y (7)
59	San Luis Potosí	4	BBVA BANCOMER, S.A.	██████	10-04-15	abr-15	50,000.00		(2), (4) y (5) y (7)
60	San Luis Potosí	5	BBVA BANCOMER, S.A.	██████	10-04-15	abr-15	25,000.00		(2), (4) y (5) y (7)
61	San Luis Potosí	6	BBVA BANCOMER, S.A.	██████	21-04-15	may-15	0.20		(3), (4) y (5) y (7)
62	San Luis Potosí	7	BBVA BANCOMER, S.A.	██████	28-04-15	may-15	9.01		(3), (4) y (5) y (7)
63	Simpatizantes		BBVA BANCOMER, S.A.	██████	02-06-15	may-15	-	jun-15	(3), y (5)

Referente a las cuentas bancarias señaladas con (1) en la columna de referencia del cuadro que antecede no presentó el contrato de apertura.

*En cuanto a las cuentas bancarias señaladas con (2) en la columna de referencia del cuadro que antecede no presentó los estados de cuenta bancarios correspondientes al mes de mayo y junio.*

*Concerniente a las cuentas bancarias señaladas con (3) en la columna de referencia del cuadro que antecede no presentó los estados de cuenta bancarios correspondientes al mes de junio.*

*De las cuentas bancarias señaladas con (4) en la columna de referencia del cuadro que antecede no presentó las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de mayo y junio de 2015.*

*Referente a las cuentas bancarias señaladas con (5) en la columna de referencia del cuadro que antecede no presentó los avisos de cancelación emitido por la institución bancaria.*

*Las cuentas bancarias señaladas con (6) en la columna de referencia del cuadro que antecede no presentó las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de junio de 2015.*

*De las cuentas bancarias referencias con (7) del cuadro que antecede su partido presentó únicamente la primera hoja de los estados de cuenta bancarios.*

*En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:*

- Los contratos de apertura de las cuentas referenciadas con (1) del cuadro que antecede.*
- Los estados de cuenta bancarios referenciados (2) y (3) del cuadro que antecede.*
- Las conciliaciones bancarias referenciadas con (4) y (5) del cuadro que antecede.*
- Los avisos de cancelación emitidos por la institución bancaria de las cuentas bancarias referenciadas con (6) del cuadro que antecede.*



- *Presente los estados de cuenta con las hojas completas de las cuentas bancarias referenciadas con (7).*

*Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 246, numeral 1, inciso j), 150, numeral 5; y 296, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, ES dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, respecto a esta observación no realizó aclaración alguna, no obstante de la verificación a documentación presentada se determinó lo siguiente:

Id	COMITÉ	DISTRITO	INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	TIPO	FECHA DE:		EDOS. DE CUENTA PRESENTADOS		REFERENCIA
						APERTURA	CANCELACION	DEL MES	AL MES	
1	Baja California	Concentrador a	BBVA Bancomer, S.A.	██████████	CH	21-abr-15		abril	junio	(1)
2	Baja California	1	BBVA Bancomer, S.A.	██████████	CH	20-abr-15		abril	junio	(1)
3	Baja California	2	BBVA Bancomer, S.A.	██████████	CH	20-abr-15		abril	junio	(1)
4	Baja California	3	BBVA Bancomer, S.A.	██████████	CH	20-abr-15		abril	junio	(1)
5	Baja California	4	BBVA Bancomer, S.A.	██████████	CH	21-abr-15		abril	junio	(1)
6	Baja California	5	BBVA Bancomer, S.A.	██████████	CH	20-abr-15		abril	junio	(1)
7	Baja California	6	BBVA Bancomer, S.A.	██████████	CH			abril	junio	(1) y (3)
8	Baja California	7	BBVA Bancomer, S.A.	██████████	CH	20-abr-15		abril	junio	(1)
9	Baja California	8	BBVA Bancomer, S.A.	██████████	CH	21-abr-15		abril	junio	(1)
10	Baja California Sur	2	BBVA Bancomer, S.A.	██████████	CH	23-abr-15		abril	mayo	(1) y (2)
11	Baja California Sur		BBVA Bancomer, S.A.	██████████	CH	23-abr-15		abril	mayo	(1) y (2)
12	Guanajuato	1	BBVA Bancomer, S.A.	██████████	CH	08-may-15		mayo	junio	(1)
13	Guanajuato	6	BBVA Bancomer, S.A.	██████████	CH	08-may-15		mayo	junio	(1)
14	Guanajuato	9	BBVA Bancomer, S.A.	██████████	CH	08-may-15		mayo	junio	(1)
15	Guanajuato	11	BBVA Bancomer, S.A.	██████████	CH	13-may-15		mayo	junio	(1)
16	México	1	BBVA Bancomer, S.A.	██████████	CH	05-may-15		mayo		(1) y (2)
17	México	2	BBVA Bancomer, S.A.	██████████	CH	05-may-15		mayo	junio	(1)
18	México	3	BBVA Bancomer, S.A.	██████████	CH	05-may-15		mayo	junio	(1)
19	México	4	BBVA Bancomer, S.A.	██████████	CH	05-may-15		mayo		(1) y (2)
20	México	5	BBVA Bancomer, S.A.	██████████	CH	05-may-15		mayo		(1) y (2)
21	México	8	BBVA Bancomer, S.A.	██████████	CH	05-may-15		mayo	junio	(1)
22	México	9	BBVA Bancomer, S.A.	██████████	CH	05-may-15		mayo	junio	(1)
23	México	11	BBVA Bancomer, S.A.	██████████	CH	05-may-15		mayo		(1) y (2)

Id	COMITÉ	DISTRITO	INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	TIPO	FECHA DE:		EDOS. DE CUENTA PRESENTADOS		REFERENCIA
						APERTURA	CANCELACION	DEL MES	AL MES	
24	México	13	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15		mayo		(1) y (2)
25	México	40	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15		mayo		(1) y (2)
26	México	6	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15		mayo		(1) y (2)
27	México		BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15				(1) y (2)
28	México	10	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15		mayo	junio	(1)
29	México	12	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15		mayo		(1) y (2)
30	México	14	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15		mayo	junio	(1)
31	México	15	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15		mayo	junio	(1)
32	México	16	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15		mayo		(1) y (2)
33	México	17	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15		mayo		(1) y (2)
34	México	18	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15		mayo		(1) y (2)
35	México	19	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15		mayo		(1) y (2)
36	México	20	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15		mayo		(1) y (2)
37	México	21	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15		mayo		(1) y (2)
38	México	22	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15		mayo		(1) y (2)
39	México	23	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15		mayo		(1) y (2)
40	México	24	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15		mayo		(1) y (2)
41	México	25	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15		mayo		(1) y (2)
42	México	26	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15		mayo		(1) y (2)
43	México	27	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15		mayo		(1) y (2)
44	México		BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15				(1) y (2)
45	México	29	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15		mayo		(1) y (2)
46	México	30	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15		mayo	junio	(1)
47	México	31	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15		mayo		(1) y (2)
48	México	32	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15		mayo		(1) y (2)
49	México	33	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15		mayo	junio	(1)
50	México	34	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15		mayo		(1) y (2)
51	México	35	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15		mayo		(1) y (2)
52	México	36	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15		mayo	junio	(1)
53	México	37	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15		mayo	junio	(1)
54	México	38	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15		mayo		(1) y (2)
55	México	39	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	05-may-15		mayo	junio	(1)
56	San Luis Potosí	1	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	29-abr-15		abril		(1) y (2)
57	San Luis Potosí	2	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	14-abr-15		abril	mayo	(1) y (2)
58	San Luis Potosí	3	BBVA Bancomer, S.A.	██████	CH	17-abr-15		abril	mayo	(1) y (2)

Id	COMITÉ	DISTRITO	INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	TIPO	FECHA DE:		EDOS. DE CUENTA PRESENTADOS		REFERENCIA
						APERTURA	CANCELACION	DEL MES	AL MES	
59	San Luis Potosí	4	BBVA Bancomer, S.A.	████████	CH	10-abr-15		abril	mayo	(1) y (2)
60	San Luis Potosí	5	BBVA Bancomer, S.A.	████████	CH	10-abr-15		abril	mayo	(1) y (2)
61	San Luis Potosí	6	BBVA Bancomer, S.A.	████████	CH	21-abr-15		abril		(1) y (2)
62	San Luis Potosí	7	BBVA Bancomer, S.A.	████████	CH	28-abr-15		abril	mayo	(1) y (2)
63	Simpatizantes		BBVA Bancomer, S.A.	████████	CH	02-jun-15				(1) y (2)
64	Sinaloa	1	BBVA Bancomer, S.A.	████████	CH	16-abr-15		abril	junio	(1) y (4)
65	Sinaloa	2	BBVA Bancomer, S.A.	████████	CH	16-abr-15		abril	junio	(1) y (4)
66	Sinaloa	3	BBVA Bancomer, S.A.	████████	CH	16-abr-15		abril	junio	(1) y (4)
67	Sinaloa	4	BBVA Bancomer, S.A.	████████	CH	16-abr-15		abril	junio	(1) y (4)
68	Sinaloa	5	BBVA Bancomer, S.A.	████████	CH	16-abr-15		abril	junio	(1) y (4)
69	Sinaloa	6	BBVA Bancomer, S.A.	████████	CH	16-abr-15		abril	junio	(1) y (4)
70	Sinaloa	7	BBVA Bancomer, S.A.	████████	CH	16-abr-15		abril	junio	(1) y (4)
71	Sinaloa	8	BBVA Bancomer, S.A.	████████	CH	16-abr-15		abril	junio	(1) y (4)
72	Puebla	1	Banco Inbursa, S.A.	████████	CH			mayo		(1)(2)(3) y (4)
73	Puebla	6	Banco Inbursa, S.A.	████████	CH			mayo		(1)(2)(3) y (4)
74	Puebla	8	Banco Inbursa, S.A.	████████	CH			mayo		(1)(2)(3) y (4)
75	Puebla	9	Banco Inbursa, S.A.	████████	CH			mayo		(1)(2)(3) y (4)
76	Puebla	10	Banco Inbursa, S.A.	████████	CH			mayo		(1)(2)(3) y (4)
77	Puebla	12	Banco Inbursa, S.A.	████████	CH			mayo		(1)(2)(3) y (4)
78	Puebla	13	Banco Inbursa, S.A.	████████	CH			mayo		(1)(2)(3) y (4)
79	Puebla	14	Banco Inbursa, S.A.	████████	CH			mayo		(1)(2)(3) y (4)
80	Puebla	16	Banco Inbursa, S.A.	████████	CH			mayo		(1)(2)(3) y (4)

Respecto a 80 cuentas bancarias referenciadas con (1) en la columna “Ref.”, del cuadro que antecede; ES presentó “reportes de movimientos” bancarios, del mes de junio de 2015. Por lo tanto, esta Unidad Técnica dará seguimiento en el marco de la revisión del informe anual 2015, para constatar que las cuentas bancarias hayan sido debidamente canceladas.

En cuanto a las cuentas bancarias señaladas con (2) en la columna “Ref.” del cuadro que antecede, el partido no presentó 51 estados de cuenta bancarios correspondiente a los meses de mayo y junio.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular,

se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Referente a 10 cuentas bancarias señaladas con (3) en la columna "Referencia", del cuadro que antecede, Encuentro Social no presentó los respectivos contratos de apertura.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Respecto a 17 cuentas bancarias señaladas con (4) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, el partido no presentó el escrito con el que su partido informó a la Unidad Técnica de Fiscalización de la apertura de dichas cuentas.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ◆ *Adicionalmente, de las sesenta y tres cuentas bancarias detalladas en el cuadro que antecede, no se localizó el escrito con el que su partido informó a esta Unidad Técnica de Fiscalización de la apertura de dichas cuentas.*

*En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:*

- *Copia de los escritos con los que informó a esta Unidad Técnica de Fiscalización de la apertura de las cuentas bancarias en comento.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

*Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 277, numeral 1, inciso e) y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, ES dio contestación al oficio de referencia; sin embargo respecto a esta observación no presentó documentación o aclaración alguna, por lo tanto se consideró no atendida la observación.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ◆ *Mediante escrito No. ES/HGO/CAFV/ACBC/047 de fecha 16 de mayo del 2015, recibido por el Consejo Local del estado de Hidalgo el día 26 del mismo mes y año, su partido informó de la apertura de siete cuentas bancarias; una para cada distrito en el estado de Hidalgo a nombre de Encuentro Social; sin embargo, no proporcionó los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de los meses de mayo y junio, o en su caso los*

*avisos de cancelación emitido por la institución bancaria. A continuación se detallan las cuentas en comento:*

<b>INSTITUCION BANCARIA</b>	<b>FECHA DE APERTURA</b>	<b>No. DE CUENTA</b>
BBVA Bancomer, S.A de C.V.	08-05-15	
BBVA Bancomer, S.A de C.V.	08-05-15	
BBVA Bancomer, S.A de C.V.	08-05-15	
BBVA Bancomer, S.A de C.V.	08-05-15	
BBVA Bancomer, S.A de C.V.	08-05-15	
BBVA Bancomer, S.A de C.V.	08-05-15	
BBVA Bancomer, S.A de C.V.	08-05-15	

*Adicionalmente, su partido presentó el aviso de apertura de las siete cuentas de manera extemporánea por lo que incumplió con lo señalado en el artículo 277, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Fiscalización.*

*En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:*

- *Los estados de cuenta bancarios correspondientes a los meses de mayo y junio de 2015.*
- *Los avisos de cancelación emitidos por la institución bancaria de las cuentas bancarias detalladas en el cuadro que antecede.*
- *Las conciliaciones bancarias de los meses de mayo y junio de 2015.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, ES dio contestación al oficio antes citado; sin embargo referente a este punto omitió presentar aclaración alguna.

Sin embargo de la revisión a la documentación presentada se localizaron los contratos de apertura de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias, así como avisos de cancelación de cuentas. Por lo que la observación se consideró atendida.

#### **b.10.2 Cuentas Bancarias de Candidatos**

De acuerdo con las facultades y atribuciones de la Unidad Técnica de Fiscalización, y en aras de generar certeza, objetividad y transparencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado B, penúltimo

párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numeral 3; 199, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 142, párrafo tercero, fracción IX, cuarto y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, a efecto de poder constatar las operaciones realizadas por los candidatos seleccionados con las entidades del sector financiero durante el periodo de campaña, la Unidad Técnica de Fiscalización realizó las siguientes acciones:

Se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, proporcionara a esta autoridad la información y documentación consistente en el número de cuenta, plaza, tipo de cuenta, status, fecha de apertura y cancelación, de la totalidad de las cuentas bancarias a nombre de los candidatos, mediante los oficios que se detallan a continuación:

CONSECUTIVO	NO. DE OFICIO	FCHA DE CONTESTACIÓN CNBV
1	INE/UTF/DA-F/11870/15	09-06-15 y 05-06-15
2	INE/UTF/DA-F/11872/15	09-06-15 y 12-06-15
3	INE/UTF/DA-F/11874/15	(1)
4	INE/UTF/DA-F/11875/15	10-06-15
5	INE/UTF/DA-F/11876/15	(1)
6	INE/UTF/DA-F/11877/15	09-06-15 y 12-06-15
7	INE/UTF/DA-F/11878/15	09-16-15 y 11-06-2015
8	INE/UTF/DA-F/11879/15	04-06-15
9	INE/UTF/DA-F/11880/15	04-06-15
10	INE/UTF/DA-F/11881/15	(1)
11	INE/UTF/DA-F/11882/15	12-06-15
12	INE/UTF/DA-F/11883/15	(1)
13	INE/UTF/DA-F/11884/15	04-06-15
14	INE/UTF/DA-F/11885/15	12-06-15
15	INE/UTF/DA-F/11886/15	04-06-15
16	INE/UTF/DA-F/11887/15	(1)
17	INE/UTF/DA-F/11888/15	09-06-15
18	INE/UTF/DA-F/11889/15	04-06-15, 10-06-15 y 15-06-15
19	INE/UTF/DA-F/11890/15	1-06-2015
20	INE/UTF/DA-F/11891/15	22-06-15 y 17-06-15
21	INE/UTF/DA-F/11892/15	17-06-15
22	INE/UTF/DA-F/11893/15	(1)
23	INE/UTF/DA-F/11894/15	(1)
24	INE/UTF/DA-F/11895/15	22-06-15
25	INE/UTF/DA-F/11896/15	(1)
26	INE/UTF/DA-F/11897/15	19-06-15
27	INE/UTF/DA-F/11898/15	19-06-15
28	INE/UTF/DA-F/11899/15	19-06-15
29	INE/UTF/DA-F/11900/15	17-06-15
30	INE/UTF/DA-F/11901/15	(1)
31	INE/UTF/DA-F/11902/15	(1)
32	INE/UTF/DA-F/11903/15	(1)

CONSECUTIVO	NO. DE OFICIO	FCHA DE CONTESTACIÓN CNBV
33	INE/UTF/DA-F/11904/15	19-06-15
34	INE/UTF/DA-F/11905/15	(1)
35	INE/UTF/DA-F/11906/15	(1)

Lo anterior, con la finalidad de allegarse de elementos para constatar las entradas y salidas de efectivo y equivalentes de efectivo cuando se trata de bienes o servicios recibidos, a fin de verificar la procedencia de los recursos obtenidos por los candidatos durante el periodo de campaña y acreditar el origen lícito de los mismos.

A la fecha de elaboración del presente Dictamen, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dio respuesta a 22 requerimientos realizados de los oficios señalados en la columna "Fecha de respuesta" del cuadro que antecede. Derivado de la revisión efectuada, no se identificaron operaciones que vulneren lo establecido en las leyes generales en materia electoral y en el Reglamento de Fiscalización.

Derivado de lo anterior respecto a los señalados con (1), a la fecha de elaboración del presente dictamen no ha dado respuestas a los requerimientos realizados.

Por lo tanto la autoridad electoral dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual de 2015.

### c. Egresos

Inicialmente Encuentro Social reportó en el rubro de Egresos un total de \$26,544,792.61 que se integran de la forma siguiente:

CONCEPTO	CIFRAS REPORTADAS EN:			%
	1er PERIODO	2° PERIODO	TOTAL	
1. Gastos de Propaganda	\$1,872,801.76	\$8,202,362.76	\$10,075,164.52	37.96
2. Gastos Operativos de Campaña	3,708,167.33	5,140,986.04	8,849,153.37	33.34
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos	17,500.00	701,434.60	718,934.60	2.71
4. Gastos de Producción de Mensajes de Radio y T.V.	6,586,246.12	315,294.00	6,901,540.12	26.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$12,184,715.21</b>	<b>\$14,360,077.4</b>	<b>\$26,544,792.61</b>	<b>100</b>

### Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en los Informes de Campaña, se solicitó a ES mediante los oficios núm. INE/UTF/DA-F/11834/15 e INE/UTF/DA-F/16187/15 de fecha 17 de mayo y 16 de junio de 2015 respectivamente, una serie de aclaraciones y



rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

Mediante los escritos núm. ES/PR/021/2015 y ES/PR/026/2015 de fecha 22 de mayo y 21 de junio de 2015 respectivamente, ES presentó una segunda versión de sus Informes de Campaña, que en la parte relativa a Egresos muestra las cifras siguientes:

CONCEPTO	CIFRAS REPORTADAS EN:			%
	1er PERIODO	2° PERIODO	TOTAL	
1. Gastos de Propaganda	\$2,699,649.96	\$10,656,081.42	\$13,355,731.38	38.52
2. Gastos Operativos de Campaña	4,585,098.07	6,946,821.52	11,531,919.59	33.26
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos	52,080.00	1,103,313.77	1,155,393.77	3.33
4. Gastos de Producción de Mensajes de Radio y T.V.	8,433,666.68	195,651.22	8,629,317.90	24.89
<b>TOTAL</b>	<b>\$15,770,494.71</b>	<b>\$18,901,867.93</b>	<b>\$34,672,362.64</b>	<b>100</b>

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se muestran en el **Anexo 2** del presente dictamen.

De la verificación a la documentación y aclaraciones presentadas, se determinó que ES incrementó los Egresos, en relación con los reportados en la primera versión por \$8,127,570.03.

### c.1 Gastos de Propaganda

Por este concepto, Encuentro Social reportó en sus Informes de Campaña la cantidad de \$13,355,731.38. A continuación se muestra cómo están integrados los conceptos de este rubro:

CONCEPTO	IMPORTE
Páginas de Internet	\$133,271.32
Cines	0.00
Espectaculares	907,889.41
Otros	12,314,570.65
<b>TOTAL</b>	<b>\$13,355,731.38</b>

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se muestran en el **Anexo 2** del presente dictamen.

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización, la Unidad Técnica de Fiscalización verificó los Egresos reportados en este rubro por ES, determinando que la documentación soporte que los ampara consistente en facturas, contratos de prestación de servicios, muestras y copias de

cheques, cumple con lo establecido en las leyes generales en materia electoral y en el Reglamento de Fiscalización; con excepción de lo que a continuación se detalla:

### c.1.1 Gastos de Propaganda en Páginas de Internet

Encuentro Social reportó por este concepto un importe de \$133,271.32, cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable por lo que no se realizaron observaciones.

### c.1.2 Gastos de Propaganda Exhibida en Salas de Cine

ES no reportó en los Informes de Campaña gastos por concepto de propaganda exhibida en salas de cine.

### c.1.3 Gastos de Propaganda Colocada en la Vía Pública

- ♦ *De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda”, subcuenta “Espectaculares” se observaron registros por concepto de “Aportaciones de Espectaculares” con soporte documental consistente en factura, contratos de comodato y avalúos; sin embargo estos fueron contratados por un tercero y no por su partido político. A continuación se detallan los casos en comento.*

ESTADO	DISTRITO	PÓLIZA	CONCEPTO	IMPORTE	NOMBRE DEL APORTANTE	TIPO DE APORTACIÓN
Coahuila	1	9	Comodato en espectacular	\$3,000.00	No proporcionó documentación	
Hidalgo	3	13	Cto. Com. Méx-Laredo 35	2,000.00	Ismael López Vargas	Inmueble para colocar espectacular.
		18	Cto. Com. Espect. Morelos 45 Actopan	2,000.00	Raúl Rangel Camargo	Una estructura metálica con medidas de 8x4 una sola cara
		10	Cto. Comodato espec. Méx-Pach	10,000.00	Roberto Butrón Mayorsa	Una estructura metálica de 12.90 X 11.0 m.
		9	Ctos. comodato espectaculares	15,000.00	Felicitas Hernández Jiménez	Un anuncio espectacular de 12 metros de altura con estructura de 7 metros de alto por 12 de largo en ambas caras.
		11	Cto. Comodato matilde km 78	8,000.00	Roberto Butrón Mayorsa	Una estructura metálica a 12 metros de altura de 12.90 X 11 m.
Nuevo León	8	6	Espectaculares panorámicos	68,335.60	Oscar Guadalupe Márquez Cepeda	3 anuncios publicitarios
Zacatecas	1	8	Aportación de Espectacular	2,000.00	Zayd Zaman Gómez Escalante	Espectacular
<b>TOTAL</b>				<b>\$110,335.6</b>		

*Es preciso hacer de su conocimiento que la norma es clara al establecer que solo los partidos podrán contratar publicidad considerada como anuncios espectaculares, panorámicos o carteleros para sus campañas electorales.*

*En consecuencia, se le solicita que presente las aclaraciones que a su derecho convengan.*

*Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 207, numeral 1 y 296 del Reglamento de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/11834/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/021/2015 de fecha 22 de mayo 2015, Encuentro Social manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“(...) cabe hacer mención que los contratos en cuestión son aportaciones en especie hechas a los candidatos del partido Encuentro Social para la obtención del voto y diversas actividades políticas- electorales y no existe prohibición alguna para recibir dichas aportaciones salvo no exceder los topes de campaña (...)”*

La respuesta de ES se consideró insatisfactoria en virtud de que el Reglamento de Fiscalización es claro al establecer que los anuncios espectaculares deben ser contratados y pagados, invariablemente por el partido; por lo tanto se consideró no atendida la observación por un importe de \$110,335.60.

En consecuencia, ES incumplió con lo establecido en el artículo 207, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización.

- ♦ *De la revisión a la cuenta “Propaganda en Vía Pública”, su partido reportó registros de pólizas por concepto de espectaculares, sin embargo, carecen de la documentación que a continuación se detalla:*

ESTADO	DISTRITO	PÓLIZA	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
Baja California	7	33	Provisión de Espectaculares-3 Espectaculares Mexicali, B.C.	\$9,280.00	-Contrato de prestación de servicios con la totalidad de firmas. -Copia del cheque o transferencia. -En su caso Formato REL-PROM - Hojas membretadas -Informe pormenorizado.
Hidalgo	6	8	Publicidad en Cartelera Espectacular	33,176.00	-Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia. - Hojas membretadas -Informe pormenorizado.

ESTADO	DISTRITO	PÓLIZA	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
					- Muestras
Hidalgo	6	10	Propaganda Lonas Impresas	73,567.61	-Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia. - Hojas membretadas -Informe pormenorizado. - Muestras
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 116,023.61</b>	

*En consecuencia se le solicita lo siguiente:*

- *Anexar en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) la documentación señalada en la columna “Documentación Faltante”:*
- *Las transferencias electrónicas o copia de los cheques de los gastos que rebasen los 90 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal, con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”.*
- *Los contratos de prestación de bienes o servicios celebrados con los proveedores debidamente requisitados y firmados, en los que se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto de los contratos, tipo y condiciones de los mismos, precio pactado, forma y fecha de pago, características del bien o servicio, vigencia, impuestos, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.*
- *El informe pormenorizado de toda la contratación hecha con las empresas propietarias o concesionarias, dedicadas a la renta de espacios y colocación de anuncios espectaculares en la vía pública.*
- *Hojas membretadas de la empresa, las cuales deberá contener cada uno de los anuncios espectaculares que amparan las facturas.*
- *Las muestras y/o fotografías de la publicidad colocada en la vía pública.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

*Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 55, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos; así como 46, 126, 207, numeral 1, incisos a) y c); y 5; 209, 210, 241, numeral 1, incisos b) y f); 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/11834/15.

Aun cuando ES no realizó aclaración alguna con escrito de respuesta núm. ES/PR/021/2015 de fecha 22 de mayo 2015, de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización se observó que ES presentó, la documentación solicitada del estado de Baja California, distrito 7, por un importe de \$9,280.00, por lo tanto se consideró atendida la observación por dicho monto.

En cuanto a los dos registros del estado de Hidalgo distrito 6, ES no presentó la documentación solicitada por lo que se consideró no atendida la observación por un importe de \$106,743.61

En consecuencia ES incumplió con lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización

- ♦ *De la revisión a la cuenta “Propaganda en Vía Pública”, se observó que su partido registró pólizas por concepto de “Ingresos por transferencia de los CDE’s en especie”; sin embargo, no anexó la documentación soporte que acredite las transferencias. A continuación se detallan los casos en comento:*

ESTADO	DISTRITO	PÓLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
Nuevo León	6	10	Prorrateo panorámico	\$11,286.16
		11	Ingr. x transf. de los cde's en especie	3,660.44
	9	6	Ingr. x transf. de los cte's en especie	11,286.16
		7	Prorrateo panorámico	3,660.49
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 29,893.25</b>

*Es importante señalar que los partidos políticos podrán realizar transferencias con recursos locales a la campaña federal cuando se trate de campaña genérica que involucre a un candidato federal y local, únicamente para el reconocimiento de gastos según corresponda a la campaña beneficiada.*

*Por lo consiguiente dicho gasto deberá ser reportado en el formato “IC” Informe de Campaña “Informe sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales, en el apartado “V. Origen y monto de recursos de la campaña (Ingresos)”, numeral 6 “Transferencia de recursos no federales”*

*En consecuencia se le solicita que registre en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) lo siguiente:*

- *Los comprobantes que amparen el gasto registrado, con la totalidad de los requisitos fiscales.*
- *Las transferencias electrónicas o copia de los cheques de los gastos que rebasen los 90 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal, con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”.*
- *Los contratos de prestación de bienes o servicios celebrados con los proveedores debidamente requisitados y firmados, en los que se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto de los contratos, tipo y condiciones de los mismos, precio pactado, forma y fecha de pago, características del bien o servicio, vigencia, impuestos, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.*
- *El informe pormenorizado de toda la contratación hecha con las empresas propietarias o concesionarias, dedicadas a la renta de espacios y colocación de anuncios espectaculares en la vía pública.*
- *Hojas membretadas de la empresa, la cual deberá contener cada uno de los anuncios espectaculares que amparan las facturas.*
- *Las muestras y/o fotografías de la publicidad colocada en la vía pública.*
- *Los formatos “IC” Informe de Campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales, donde se identifique el beneficio por la transferencia de recursos no federales.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/11834/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/021/2015 de fecha 22 de mayo 2015, Encuentro Social manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“(...) queremos hacer notar que se eliminaron estas pólizas a causa de un mal registro contable y que no son parte del reporte de este primero (sic) informe con periodo de 6 de Abril al 5 de mayo. (...)”*

De la verificación a la documentación presentada por ES, consistente en contrato de prestación de servicios y factura la cual fue expedida durante el segundo periodo de campaña y que corresponde a un prorrateo, por lo que ES eliminó el

registro en el primer periodo y realizó el registro correcto en el segundo periodo, por tal razón se consideró atendida la observación por un importe de \$29,893.25.

#### c.1.4 Otros

- ♦ De la revisión a los registros de la cuenta "Gastos de Propaganda" varias subcuentas reportadas en el "Sistema Integral de Fiscalización" apartado "Pólizas y Evidencias", se observó que su partido no anexó las evidencias correspondientes, los casos en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD	DISTRITO	CANDIDATO	POLIZA	DESCRIPCION	IMPORTE
Chiapas	9	Carlos Enrique Avendaño Nagaya	3	Amortización de 40,000 volantes	\$6,400.00
Durango	1	Armando Heredia Rodriguez	7	2 Lonas 3X1.5 Mts.	5,548.00
	3	Oscar Benjamín Deras Quiñones	18	5 Templetes 10X25Cms	6,250.00
	4	Martha Alicia Arreola Martínez	7	1 Lona de 3X1.50 Mts.	5,301.00
Jalisco	14	Norma Edith Martínez Guzmán	9	Registro de la Salida del Almacén de Lonas, volantes, Dúpticos y Camisetas	11,598.00
México	18	Juan Carlos Dávila Osorio	31	Salida del Almacén para Colocación de Las Martas en Diferentes Puntos del Distrito	4,263.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$39,360.00</b>

En consecuencia, se le solicita que anexe en el Sistema Integral de Fiscalización lo siguiente:

- Las facturas con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad.
- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se describan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, debidamente suscritos.
- Las muestras de la propaganda.
- Las copias del cheque nominativo, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", o en su caso, las transferencias electrónica bancaria, anexos a su respectiva póliza de registro.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/11834/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/021/2015 de fecha 22 de mayo 2015, Encuentro Social manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“(...) estos mismos se encuentran soportados en el sistema y entregados de forma impresa ante esta autoridad. (...)”*

ES anexó las evidencias de los registros detallados en el cuadro que antecede en el Sistema Integral de Fiscalización; por lo tanto se consideró atendida la observación por un importe de \$39,360.00

- ♦ *De la revisión a los registros de la cuenta “Gastos de Propaganda” subcuenta “Otros Similares” reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que su partido no anexó las evidencias correspondientes, los casos en comento se detallan a continuación:*

<i>ENTIDAD</i>	<i>DISTRITO</i>	<i>CANDIDATO</i>	<i>POLIZA</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Baja California</i>	<i>2</i>	<i>José Juan Contreras Salcedo</i>	<i>11</i>	<i>Provisión de espectaculares</i>	<i>\$37,000.00</i>

*De acuerdo a la descripción del gasto corresponde a gastos por concepto de contratación de espectaculares.*

*En consecuencia, se le solicita lo siguiente:*

- *Realice la reclasificación a la subcuenta “Gastos en Espectaculares”*
- *El comprobante que amparen el gasto registrado, con la totalidad de los requisitos fiscales.*
- *Las transferencias electrónicas o copia de los cheques de los gastos que rebasen los 90 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal, con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”.*
- *El contrato de prestación de bienes o servicios celebrados con el proveedor debidamente requisitados y firmados, en los que se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto de los contratos, tipo y condiciones de los mismos, precio pactado, forma y fecha de pago, características del bien o servicio, vigencia, impuestos, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.*



- *El informe pormenorizado de toda la contratación hecha con las empresas propietarias o concesionarias, dedicadas a la renta de espacios y colocación de anuncios espectaculares en la vía pública.*
- *Hojas membretadas de la empresa, las cuales deberá contener cada uno de los anuncios espectaculares que amparan las facturas.*
- *Las muestras y/o fotografías de la publicidad colocada en la vía pública.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

*Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 55, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos; así como 46,126, 207, numeral 1, incisos a) y c); y 5; 209, 210, 241, numeral 1, incisos b) y f); 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/11834/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/021/2015 de fecha 22 de mayo 2015, Encuentro Social manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“(...) de acuerdo a la descripción del gasto corresponde a gastos por concepto de contratación de espectaculares. Estos mismos se encuentran reportados dentro del sistema e impresos ante esta unidad. (...)”*

De la revisión a la documentación presentada por ES y en el Sistema Integral de Fiscalización se determinó que presentó la evidencia correspondiente. Por lo tanto la observación se consideró atendida por \$37,000.00.

## **c.2 Gastos de Operación de Campaña**

ES reportó en sus Informes de Campaña por concepto de Gastos de Operación de Campaña un monto total de \$11,531,919.59, el cual se integra como se detalla en el **Anexo 2** del presente dictamen.

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización, la Unidad Técnica de Fiscalización verificó los Egresos reportados en este rubro por ES, determinando que la documentación soporte que los ampara

consistente en facturas, contratos de prestación de servicios, muestras y copias de cheques, Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas cumple con lo establecido en las leyes generales en materia electoral y en el Reglamento de Fiscalización; con excepción de lo que a continuación se detalla:

- ♦ *De la revisión a los registros de la cuenta “Gastos de Operación de Campaña” subcuenta “Arrendamiento” reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que su partido no anexo las evidencias correspondientes, los casos en comento se detallan a continuación:*

ENTIDAD	DISTRITO	CANDIDATO	POLIZA	DESCRIPCION	IMPORTE
Guerrero	8	Esteban Castañeda Dimas	1	Arrendamiento de vehículo, Distrito Federal 8	\$10,440.00
Nuevo León	12	Servando Suaste Cruz	2	Renta de vehículo de Campaña	20,400.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$30,840.00</b>

*En consecuencia, se le solicita que anexe en el Sistema Integral de Fiscalización lo siguiente:*

- *Las facturas con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad.*
- *Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios, en el cual se describan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, debidamente suscritos.*
- *Las muestra correspondiente del espacio publicitario contratado, de la factura indicada en el cuadro que antecede.*
- *Las copias del cheque nominativo, con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, o en su caso, las transferencias electrónica bancaria, anexos a su respectiva póliza de registro.*

*Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46; 126; 364, numeral 1, incisos a), c), d) y e) del Reglamento de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/11834/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/021/2015 de fecha 22 de mayo 2015, Encuentro Social presentó las evidencias solicitadas del registro del estado de Nuevo León, distrito 12. Por lo tanto la observación se consideró atendida por un importe de \$20,400.00.

Por lo que se refiere al distrito 8 del estado de Guerrero, no presentó documentación o aclaración alguna. Por lo tanto la observación se consideró no atendida por un monto de \$10,440.00.

En consecuencia, ES incumplió con lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

### **Reconocimientos por Actividades Políticas**

- ♦ *De la consulta realizada a los registros presentados por su partido en el “Sistema Integral de Fiscalización” (SIF), cuenta Gastos de Operación de Campaña, subcuenta Reconocimiento por Actividades Políticas, se observó que no anexo al citado sistema los recibos REPAP-CF “Reconocimientos por Actividades Políticas en Campañas Electorales Federales”. Los casos en comento se detallan en el Anexo 5 del presente oficio.*

*Es importante señalar que los reconocimientos por actividades políticas, deberán especificar, la serie que conforma el conjunto de recibos, el número de folio del recibo y la identificación de la campaña electoral a la que se destinó el gasto, describiendo el tipo de campaña, el nombre del candidato, así como el distrito electoral federal por el que contiene.*

*En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:*

- *Los recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas en original, con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, así como, copia legible por ambos lados de la credencial para votar con fotografía de la persona a la que se otorgó el reconocimiento, asimismo esta información deberá anexarse al Sistema Integral de Fiscalización.*
- *Copia fotostática de la credencial de elector del beneficiario.*

- *El formato “CF-REPAP-CF” Control de Folios de Recibo de Reconocimientos por Actividades Políticas en Campañas Electorales Federales, en original con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad.*
- *Señale la forma en que fueron pagados los Reconocimientos por Actividades Políticas detallados en el Anexo 5 del presente oficio y la documentación soporte correspondiente a dichos pagos.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

*Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 134 numeral 4, 135, 136 y 296 del Reglamento de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, ES dio contestación al oficio antes citado; sin embargo referente a este punto omitió presentar aclaración alguna.

Sin embargo de la revisión a la documentación presentada y a la consulta realizada en el Sistema Integral de Fiscalización se localizaron recibos “REPAP” con su respectiva documentación soporte por lo que la observación se consideró atendida por un importe de \$1, 065,500.00.

Ahora bien por lo que corresponde a los señalados con (1) en la columna “Referencia” del **Anexo 3** del presente dictamen, no presentó ni adjunto el soporte documental de los registros, por lo que la observación se consideró no atendida. Por un importe de \$923,862.00.

En consecuencia ES incumplió con lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

- ♦ *Del análisis a los registros presentados por su partido en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF), cuenta Gastos de Operación de Campaña, subcuenta Reconocimiento por Actividades Políticas, se observaron rebases en el límite de erogaciones por este concepto, como se detalla a continuación:*

ESTADO	DISTRITO	PERIODO	PÓLIZA	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE MAXIMO A COMPROBAR CON REPAP	EXCEDENTE
<i>Distrito Federal</i>	13	2	11	REPAP	50,000.00		
				<b>TOTAL</b>	<b>50,000.00</b>	<b>\$46,624.42</b>	<b>\$3,375.58</b>
<i>Distrito Federal</i>	21	1	14	REPAP	12,500.00		
<i>Distrito Federal</i>	21	1	13	REPAP	12,500.00		
<i>Distrito Federal</i>	21	2	12	REPAP	25,000.00		
				<b>TOTAL</b>	<b>50,000.00</b>	<b>\$46,624.42</b>	<b>\$3,375.58</b>
<i>Distrito Federal</i>	23	1	16	REPAP	8,000.00		
<i>Distrito Federal</i>	23	1	14	REPAP	8,500.00		
<i>Distrito Federal</i>	23	1	15	REPAP	8,500.00		
<i>Distrito Federal</i>	23	2	12	REPAP	25,000.00		
				<b>TOTAL</b>	<b>50,000.00</b>	<b>\$46,624.42</b>	<b>\$3,375.58</b>
<i>Guanajuato</i>	4	1	9	REPAP	12,500.00		
<i>Guanajuato</i>	4	1	9	REPAP	12,500.00		
<i>Guanajuato</i>	4	1	8	REPAP	12,500.00		
<i>Guanajuato</i>	4	1	8	REPAP	12,500.00		
				<b>TOTAL</b>	<b>50,000.00</b>	<b>\$46,624.42</b>	<b>\$3,375.58</b>
<i>Guanajuato</i>	5	1	9	REPAP	8,000.00		
<i>Guanajuato</i>	5	1	9	REPAP	8,000.00		
<i>Guanajuato</i>	5	1	7	REPAP	8,500.00		
<i>Guanajuato</i>	5	1	7	REPAP	8,500.00		
<i>Guanajuato</i>	5	1	8	REPAP	8,500.00		
<i>Guanajuato</i>	5	1	8	REPAP	8,500.00		
				<b>TOTAL</b>	<b>50,000.00</b>	<b>\$46,624.42</b>	<b>\$3,375.58</b>
<i>Guanajuato</i>	13	1	1	REPAP	8,333.33		
<i>Guanajuato</i>	13	1	1	REPAP	8,333.33		
<i>Guanajuato</i>	13	1	1	REPAP	8,333.34	<i>Si procede</i>	
<i>Guanajuato</i>	13	1	9	REPAP	8,333.33		
<i>Guanajuato</i>	13	1	8	REPAP	8,333.33		
<i>Guanajuato</i>	13	1	7	REPAP	8,333.33		
<i>Guanajuato</i>	13	2	13	REPAP	0.01		
				<b>TOTAL</b>	<b>50,000.00</b>	<b>\$46,624.42</b>	<b>\$3,375.58</b>

ESTADO	DISTRITO	PERIODO	PÓLIZA	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE MAXIMO A COMPROBAR CON REPAP	EXCEDENTE
Jalisco	5	2	10	REPAP OTORGADO	25,000.00		
Jalisco	5	2	10	REPAP OTORGADO	25,000.00		
				<b>TOTAL</b>	<b>50,000.00</b>	<b>\$46,624.42</b>	<b>\$3,375.58</b>
Jalisco	16	2	12	REPAP	25,000.00		
Jalisco	16	2	12	REPAP	25,000.00		
				<b>TOTAL</b>	<b>50,000.00</b>	<b>\$46,624.42</b>	<b>\$3,375.58</b>
México	3	2	17	REPAP	16,000.00		
México	3	2	17	REPAP	16,000.00		
México	3	2	18	REPAP	8,000.00		
México	3	2	18	REPAP	8,000.00		
				<b>TOTAL</b>	<b>48,000.00</b>	<b>\$46,624.42</b>	<b>\$1,375.58</b>
Michoacán	2	1	13	REPAP	12,500.00		
Michoacán	2	1	14	REPAP	12,500.00		
Michoacán	2	2	10	REPAP	12,500.00		
Michoacán	2	2	18	REPAP	15,000.00		
				<b>TOTAL</b>	<b>52,500.00</b>	<b>\$46,624.42</b>	<b>\$5,875.58</b>
Michoacán	3	1	9	REPAP	12,500.00		
Michoacán	3	1	9	REPAP	12,500.00		
Michoacán	3	1	8	REPAP	12,500.00		
Michoacán	3	1	8	REPAP	12,500.00		
				<b>TOTAL</b>	<b>50,000.00</b>	<b>\$46,624.42</b>	<b>\$3,375.58</b>
Michoacán	8	1	13	REPAP	12,500.00		
Michoacán	8	1	13	REPAP	12,500.00		
Michoacán	8	2	11	REPAP	12,500.00		
Michoacán	8	2	11	REPAP	12,500.00		
				<b>TOTAL</b>	<b>50,000.00</b>	<b>\$46,624.42</b>	<b>\$3,375.58</b>
Oaxaca	3	2	78	Deposito a David Eli Aragón Méndez por promover el voto en las colonias del 05 al 25 de mayo	12,500.00		
Oaxaca	3	2	78	Deposito a David Eli Aragón Méndez por promover el	12,500.00		

ESTADO	DISTRITO	PERIODO	PÓLIZA	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE MAXIMO A COMPROBAR CON REPAP	EXCEDENTE
				voto en las colonias del 05 al 25 de mayo			
Oaxaca	3	2	77	Deposito a Eunice Rios Sánchez por promover el voto en las colonias del 05 al 25 de mayo	12,500.00		
Oaxaca	3	2	77	Deposito a Eunice Rios Sánchez por promover el voto en las colonias del 05 al 25 de mayo	12,500.00		
<b>TOTAL</b>					<b>\$50,000.00</b>	<b>\$46,624.42</b>	<b>\$3,375.58</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$44,382.54</b>

*Es importante mencionar que el Reglamento de Fiscalización establece que las erogaciones que se efectúen por este concepto, tendrán un límite máximo por candidatura, en atención al siguiente procedimiento:*

LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	% MAXIMO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA	IMPORTE MAXIMO A COMPROBAR CON REPAP
\$1,200,001.00	\$1,350,000.00	3.70%	\$1,260,038.34	\$46,621.42

*En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, ES dio contestación al oficio antes citado; sin embargo por lo que corresponde a este punto no presentó aclaración alguna.

No obstante lo anterior de la revisión a la documentación presentada y a la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, se localizaron pólizas de ajuste, por lo que validando los saldos finales, ya no se reportan rebases en los límites de erogaciones por este concepto. Por lo que la observación se consideró atendida.

- ♦ *De la revisión a los registros de la cuenta “Gastos de Operación de Campaña” subcuenta “Reconocimientos por Actividades Políticas” reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se*

observó que su partido no anexó las evidencias correspondientes, los casos en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD	DISTRITO	CANDIDATO	POLIZA	DESCRIPCION	IMPORTE	OBSERVACIONES
Coahuila	1	Moisés Lechler De La Garza	6	Repap	\$12,500.00	(1)
			7	Repap	12,500.00	(1)
	2	Martha Ivonne Pérez Téllez	6	Repap	12,500.00	(1)
			3	Nelly San Vicente Márquez	7	Repap
	6	Angelina Aguilar Luna	8	Repap	12,500.00	(1)
			7	Repap	12,500.00	(1)
	7	Arnoldo Padilla Ramos	8	Repap	12,500.00	(1)
			6	Repap	12,500.00	(1)
	7	Arnoldo Padilla Ramos	7	Repap	12,500.00	(1)
			7	Repap	12,500.00	(1)
Distrito Federal	3	Héctor Velázquez Palacios	11	Apoyo en Repap's	25,000.00	(2)
	21	Daniel García Caldiño	13	Repap	12,500.00	(2)
			14	Repap	12,500.00	(2)
Distrito Federal	23	Fernando Espinosa Sirvent	14	Repap	8,500.00	(2)
			15	Repap	8,500.00	(2)
			16	Repap	8,000.00	(2)
	24	Jair Benjamin Alor Montaño	10	Repap	25,000.00	(2)
	Guanajuato	2	Verónica Gómez Galicia	8	Repap	12,500.00
9				Repap	12,500.00	(1)
4		Amalia Ramírez Rocha	8	Repap	12,500.00	(1)
			9	Repap	12,500.00	(1)
5		Gerardo Jesús Tadeo Alcocer Alonso	9	Repap	8,000.00	(1)
7		María Lizbeth Guerrero Rodríguez	8	Repap	12,500.00	(1)
10		Elioenai Emmanuel Guerrero Duran	7	Repap	6,250.00	(1)
			8	Repap	6,250.00	(1)
			9	Repap	12,500.00	(2)
12		San Juana Laura Tirado Ramírez	7	Repap	8,500.00	(1)
			8	Repap	8,500.00	(1)
			9	Repap	8,000.00	(1)
13		Fernando Cano González	7	Repap	8,333.33	(1)
			8	Repap	8,333.33	(1)
			9	Repap	8,333.33	(1)
14		José Luis Ramírez Torres	7	Repap	8,500.00	(1)
			8	Repap	8,500.00	(1)
			9	Repap	8,000.00	(1)
Michoacán		1	Ma. Trinidad Cruz Maciel	9	Repap	12,500.00
	3	Israel López Vargas	8	Repap	12,500.00	(1)
			9	Repap	12,500.00	(1)
Michoacán	7	Abundio Marcos Prado	12	Repap	8,500.00	(1)
			13	Repap	8,500.00	(1)
			14	Repap	8,000.00	(1)



ENTIDAD	DISTRITO	CANDIDATO	POLIZA	DESCRIPCION	IMPORTE	OBSERVACIONES
	8	Gabriela Santos Romero	13	Repap	12,500.00	(1)
	9	Laura Lucero Verduzco Rosales	7	Repap	12,500.00	(1)
	11	Luis Hernández Hernández	7	Repap	12,500.00	(2)
Veracruz	7	Ana Elisa Sarmiento Morales	6	Repap	25,000.00	(1)
	18	Luisa Choncoa Tzanahua	7	Repap	12,500.00	(1)
			8	Repap	12,500.00	(1)
<b>TOTAL</b>					<b>\$532,999.99</b>	

*Es importante señalar que de acuerdo al Reglamento las pólizas contables de egresos, en donde se registren los reconocimientos por actividades políticas, deben de especificar: la serie que conforma el conjunto de recibos, el número de folio del recibo y la identificación de la campaña electoral a la que se destinó el gasto, describiendo el tipo de campaña, el nombre del candidato postulado por partido o coalición o candidato independiente, así como el distrito electoral local, federal o municipio por el que contiene.*

*En consecuencia, se le solicita que anexe en el Sistema Integral de Fiscalización lo siguiente:*

- *Los recibos “REPAP” de cada uno de los recibos detallados en el cuadro que antecede con la totalidad de los requisitos que establecidos en el Reglamento.*
- *Los controles de folios “CF-REPAP”.*
- *La copia legible de la credencial de elector de cada persona que recibió el apoyo.*

*Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134, 135, 136 y 296 del Reglamento de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/11834/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/021/2015 de fecha 22 de mayo 2015, Encuentro Social presentó los recibos “REPAP”, el control de folios y la copia de la credencial de elector de los registros referenciados con (1) del cuadro que antecede. Por tal razón la observación se consideró atendida, por un importe de \$407,999.99.

Referente a los registros señalados con (2) en el cuadro que antecede ES omitió presentar documentación o aclaración alguna, por lo que la observación se consideró no atendida, por un importe de \$125,000.00.

En consecuencia, ES incumplió con lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

### Control de Folios de REPAP

- ♦ En el “Sistema Integral de Fiscalización”, su partido reportó “Reconocimientos por Actividades Políticas”, un monto de \$4,315,403.86; sin embargo, no presentó el formato “CF-REPAP-CF” Control de Folios de Recibo de Reconocimientos por Actividades Políticas en Campañas Electorales Federales, como se detalla a continuación:

COMITES	IMPORTE
Aguascalientes	\$ 75,000.00
Baja California	143,571.04
Chiapas	300,000.00
Coahuila	162,500.00
Colima	50,000.00
Distrito Federal	471,000.00
Durango	100,000.00
Guanajuato	390,000.02
Guerrero	8,000.00
Jalisco	462,500.00
México	476,081.80
Michoacán	308,000.00
Morelos	75,000.00
Nayarit	50,000.00
Nuevo León	300,000.00
Oaxaca	175,000.00
Sinaloa	172,751.00
Sonora	146,000.00
Tabasco	150,000.00
Tlaxcala	75,000.00
Veracruz	125,000.00
Zacatecas	100,000.00
<b>Total</b>	<b>\$4,315,403.86</b>

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato “CF-REPAP-CF” Control de Folios de Recibo de Reconocimientos por Actividades Políticas en Campañas Electorales

*Federales en original con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad el cual deberá de coincidir con lo reportado en el "SIF".*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, ES dio contestación al oficio antes citado; sin embargo referente a este punto omitió presentar aclaración alguna.

No obstante lo anterior de la revisión a la documentación presentada por ES se localizó el Control de Folios de Recibo de Reconocimientos por Actividades Políticas en Campañas Electorales Federales. Motivo por el cual la observación se consideró atendida.

### **Confirmaciones Reconocimientos por Actividades Políticas**

Esta Unidad de Fiscalización realizó la verificación de los pagos de Reconocimientos por Actividades Políticas efectuadas con ES con las siguientes personas:

<b>NOMBRE DE LA PERSONA A QUIEN VA DIRIGIDO</b>	<b>No. OFICIO</b>	<b>IMPORTE</b>
Moisés Lechler Rangel	INE/UTF/DA-F/13345/15	\$12,500.00
Victoria Paloma Cervera López	INE/UTF/DA-F/13371/15	12,500.00
Heriberto Pérez de la Fuente	INE/UTF/DA-F/13374/15	12,500.00
Patricia Maquez Barranco	INE/UTF/DA-F/13396/15	12,500.00
José Cruz Correa Aguilar	INE/UTF/DA-F/13398/15	12,500.00
Lorena Solís Lazarin	INE/UTF/DA-F/13399/15	12,500.00
Alan Javier Camargo Hernández	INE/UTF/DA-F/13400/15	12,500.00
Raúl Rodolfo González Rentería	INE/UTF/DA-F/13401/15	12,500.00
Arroyo Delgado Raquel	INE/UTF/DA-F/13402/15	12,500.00
Gómez Noriega Eusebio	INE/UTF/DA-F/13403/15	12,500.00
Ana Lourdes Romo Camacho	INE/UTF/DA-F/13404/15	12,500.00
Daniela María Romo Ramírez	INE/UTF/DA-F/13405/15	12,500.00
Emmanuel Villafaña Ramírez	INE/UTF/DA-F/13406/15	12,500.00
Padilla Botello Ma Angélica	INE/UTF/DA-F/13407/15	12,500.00
Ramírez Méndez Juan Carlos	INE/UTF/DA-F/13408/15	12,500.00
Iliana Josefina Rodríguez Licona	INE/UTF/DA-F/13409/15	12,500.00
Ilia Edith Licona Rosete	INE/UTF/DA-F/13410/15	12,500.00
Catalina Martínez Tiburcio	INE/UTF/DA-F/13411/15	12,500.00
María Isabel Diego Jiménez	INE/UTF/DA-F/13412/15	12,500.00
Jerzain Choncoa Tzanahua	INE/UTF/DA-F/13413/15	12,500.00

A la fecha de elaboración del presente Dictamen, las personas que recibieron Reconocimientos Por Actividades Políticas, no han dado contestación a los oficios remitidos por la autoridad; sin embargo, ello no causa incertidumbre respecto a las operaciones realizadas.

### c.3 Gastos en Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos

ES reportó en sus Informes de Campaña por concepto de Gastos en Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos un monto total de \$1,155,393.77, el cual se integra como se detalla en el **Anexo 2** del presente dictamen.

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización, la Unidad Técnica de Fiscalización verificó los Egresos reportados en este rubro por ES, determinando que la documentación soporte que los ampara consistente en facturas, contratos de prestación de servicios, recibos de aportaciones, muestras y copias de cheques, cumple con lo establecido en las leyes generales en materia electoral y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla a continuación:

- ♦ *De la revisión a los registros de la cuenta “Gastos de Operación de Campaña” varias subcuentas reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que su partido no anexó las evidencias correspondientes, los casos en comento se detallan a continuación:*

COMTÉ	DISTRITO	NO. DE CUENTA	NUMERO DE POLIZA	FECHA DE OPERACION	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	IMPORTE
Baja California	Distrito 2	██████████	13	29/05/2015	04/06/2015	Pago de Publicidad en Diarios a Cias. Periodísticas del Sol Factura .AXAB19791	\$58,000.00
Baja California	Distrito 2	██████████	17	02/06/2015	04/06/2015	Pago publicidad en Diarios a Impresora y Editorial SA de CV- Factura.29750	69,600.00
Baja California	Distrito 2	██████████	25	29/05/2015	05/06/2015	Pago a proveedor	34,800.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$162,400.00</b>

*En consecuencia, se le solicita que anexe en el Sistema Integral de Fiscalización lo siguiente:*

- *Las facturas con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad.*

- *Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se describan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, debidamente suscritos.*
- *Las copias de los cheques nominativos, con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, o en su caso, las transferencias electrónicas bancarias, anexos a su respectiva póliza de registro.*
- *La relación de cada una de las inserciones que ampara la factura, las fechas de publicación, el tamaño de cada inserción o publicación, el valor unitario de cada inserción o publicación y el nombre del candidato beneficiado con cada una de ellas.*
- *La página completa del ejemplar de las publicaciones que contengan las inserciones en diarios con la leyenda “inserción pagada” seguida del nombre de la persona responsable del pago.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, ES dio contestación al oficio antes citado; sin embargo referente a este punto omitió presentar aclaración al respecto.

Sin embargo de la revisión a la documentación presentada por ES se localizaron tres pólizas con su respectivo soporte documental, consistente en; facturas y copias de transferencias bancarias, por lo que la observación se consideró atendida. Por un importe \$162,400.00

#### **c.4 Gastos de Producción de Mensajes de Radio y T.V.**

ES reportó en sus Informes de Campaña por concepto de gastos de propaganda un monto total de \$8,629,317.90 el cual se integra como se detalla en el **Anexo 2** del presente dictamen.

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización, la Unidad Técnica de Fiscalización verificó los Egresos reportados en este rubro por ES, determinando que la documentación soporte que los

ampara consistente en facturas, contratos de prestación de servicios, muestras y copias de cheques, cumple con lo establecido en las leyes generales en materia electoral y en el Reglamento de Fiscalización; con excepción de lo que a continuación se detalla:

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral proporcionó a esta Unidad Técnica de Fiscalización el pautado que su partido político solicitó para la dictaminación y transmisión de material, cuyo contenido corresponde a promocionales de Radio y Televisión.

Al respecto, procede señalar que con la finalidad de verificar lo reportado por su partido en el formato "IC" Informe de Campaña, específicamente de los gastos realizados por el diseño y producción de los promocionales en radio y televisión, esta autoridad se dio a la tarea de localizar y constatar las evidencias presentadas en los registros contables de la campaña federal y en la documentación comprobatoria que lo ampara; determinándose lo siguiente:

- ♦ *Se observó que aun cuando el partido reportó gastos por concepto de producción para los mensajes de radio y televisión, no fue posible identificar la producción de 26 versiones de promocionales para televisión y 25 versiones de promocionales para radio que contienen propaganda de campaña. A continuación se detallan los casos en comento:*

MEDIO	REGISTRO	VERSIÓN	
Radio	RA00444-15	FUERO	
	RA01459-15	IRMA CF	
	RA01460-15	JESUS MV	
	RA01468-15	CDF/BAJAC	
	RA01469-15	SILVIA TCHG	
	RA01470-15	LUIS R. DE LA O	
	RA01471-15	CDF/COHAUILA	
	RA01472-15	ALEJANDRO CP	
	RA01474-15	CDF/GUANAJUATO	
	RA01475-15	LLUVIA SS	
	RA01477-15	MARIA E LLATA	
	RA01478-15	NATIVIDAD CV	
	RA01479-15	MARTHA TSG	
	RA01081-15	DR. ABEL CRUZ	
	RA01480-15	HÉCTOR COS	
	RA01481-15	ABUNDIO MP	
	RA01482-15	PABLO ECM	
	Radio	RA01483-15	CDF/PUEBJA
		RA01082-15	JOSUÉ NIVARDO MENA DIP. FEDERAL, QUINTANA ROO
		RA01484-15	JORGE ARCH
RA01485-16		CDF/SONORA	
RA01486-15		CDF/TAMAULIPAS	
RA01487-15		VICTOR MAG	
	RA01488-15	MARTHA AC	

MEDIO	REGISTRO	VERSIÓN
Televisiónbde	RA01080-15	GONZALO GUIZAR DIP. FEDERAL, VERACRUZ
	RV00310-15	Fuero
	RV00410-15	No hay progenitora
	RV00984-15	IRMA CF
	RV00985-15	JESUS MV
	RV00986-15	CDF/BAJAC
	RV00987-15	SILVIA TCHG
	RV00988-15	LUIS R. DE LA O
	RV00989-15	CDF/COHAUILA
	RV00990-15	ALEJANDRO CP
	RV00991-15	CDF/GUANAJUATO
	RV00992-15	LLUVIA SS
	RV00993-15	MARIA E LLATA
	RV00994-15	NATIVIDAD CV
	RV00995-15	MARTHA TSG
	RV00745-15	DR. ABEL CRUZ (1)
	RV00996-15	HÉCTOR COS
	RV00997-15	ABUNDIO MP
	RV00998-15	PABLO ECM
	RV00999-15	CDF/PUEBJA
	RV00746-15	JOSUÉ NIVARDO MENA DIP. FEDERAL, QUINTANA ROO
	RV01000-15	JORGE ARCH
	RV01001-15	CDF/SONORA
	RV01002-15	CDF/TAMAULIPAS
	RV01003-15	VICTOR MAG
	RV01004-15	MARTHA AC
	RV00744-15	GONZALO GUIZAR DIP. FEDERAL, VERACRUZ (1)

*Es preciso mencionar que los gastos de producción de los mensajes para radio y televisión comprenden todos aquellos pagos por servicios profesionales, uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.*

*En consecuencia, se le solicita que presente en el Sistema Integral de Fiscalización lo siguiente:*

- La documentación soporte (facturas) a nombre del partido, con la totalidad de los requisitos fiscales que ampararan los gastos de producción de los mensajes para Radio y Televisión de cada una de las versiones, detalladas en el cuadro que antecede.*
- Los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel en donde se reflejaran los gastos de producción de los mensajes para radio y televisión.*

- *Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión los videos producidos, así como las condiciones y términos correspondientes, tales como concepto del servicio prestado, sean pagos de servicios profesionales, uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.*
- *Las muestras de las distintas versiones de promocionales en radio y televisión.*
- *En su caso, el formato "IC" Informe de campaña, debidamente corregido.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/11834/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/021/2015 de fecha 22 de mayo 2015, Encuentro Social manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"(...) Las facturas se encuentran documentadas en tiempo y en forma dentro de la modalidad de prorrateo de estos gastos, para llegar a una negociación positiva llegamos a un acuerdo que él nos iba a hacer un paquete especificado en el adenda de su contrato. (...)"*

ES presentó las facturas, los auxiliares contables y balanza de comprobación, los contratos de prestación de servicios y las muestras de las diferentes versiones por lo tanto se consideró atendida la observación.

- ♦ *Se observó que aun cuando el partido reportó gastos por concepto de producción para los mensajes de radio y televisión, no fue posible identificar la producción de 24 versiones de promocionales para televisión y 24 versiones de promocionales para radio que contienen propaganda de campaña. A continuación se detallan los casos en comento:*

MEDIO	ENTIDAD	REGISTRO	VERSIÓN
Televisión	Veracruz	RV00744-15	Gonzalo Guizar Valladares
	México	RV00745-15	Dr. Abel Cruz
	Quintana Roo	RV00746-15	Josué Nivardo Mena Villanueva
	Aguascalientes	RV00984-15	Dra. Irma Carrillo Flores
	Aguascalientes	RV00985-15	Lic. Jesús Morquecho Valdez
	Baja California	RV00986-15	Diputados Federales
	Chihuahua	RV00987-15	Silvia Trinidad Chávez González
	Chihuahua	RV00988-15	Lic. Luis Ríos de la O
	Coahuila	RV00989-15	Diputados Federales



MEDIO	ENTIDAD	REGISTRO	VERSIÓN	
	D.F.	RV00990-15	Alejandro Camacho Pastrana	
	Guanajuato	RV00991-15	Lic. Irma Capetillo Aguirre Lic. Francisco Javier Valdivia Mireles	
	Guerrero	RV00992-15	Lluvia Shana Sánchez Suástegui	
	Guerrero	RV00993-15	María Elena de la Llata López	
	Hidalgo	RV00994-15	Mtra. Natividad Castrejón Valdez	
	Hidalgo	RV00995-15	Lic. Martha Teresa Soto García	
	México	RV00996-15	Héctor Coss Rodríguez	
	Nayarit	RV00998-15	Dr. Pablo Eduardo Cancino Marentes	
	Puebla	RV00999-15	Diputados Federales	
	Quintana Roo	RV01000-15	Jorge Alberto Rejón Chan	
	Sonora	RV01001-15	Lic. Carmen Cecilia Sestito Flores	
	Tamaulipas	RV01002-15	Lic. Susana Jiménez Duarte	
	Tlaxcala	RV01003-15	Diputados Federales	
	Tlaxcala	RV01004-15	Lic. Víctor Manuel Ávila García	
			RV01282-15	Genérico
	Radio	Veracruz	RA01080-15	Gonzalo Guizar Valladares
México		RA01081-15	Dr. Abel Cruz	
Quintana Roo		RA01459-15	Josué Nivardo Mena Villanueva	
Aguascalientes		RA01460-15	Dra. Irma Carrillo Flores	
Aguascalientes		RA01468-15	Lic. Jesús Morquecho Valdez	
Baja California		RA01469-15	Diputados Federales	
Chihuahua		RA01470-15	Silvia Trinidad Chávez González	
Chihuahua		RA01471-15	Lic. Luis Ríos de la O	
Coahuila		RA01472-15	Diputados Federales	
D.F.		RA01473-15	Alejandro Camacho Pastrana	
Guanajuato		RA01474-15	Lic. Irma Capetillo Aguirre Lic. Francisco Javier Valdivia Mireles	
Guerrero		RA01475-15	Lluvia Shana Sánchez Suástegui	
Guerrero		RA01477-15	María Elena de la Llata López	
Hidalgo		RA01478-15	Mtra. Natividad Castrejón Valdez	
Hidalgo		RA01479-15	Lic. Martha Teresa Soto García	
México		RA01480-15	Héctor Coss Rodríguez	
Nayarit		RA01482-15	Dr. Pablo Eduardo Cancino Marentes	
Puebla		RA01483-15	Diputados Federales	
Quintana Roo		RA01484-15	Jorge Alberto Rejón Chan	
Sonora		RA01485-15	Lic. Carmen Cecilia Sestito Flores	
Tamaulipas		RA01486-15	Lic. Susana Jiménez Duarte	
Tlaxcala		RA01487-15	Diputados Federales	
Tlaxcala		RA01488-15	Lic. Víctor Manuel Ávila García	
			RA01833	Genérico

Es preciso mencionar que los gastos de producción de los mensajes para radio y televisión comprenden todos aquellos pagos por servicios profesionales, uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

En consecuencia, se le solicita que capture en el Sistema Integral de Fiscalización lo siguiente:

- *La documentación soporte (facturas) a nombre del partido, con la totalidad de los requisitos fiscales que ampararan los gastos de producción de los mensajes para Radio y Televisión de cada una de las versiones, detalladas en el cuadro que antecede.*
- *Los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel en donde se reflejaran los gastos de producción de los mensajes para radio y televisión.*
- *Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión los videos producidos, así como las condiciones y términos correspondientes, tales como concepto del servicio prestado, sean pagos de servicios profesionales, uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.*
- *Las muestras de las distintas versiones de promocionales en radio y televisión.*
- *En su caso, el formato "IC" Informe de campaña, debidamente corregido.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, ES manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"Estas muestras han sido entregadas en físico ante esta unidad".*

ES presentó las facturas, los auxiliares contables y balanza de comprobación, los contratos de prestación de servicios y las muestras de las diferentes versiones detalladas en el cuadro que antecede, por lo tanto se consideró atendida la observación.

### **Confirmaciones de Proveedores y Prestadores de Servicios**

Derivado de la revisión de los Informes de Campaña y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 200, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 332 del Reglamento de Fiscalización y, en cumplimiento al acuerdo número CF/035/2015 Alcances de

revisión de los informes de campaña de los partidos políticos nacionales y locales, coaliciones, así como de los informes de ingresos y egresos de los candidatos independientes correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015, la Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportaban los egresos reportados por el partido político, requiriendo se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas.

De conformidad con los procedimientos de auditoría, se llevó a cabo la confirmación de las operaciones realizadas por ES durante el periodo de campaña, solicitando a los proveedores que informaran sobre los bienes y servicios prestados a dicho instituto político, mediante los oficios que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	N° DE OFICIO	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Cligna Promotora de Convenciones, S. de R.L. de C.V.	INE/UTF/DA-F/12546/15	\$1,510,287.02	18/06/15
Alejandro Romero Herrera	INE/UTF/DA-F/12547/15	5,904,244.69	15/06/15
Luis Córdova Murillo	INE/UTF/DA-F/12548/15	154,666.66	17/06/15
Cesar A. Santiago Ramirez y Staff SC	INE/UTF/DA-F/12549/15	2,320,000.00	12/06/15
Grupo Oport S.A. de C.V.	INE/UTF/DA-F/12550/15	95,667.00	15/06/15
<b>TOTAL</b>		<b>\$9,984,865.37</b>	

Los proveedores detallados en el cuadro que antecede confirmaron las operaciones realizadas con ES.

#### **d. Gastos del Día de la Jornada**

*Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.*

*Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los “Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral”, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.*

*El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en el oficio de errores y omisiones correspondientes.*

- ♦ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido no registro gastos por este concepto, los casos en comento se detallan el Anexo 14 del oficio. INE/UTF/DA-F/16187/15.*

*En consecuencia, se solicita presentar, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:*

- *Las correcciones que procedan a sus registros contables.*
- *La documentación que ampare los gastos por concepto de transporte, alimentos y apoyo económicos durante la jornada electoral.*
- *Los formatos “IC” Informes de Campaña debidamente corregidos.*
- *Las cédulas de prorrateo en las cuales se identifique la distribución del gasto.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, ES manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“De la verificación antes mencionada se hace alusión al presupuesto tan limitado que tuvo este partido por lo que no se consideró ni se incurrió en ningún gasto de este tipo”.*

ES señaló que no realizó erogaciones a representantes generales y representantes de casilla, el día de la jornada electoral. Por lo que la observación se consideró atendida.

#### **e. Prorratio**

#### **Cuenta Concentradora**

ES reportó gastos de centralizados en la cuenta concentradora de campaña un monto total de \$14, 374,561.00 el cual se encuentra clasificado de la siguiente manera:

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
Gastos de Propaganda	\$570,720.00
Gastos Operativos	1,510,287.00
Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos	631,041.00
Gastos de producción de los Mensajes para Radio y Televisión	11,507,845.00
Otros	154,668.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$14,374,561.00</b>

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización mediante el acuerdo CF/035/2015 “Alcances de revisión de los informes de campaña de los partidos políticos nacionales y locales, coaliciones, así como de los informes de ingresos y egresos de los candidatos independientes correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015”, se revisó la cantidad de \$18,188,142.29 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por ES, determinando que la documentación soporte que los ampara consistente en facturas, contratos de prestación de servicios, muestras y copias de cheques, cumple con lo establecido en las leyes generales en materia electoral y en el Reglamento de Fiscalización; con excepción de lo que a continuación se detalla:

- ♦ *De la consulta realizada a los registros presentados por su partido en el Sistema Integral de Fiscalización, cuenta “Egresos por transferencia de los candidatos especie” se observaron registros con su respectivo soporte documental consistente en facturas por diversos conceptos; sin embargo*

dichas facturas fueron expedidas antes del inicio de la campaña, el cual, fue el 5 de abril de 2015. A continuación se detallan los casos en comento:

N°	PÓLIZA	FACTURA					CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
		FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE	VIGENCIA	FECHA DE LA FIRMA
1	1	A 91	Cligna Promotora de convenciones, S de R.L. de C.V.	Capacitación a candidatos	19-03-15	\$834,090.60	1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015	1 de agosto de 2014
2		A 88			10-03-15	556,060.40		
3	4	A 25	Alejandro Romero	Producción, dirección y realización de spots de televisión Pes	03-02-15	3,182,546.39	No presentó	
4		A 30			02-03-15	1,060,848.79		
5		A 33			24-03-15	1,060,848.79		
6	9	0008 A	Cesar A. Santiago Ramirez y Staff SC	Elaboración de estrategia publicitaria para campaña política para candidatos	25-03-15	1,160,000.00	1 de febrero al 30 de abril de 2015	1 de febrero de 2015
		<b>TOTAL</b>				<b>\$7,854,394.97</b>		

Es importante señalar que los gastos que deben ser reportados en los informes de campaña serán los ejercidos dentro del periodo comprendido entre la fecha de registro de los candidatos en la elección correspondiente y hasta el fin de las campañas electorales, con cortes parciales cada treinta días.

De los proveedores Cligna Promotora de convenciones, S de R.L. de C.V., y Alejandro Romero Herrera, su partido presentó ADENDAS DE CONTRATO, las cuales señalan que los servicios prestados serían para el periodo de campañas electorales del ejercicio electoral 2014-2015, del 6 de abril al 4 de junio del 2015.

Sin embargo dichas ADENDAS DE CONTRATO, fueron firmadas el 13 de mayo de 2015.

Adicionalmente por lo que corresponde al proveedor Alejandro Romero Herrera no proporcionó el contrato de prestación de servicios de fecha 23 de octubre de 2014 al que hace mención la ADENDA DE CONTRATO, ni las muestras de las versiones de los promocionales

En consecuencia se le solicita lo siguiente:

- Señale la razón por la que realizó gastos antes del registro de los candidatos.

- *Aclare porque las ADENDAS DE CONTRATO de los proveedores Cligna Promotora de convenciones, S de R.L. de C.V. y Alejandro Romero Herrera fueron firmadas con fecha posterior al inicio de los servicios pactados.*

*Presente en el Sistema Integral de Fiscalización lo siguiente:*

- *Las muestras de las distintas versiones de los promocionales en radio y televisión del proveedor Alejandro Romero Herrera.*
- *El contrato de prestación de servicios del proveedor Alejandro Romero Herrera debidamente suscrito por las partes contratantes, en el cual se detalle con toda precisión los videos producidos, así como las condiciones y términos correspondientes, tales como concepto del servicio prestado, sean pagos de servicios profesionales, uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.*
- *En su caso, el formato "IC" Informe de campaña, debidamente corregido.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/11834/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/021/2015 de fecha 22 de mayo 2015, Encuentro Social manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"(...) En relación al primer punto, este órgano partidista señala que la razón por la que se realizaron los contratos con fecha anterior al inicio del registro de candidatos, es debido a que eran hechos de realización futura cierta y determinada (el registro de candidatos y la campaña electoral) agregando a esto el hecho de que al firmar los contratos, más no así realizar el pago al momento, en la fecha anterior al registro, el proveedor nos daría un precio preferencial.*

*En cuanto al punto segundo, las adendas de contrato se realizaron posteriores al inicio de los servicios pactado (sic), con la finalidad de modificar cuestiones del contrato principal, esto es, cuestión de monto y objeto del contrato, de las mismas adendas se desprende que solo modifican estas cuestiones y no alteran el contrato principal salvo lo pactado en las mismas. Dentro del reglamento de fiscalización no existe impedimento alguno para que se puedan realizar las adendas en el contrato por*

*cuestiones de aclaración del alcance del mismo, todo se resume a un acuerdo de voluntades de modificar lo contemplado en el contrato principal sin tener que recurrir a la realización de otro (...)*


De la revisión a la documentación presentada por ES se determinó lo siguiente:

Respecto de los proveedores Cligna Promotora de convenciones, S de R.L. de C.V., y Alejandro Romero Herrera, presentó una nueva versión de adendas de contrato las cuales fueron firmadas el 2 de marzo y 19 de enero respectivamente donde se puede apreciar la ampliación del contrato.

Asimismo presenta las muestras de las distintas versiones de los promocionales en radio y televisión del proveedor Alejandro Romero Herrera

Por lo tanto la observación se consideró atendida.

- ♦ *Al verificar los pagos realizados a los proveedores señalados en el cuadro que antecede se observó que su partido realizó los pagos con una cuenta bancaria que formó parte de la contabilidad de la otrora organización de ciudadanos Encuentro Social; a continuación se detalla la cuenta bancaria en comento:*

<i>INSTITUCIÓN BANCARIA</i>	<i>No. DE CUENTA BANCARIA</i>
<i>HSBC México, S.A.</i>	

*Es importante señalar que en el acuerdo INE/CG168/2014, celebrado en sesión extraordinaria del Consejo General del 30 de septiembre de dos mil catorce, se aprobó la transferencia de saldos contables finales de las organizaciones de ciudadanos y su reconocimiento en saldos contables iniciales como partidos políticos nacionales.*

**“INE/CG168/2014**  
**(...)**

**TERCERO.-** *Las Organizaciones de Ciudadanos deberán cancelar las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de sus recursos y traspasar los saldos remanentes a cuentas bancarias abiertas a nombre del Partido Político Nacional correspondiente, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del presente Acuerdo.*



*Los depósitos y retiros de recursos que se efectúen a partir de la fecha de aprobación del presente Acuerdo, deberán ser realizados a través de las cuentas bancarias del Partido Político Nacional.”*

*Es importante señalar que mediante escrito ES/PR/05/2015, de fecha 1 de abril de 2015, su partido informó a la Unidad Técnica de Fiscalización, la apertura de la cuenta [REDACTED] para gastos de campaña.*

*En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente.*

- *Aclare porque realizó pagos a sus proveedores con la cuenta No. [REDACTED], la cual formó parte de la contabilidad de la otrora organización de ciudadanos Encuentro Social y no mediante la cuenta No. [REDACTED], que fue contratada especialmente para gastos de campaña.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 y 296 del Reglamento de Fiscalización.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/11834/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/021/2015 de fecha 22 de mayo 2015, Encuentro Social manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“(...) el partido decidió utilizar la cuenta concentradora de la prerrogativa del concepto de ordinario, la cual desde el mes de Enero tuvo siempre depositada el concepto que recibió este partido para las campañas electorales 2015. (...)”*

La respuesta de ES se consideró insatisfactoria en virtud de que mediante el acuerdo INE/CG168/2014 se aprobó la transferencia de saldos contables finales de las organizaciones de ciudadanos y su reconocimiento en saldos contables iniciales como partidos políticos nacionales, adicionalmente el Reglamento de Fiscalización establece que se deberá abrir una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de la recepción y administración de prerrogativas federales para gastos de campaña. Por lo tanto la observación se consideró no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular,

se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ♦ *De la revisión a la cuenta “Egresos por transferencia de los candidatos en especie” se observó el registro contable que contiene como soporte documental una factura por concepto de “Servicios de Asesoría en Materia de Discapacidad”; sin embargo el gasto realizado no tiene como propósito directo la obtención del voto, aunada a que el gasto no justifica el objeto partidista. A continuación se detalla el caso en comento:*

<i>PÓLIZA</i>	<i>PROVEEDOR</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>FACTURA</i>	<i>FECHA</i>	<i>IMPORTE</i>
5	Luis Córdova Murillo	Servicios de Asesoría en Materia de Discapacidad	0001 B	23-03-15	\$154,666.66

*Conviene señalar, que la autoridad electoral tiene como una de sus atribuciones la de vigilar que los recursos que sobre el financiamiento ejerzan los partidos políticos, se apliquen estricta e invariablemente a las actividades señaladas en la Ley, así como aquéllas que promueven la participación del pueblo en la vida democrática; sin embargo, la erogación por concepto Servicios de Asesoría en Materia de Discapacidad no guarda relación alguna con las actividades o fines propios de un partido político.*

*En consecuencia, se le solicita que presente las aclaraciones que a su derecho convengan.*

*Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, incisos k) y n) de la Ley General de Partidos Políticos; así como 296 del Reglamento de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/11834/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/021/2015 de fecha 22 de mayo 2015, Encuentro Social manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“(...) si bien es cierto que el concepto señalado no se desprende que se haya utilizado el recurso conforme a lo establecido en la ley, también es cierto que dentro del mismo contrato se encuentran cláusulas de las cuales se desprende que efectivamente la finalidad del contrato se encuentra apegado a lo establecido por los diversos ordenamientos electorales (...)”*

Del análisis a lo manifestado y al contrato de prestación de servicios proporcionado por ES se determinó que el gasto realizado es considerado un gasto de campaña, en virtud de que tuvo como propósito presentar a la ciudadanía los programas y acciones de los candidatos registrados para promover sus candidaturas; y su plataforma electoral. Por tal motivo la observación se consideró atendida por un importe de \$154,666.66.

- ♦ *De la consulta realizada al “Sistema Integral de Fiscalización” (SIF), se localizaron cédulas de prorratio en las que se observa el beneficio a candidatos; sin embargo omitió realizar el registro contable, así como adjuntar la evidencia correspondiente que permita validar las campañas beneficiadas. A continuación se detallan los casos en comento:*

CÉDULA DE PRORRATIO	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE		
			CAMPAÑA FEDERAL	CAMPAÑA LOCAL	TOTAL CÉDULA
330-3415	Anuncios en el diario El Universal	El Universal Compañía Periodística Nacional	\$631,040.52	\$631,040.52	\$1,262,081.04
330-3177	Volantes	Impresores En Offset Y Serigrafía	570,720.00	0.00	570,720.00
330-1822	Producción, dirección y Realización de spots de Televisión	Alejandro Romero Herrera	230,424.09	230,424.09	460,848.19
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,432,184.61</b>	<b>\$861,464.61</b>	<b>\$2,293,649.23</b>

*En consecuencia se solicita presentar lo siguiente:*

- *Las facturas con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad.*
- *Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios, en los cuales se describan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, debidamente suscritos.*
- *Las muestras de la propaganda.*

- *Las copias del cheque nominativo, con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, o en su caso, la transferencia electrónica bancaria, anexos a su respectiva póliza de registro.*

*Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46; 126; 364, numeral 1, incisos a), c), d) y e) del Reglamento de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, ES dio contestación al oficio antes citado; sin embargo referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

No obstante lo anterior, de la consulta realizada al Sistema Integral de Fiscalización, se localizaron las pólizas mediante las que se realizó el registro contable de las facturas, copia de las transferencias bancarias de los proveedores Impresores en Offset y Serigrafía y Alejandro Romero Herrera, por lo que la observación se consideró atendida por \$1,031,568.19.

Sin embargo omitió adjuntar a dicho sistema la copia de los cheques o transferencias bancarias con las que realizó el pago al proveedor El Universal Compañía Periodística Nacional, por un monto mayor a 90 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. Por lo que la observación se consideró no atendida. Por un importe de \$1,262,081.04.

En consecuencia ES incumplió con lo establecido en el artículo 126, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

- ♦ *De la consulta realizada a los registros de la cuenta concentradora reportados en el “Sistema Integral de Fiscalización” (SIF), se observó el registro contable de una póliza por concepto de evento de candidatos, de la cual presenta como soporte documental un recibo de aportación, contrato de prestación de servicios y tickets por compra de electrodomésticos e insumos; sin embargo existe una diferencia entre el importe total de la documentación presentada y el importe del recibo, adicionalmente omitió presentar el contrato de donación. A continuación se detalla el caso en comento:*

PÓLIZA	CONCEPTO	APORTANTE	IMPORTE		DIFERENCIA
			DOCUMENTACIÓN SOPORTE	RECIBO DE APORTACIÓN	
1	Evento de los candidatos del edo. México 16 y 17	Martínez Hernández María de Lourdes	\$61,424.00 (Contrato por \$49,000.00, 2 Tickets por \$4,174.00 y \$8,250.00)	\$101,500.00	\$40,076.00

*Aunado a lo anterior los tickets amparan la compra de artículos electrodomésticos, de los cuales omitió presentar la evidencia que permitiera justificar razonablemente la vinculación de la aportación con el objeto partidista.*

*En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:*

- *La póliza con la totalidad de la documentación soporte.*
- *Contrato de donación.*
- *Muestras del evento realizado.*
- *La vinculación de la aportación con el objeto partidista.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

*Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 243, numerales 1 y 2, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 76 numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos; 138, 199, numeral 4, inciso d) y 245, numeral 2 del Reglamento de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, ES manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“De acuerdo a la aportación en especie de este simpatizante fue para el cierre de campaña, la compra de la cual se hace la aportación fue para la preparación de alimentos que se dieron en ese evento”.*

ES señala que el evento fue de un cierre de campaña; sin embargo no presentó el contrato de donación por un importe de \$101,500.00, aunado a que no

proporcione la documentación que soporta el recibo de aportación por una diferencia de \$40,076.00. Motivo por el cual la observación se consideró no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

## **f. Monitoreos**

### **f.1 Monitoreo de Páginas de Internet**

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, el Consejo General a propuesta de la Comisión de Fiscalización y previo al inicio de las campañas determinará el tipo de gastos que serían estimados de campaña, en términos de los artículos 209, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se considera gastos de campaña los relativos a: propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, operativos; propaganda utilitaria elaborada con material textil; producción de los mensajes para radio y televisión; anuncios espectaculares, bardas, salas de cine y de internet cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento, respecto de los gastos de campaña.

El artículo 203 del Reglamento de Fiscalización, en el que se establece que serán considerados como gastos de campaña, además de los señalados en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, los que la Unidad Técnica de Fiscalización mediante pruebas selectivas identifique o determine; en tal virtud, se realizó un proceso de monitoreo en páginas de internet y redes sociales identificando propaganda difundida de los partidos, candidatos y candidatos independientes, con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado

del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015 correspondiente a las campañas.

De la verificación efectuada en las páginas de internet, no se localizó información que permitiera identificar las circunstancias de tiempo, modo y lugar de eventos públicos o actos de campaña en beneficio de algún candidato que derivaran en el reconocimiento de gastos por parte del partido político; por tal razón, no se realizaron observaciones.

## **f.2 Monitoreo de Propaganda Colocada en la Vía Pública**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, los cuales señalan que la Comisión de Fiscalización por conducto de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizó las gestiones necesarias para llevar a cabo el monitoreo de anuncios espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública durante el periodo de campaña, con el objeto de obtener datos que permitan conocer la cantidad, las características y ubicación de los anuncios espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, tendentes a obtener el voto o promover a los partidos políticos y candidatos a cargos de elección popular, del resultado del citado monitoreo se observó lo siguiente:

- ♦ *En consecuencia, al efectuar la compulsión correspondiente, se determinó que 3 Marquesinas, 19 Panorámicos, 1 Valla, 113 Muros y 25 mantas beneficiaban a diferentes candidatos de su partido; sin embargo, éstos no fueron reportados en sus informes de campaña correspondientes. Los casos en comento se detallan en el Anexo 4 del oficio INE/UTF/DA-F/11834/15.*

*Asimismo, el artículo 207, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización señala que los anuncios espectaculares en la vía pública con la imagen, el nombre del aspirante, precandidatos, candidatos o candidatos independientes; emblemas, lemas, frases o plataformas electorales, que identifiquen al partido o a cualquiera de sus candidatos deberán ser contratados y pagados, invariablemente por el partido.*

*Al respecto, es preciso señalar que los anuncios espectaculares con propaganda electoral fueron en beneficio de los candidatos postulados por su partido; por lo cual, debieron ser reportados en el respectivo formato "IC" Informe de campaña; sin embargo, no fueron localizados en la documentación soporte presentada.*

*En consecuencia, se le solicita que presente en el Sistema Integral de Fiscalización lo siguiente:*

*Por lo que corresponde a la totalidad de los testigos señalados en el Anexo 4 del oficio INE/UTF/DA-F/11834/15:*

- *En caso de que el gasto corresponda al partido político:*
  - *Los comprobantes que amparen el gasto registrado, con la totalidad de los requisitos fiscales.*
  - *Las transferencias electrónicas o copia de los cheques de los gastos que rebasen los 90 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal, con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”.*
  - *Los contratos de prestación de bienes o servicios celebrados con los proveedores debidamente requisitados y firmados, en los que se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto de los contratos, tipo y condiciones de los mismos, precio pactado, forma y fecha de pago, características del bien o servicio, vigencia, impuestos, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.*
  - *Las muestras y/o fotografías de la publicidad colocada en la vía pública.*
- *En caso de que el gasto corresponda a una aportación en especie:*
  - *El recibo de aportación, con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad.*
  - *El contrato de comodato o donación de la propaganda que haya sido aportada a la campaña debidamente requisitado y firmado, en donde se identifiquen plenamente los costos, condiciones, características de la propaganda, condiciones del bien otorgado en uso o goce temporal, obligaciones, lugar y fecha de celebración.*
  - *Copia fotostática de la identificación oficial con fotografía del aportante.*
  - *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*



Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 55, numeral 1 y 56, numerales 4 y 5 de la Ley General de Partidos Políticos; así como 46, 47, numeral 1, inciso a), fracción iv); 74, 105, 107, numerales 1 y 3; 126, 207, numeral 1, incisos a) y c); y 5; 209, 210, 241, numeral 1, incisos b) y f); 296, numeral 1; 364, numeral 1, incisos a), c), d) y e), 377 y 378 del Reglamento de Fiscalización.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/11834/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/021/2015 de fecha 22 de mayo 2015, Encuentro Social manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“(...) los casos reportados en el sistema y en medio impreso ante esta unidad son los que contiene el Anexo 4(…)”*

ES presentó los comprobantes, las transferencias de los pagos realizados, los contratos y copia fotostática de las identificaciones oficiales de los aportantes respecto de 41 muros, 14 panorámicos, 1 valla y 3 mantas los cuales se detallan a continuación:

No.	Id Encuesta	Id Ticket	'Candidato'	Entidad	Distrito	Tipo de anuncio'	Lema/Versión'
1	12102	2291	HECTOR CRUZ OLGUIN	HIDALGO	DISTRITO III	MANTAS	VA POR LA FAMILIA
2	14252	2608	MARTHA SOTO	HIDALGO	DISTRITO IV	MANTAS	PORQUE SI SE PUEDE HAZ QUE SUCEDA
3	16991	3048	DANY ANDRADE	HIDALGO	DISTRITO I	MANTAS	HAGAMOSLO NOSOTROS
4	8376	1671	NAPOLEON GONZALEZ PEREZ	HIDALGO	DISTRITO VII	MUROS	TU TIENES EL PODER HAZLO VALER
5	8377	1671	NAPOLEON GONZALEZ PEREZ	HIDALGO	DISTRITO VII	MUROS	TU TIENES EL PODER HAZLO VALER
6	8627	1722	NAPOLEON GONZALEZ PEREZ	HIDALGO	DISTRITO VII	MUROS	TU TIENES EL PODER HAZLO VALER
7	8628	1722	NAPOLEON GONZALEZ PEREZ	HIDALGO	DISTRITO VII	MUROS	TU TIENES EL PODER HAZLO VALER
8	8629	1722	NAPOLEON GONZALEZ PEREZ	HIDALGO	DISTRITO VII	MUROS	TU TIENES EL PODER HAZLO VALER
9	8630	1722	NAPOLEON GONZALEZ PEREZ	HIDALGO	DISTRITO VII	MUROS	TU TIENES EL PODER HAZLO VALER
10	11415	2184	NAPOLEON GONZALEZ PEREZ	HIDALGO	DISTRITO VII	MUROS	TU TIENES EL PODER HAZLO VALER
11	11416	2184	NAPOLEON GONZALEZ PEREZ	HIDALGO	DISTRITO VII	MUROS	NAPOLEON GONZALEZ PEREZ
12	12741	2370	DANY ANDRADE	HIDALGO	DISTRITO I	MUROS	NO TE EQUIVOCAS OTRA VEZ
13	12742	2370	DANY ANDRADE	HIDALGO	DISTRITO I	MUROS	VOTA 7 JUNIO
14	13106	2383	DANDY ANDRADE	HIDALGO	DISTRITO I	MUROS	VOTA 7 DE JUNIO
15	13109	2383	DANY ANDRADE	HIDALGO	DISTRITO I	MUROS	VOTA 7 DE JUNIO
16	13110	2383	DANY ANDRADE	HIDALGO	DISTRITO I	MUROS	VOTA 7 DE JUNIO
17	13982	2563	NATIVIDAD CASTREJON	HIDALGO	DISTRITO VI	MUROS	NINGUNO
18	14181	2594	NATIVIDAD CASTREJON	HIDALGO	DISTRITO VI	MUROS	NINGUNO
19	14254	2608	MARTHA SOTO	HIDALGO	DISTRITO IV	MUROS	PORQUE SI SE PUEDE HAZ QUE SUCEDA
20	14258	2608	MARTHA SOTO	HIDALGO	DISTRITO IV	MUROS	PORQUE SI SE PUEDE HAZ QUE SUCEDA
21	14259	2608	MARTHA SOTO	HIDALGO	DISTRITO IV	MUROS	PORQUE SI SE PUEDE HAZ QUE SUCEDA
22	14401	2640	DANY ANDRADE	HIDALGO	DISTRITO I	MUROS	VOTA 7 DE JUNIO
23	14571	2691	DANY ANDRADE	HIDALGO	DISTRITO I	MUROS	VOTA 7 DE JUNIO
24	14572	2691	DANY ANDRADE	HIDALGO	DISTRITO I	MUROS	VOTA 7 DE JUNIO

No.	Id Encuesta	Id Ticket	'Candidato'	Entidad	Distrito	Tipo de anuncio'	Lema/versión'
25	14673	2709	HECTOR CRUZ OLGUIN	HIDALGO	DISTRITO III	MUROS	#VA POR LA FAMILIA
26	14676	2709	HECTOR CRUZ	HIDALGO	DISTRITO III	MUROS	VA POR LA FAMILIA
27	14677	2709	HECTOR CRUZ	HIDALGO	DISTRITO III	MUROS	VA POR LA FAMILIA
28	14678	2709	HECTOR CRUZ	HIDALGO	DISTRITO III	MUROS	#VA POR LA FAMILIA
29	14682	2709	HECTOR CRUZ OLGUIN	HIDALGO	DISTRITO III	MUROS	#VA POR LA FAMILIA
30	15480	2826	DANY ANDRADE	HIDALGO	DISTRITO I	MUROS	NO TE EQUIVOQUES OTRA VEZ
31	15883	2874	DANY ANDRADE	HIDALGO	DISTRITO I	MUROS	SIN LEMA
32	15885	2874	DANY ANDRADE	HIDALGO	DISTRITO I	MUROS	VOTA 7 DE JUNIO
33	16001	2886	DANY ANDRADE	HIDALGO	DISTRITO I	MUROS	NO TE EQUIVOQUES OTRA VEZ
34	16982	3048	DANY ANDRADE	HIDALGO	DISTRITO I	MUROS	VOTA 7 DE JUNIO
35	18704	3352	DANY ANDRADE	HIDALGO	DISTRITO I	MUROS	NO TE EQUIVOQUES OTRA VEZ
36	18711	3354	DANY ANDRADE	HIDALGO	DISTRITO I	MUROS	7 DE JUNIO
37	18713	3354	DANY ANDRADE	HIDALGO	DISTRITO I	MUROS	VOTA 7 DE JUNIO
38	18715	3354	DANY ANDRADE	HIDALGO	DISTRITO I	MUROS	NO TE EQUIVOQUES OTRA VEZ VOTA POR EL PES
39	13281	2423	ALBERTO FLORES	MÉXICO	DISTRITO VI	MUROS	DAME LA OPORTUNIDAD CON TU VOTO
40	13283	2423	ALBERTO FLORES	MÉXICO	DISTRITO VI	MUROS	DAME LA OPORTUNIDAD CON TU VOTO
41	10545	2048	CONY ROBLES	OAXACA	DISTRITO IV	MUROS	SI NO SOMOS NOSOTROS QUIEN?
42	10555	2050	CONY ROBLES	OAXACA	DISTRITO IV	MUROS	SI NO SOMOS NOSOTROS QUIEN?
43	11342	2174	CONCEPCIÓN ROBLES	OAXACA	DISTRITO IV	MUROS	SI NO ES AHORA CUANDO?
44	9711	1900	GONZALO GUIZAR	VERACRUZ	DISTRITO XI	MUROS	SIN LEMA
45	10490	2040	NAPOLEON GONZALEZ PEREZ	HIDALGO	DISTRITO VII	PANORÁMICOS	POR LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES FAMILIARES
46	13272	2420	MARTHA SOTO	HIDALGO	DISTRITO IV	PANORÁMICOS	POR QUE SI SE PUEDE HAZ QUE SUCEDA
47	13509	2486	MARTHA SOTO	HIDALGO	DISTRITO IV	PANORÁMICOS	POR QUE SI SE PUEDE HAZ QUE SUCEDA
48	13622	2507	HECTOR CRUZ OLGUIN	HIDALGO	DISTRITO III	PANORÁMICOS	#VA POR LA FAMILIA
49	13623	2507	HECTOR CRUZ OLGUIN	HIDALGO	DISTRITO III	PANORÁMICOS	#VA POR LA FAMILIA
50	13728	2525	NATIVIDAD CASTREJON	HIDALGO	DISTRITO VI	PANORÁMICOS	PARA UNA VEJEZ DIGNA
51	15474	2826	DANY ANDRADE	HIDALGO	DISTRITO I	PANORÁMICOS	HAGAMOSLO NOSOTROS
52	15475	2826	DANY ANDRADE	HIDALGO	DISTRITO I	PANORÁMICOS	HAGAMOSLO NOSOTROS
53	15478	2826	DANY ANDRADE	HIDALGO	DISTRITO I	PANORÁMICOS	MI ORIGEN ES COMPROMISO
54	16218	2930	DANY ANDRADE	HIDALGO	DISTRITO I	PANORÁMICOS	NO TE EQUIVOQUES OTRA VEZ VOTA POR EL PES. SERRANOS Y HIASTECS MAS UNIDOS MAS QUE SIEMPRE
55	18789	2939	DANY ANDRADE	HIDALGO	DISTRITO I	PANORÁMICOS	MI ORIGEN ES COMPROMISO
56	20137	3568	NATIVIDAD CASTREJON	HIDALGO	DISTRITO VI	PANORÁMICOS	CUENTA CONMIGO
57	20138	3568	NATIVIDAD CASTREJON	HIDALGO	DISTRITO VI	PANORÁMICOS	CUENTA CONMIGO
58	17627	3151	MARTHA IVONNE ARMENTA	TLAXCALA	DISTRITO I	PANORÁMICOS	HAGAMOSLO NOSOTROS
59	6351	1211	OSCAR EDGAR HERNANDEZ	VERACRUZ	DISTRITO V	VALLAS	SI HAY DE OTRA

Por lo tanto al presentar la documentación correspondiente a 59 anuncios se consideró atendida la observación.

Respecto a los restantes anuncios de propaganda exhibida en vía pública que consiste en 3 Marquesinas, 22 mantas, 5 Panorámicos y 72 Muros que beneficiaban a diferentes candidatos; ES no presentó documentación o aclaración alguna; en consecuencia, la observación respecto a estos 102 espectaculares exhibidos en vía pública se consideró no atendida, por lo que se consideran gastos no reportados de campaña. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 4** del presente dictamen.

En consecuencia al no presentar documentación comprobatoria respecto a 102 anuncios de propaganda exhibidos en vía pública que consisten en 3 Marquesinas, 22 mantas, 5 Panorámicos y 72 Muros por un monto de \$157,656.61 (\$27,770.40, \$19,804.95, \$33,526.20 y \$76,555.06), que se detallan en el **Anexo 4** del presente dictamen, ES incumplió con lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

Por lo tanto, la cuantificación del gasto no reportado por \$157,656.61 se acumulará para efectos del rebase de tope de gastos de campaña de los candidatos a Diputados Federales.

- ♦ *En consecuencia, al efectuar la compulsión correspondiente, se determinó que 40 anuncios espectaculares tipo panorámicos, así como 1 marquesina, 1 Cartelera, 6 Vallas, 15 Mantas y 136 Muros, beneficiaban a diferentes candidatos de su partido; sin embargo, éstos no fueron reportados en sus informes de campaña correspondientes. Los casos en comento se detallan en los Anexos 15 y 16 del Oficio INE/UTF/DA-F/16187/15.*

*Procede señalar que el artículo 207, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización señala que los anuncios espectaculares en la vía pública con la imagen, el nombre del aspirante, precandidatos, candidatos o candidatos independientes; emblemas, lemas, frases o plataformas electorales, que identifiquen al partido o a cualquiera de sus candidatos deberán ser contratados y pagados, invariablemente por el partido.*

*En consecuencia, se le solicita que presente en el Sistema Integral de Fiscalización lo siguiente:*

- *Por lo que corresponde a la totalidad de los testigos señalados en los Anexos 15 y 16 del oficio INE/UTF/DA-F/16187/15.*
- *Las facturas con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad*
- *Las transferencias electrónicas o copia de los cheques de los gastos que rebasen los 90 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal, con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”.*
- *Los contratos de prestación de bienes o servicios celebrados con los proveedores debidamente requisitados y firmados, en los que se detallan*

*las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto de los contratos, tipo y condiciones de los mismos, precio pactado, forma y fecha de pago, características del bien o servicio, vigencia, impuestos, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.*

- *Informe pormenorizado con la totalidad de requisitos que establece el reglamento.*
- *Hojas membretadas del proveedor anexas a sus respectivas facturas.*
- *Permiso de autorización para la colocación de mantas o pinta de bardas.*
- *Las muestras y/o fotografías de la publicidad colocada en la vía pública.*
  - *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

*Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 55, numeral 1 y 56, numerales 4 y 5; 79, numeral 1, inciso b), fracciones I y III de la Ley General de Partidos Políticos; así como 46, 47, 74, 96, 105, 107, numerales 1 y 3; 126, 127, 207, numeral 1, incisos a) y c); y 5; 209, 210, 243; 296, numeral 1; 364, numeral 1, incisos a), c), d) y e), 377 y 378 del Reglamento de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, ES manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“En este punto los que nos entregaron evidencia comprobatoria se realizaron los cambios pertinentes en el SIF, los que no reconocieron este gasto nos entregaron un escrito informándonos de lo mismo.”*

ES presentó los comprobantes, las transferencias de los pagos realizados, los contratos y copia fotostática de las identificaciones oficiales de los aportantes respecto de 1 valla, 10 mantas, 26 panorámicos y 64 muros, por lo tanto al presentar la documentación correspondiente a 101 anuncios, se consideró atendida la observación por estos anuncios. Como se detalla en el **Anexo 5** del presente Dictamen.

Respecto a propaganda exhibida en vía pública que consiste en 1 cartelera, 1 Marquesinas, 5 vallas, 5 mantas, 14 Panorámicos y 72 Muros que beneficiaban a diferentes candidatos; ES no presentó documentación o aclaración alguna; en consecuencia, la observación respecto a estos 98 anuncios exhibidos en vía pública se consideró no atendida. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 6** del presente dictamen.

En consecuencia al no presentar documentación comprobatoria respecto a 98 anuncios exhibidos en vía pública que consisten en 1 cartelera, 1 Marquesinas, 5 vallas, 5 mantas, 14 Panorámicos y 72 Muros por un monto de \$190,852.09 (\$2,088.00, \$2,322.72, \$25,323.74, \$7,403.14, \$110,275.03 y \$43,439.46), que se detallan en el **Anexo 6** del presente dictamen; ES incumplió con lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

Por lo tanto, la cuantificación del gasto no reportado por \$190,852.09 se acumulará para efectos del rebase de tope de gastos de campaña de los candidatos a Diputados Federales.

En consecuencia, se procedió a realizar el ejercicio de aplicación al total de los gastos reportados por ES, los correspondientes a los gastos no reportados en los Informes. Dicha operación se detalla en el **Anexo 7** del presente Dictamen.

### **f.3 Monitoreo en Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 318 del Reglamento de Fiscalización, el cual señala que la Comisión, por medio de la Unidad Técnica, realizó las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo en diarios, revistas y otros medios impresos tendientes a obtener el voto o promover a los candidatos, candidatos y candidatos independientes a cargo de elección popular.

Para llevar a cabo este monitoreo la Comisión de Fiscalización, solicitó el apoyo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social y de la estructura desconcentrada del Instituto con el objeto de allegarse de elementos de prueba del monitoreo de la publicidad en diarios revistas y otros medios impresos durante la campaña, con la finalidad de que la autoridad electoral contara con mayores elementos de convicción que le permitieran tener certeza de los datos reportados en los informes presentados por los partidos políticos, atendiendo a lo dispuesto en el punto 27.2.5 y 39.2.2 del Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014-2015; en relación con los artículos 79, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos y 193 del Reglamento de Fiscalización, en relación

con el Acuerdo número INE/CG13/2015, por el cual se determinaron los gastos que se considerarán de campaña; y los medios para el registro y clasificación de ingresos y gastos, mismo que fue modificado mediante la sentencia recaída al recurso de apelación SUP-RAP-21/2015 y acatada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo número INE/CG81/2015.

La Coordinación Nacional de Comunicación Social en colaboración con los Organismos Públicos Locales, llevaron a cabo diariamente el monitoreo de la propaganda política publicada en diarios, revistas y otros medios impresos de las 32 entidades federativas del país, durante las campañas electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015, los testigos recopilados durante el desarrollo del monitoreo se almacenaron en el Sistema Integral de Monitoreo de Medios Impresos (SIMEMI), herramienta del Instituto utilizada para registrar, resguardar y almacenar la información recabada durante el monitoreo.

De la información registrada la Coordinación Nacional de Comunicación Social envía a la Unidad Técnica de Fiscalización los testigos y la base de datos del (SIMEMI), de la propaganda recabada por la Coordinación y por las Juntas Ejecutivas Locales, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra la propaganda reportada y registrada por los partidos políticos en los Informes de ingresos y gastos de campaña al cargo de Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Al efectuar la compulsión correspondiente, se constató lo siguiente:

- ♦ De la revisión a los desplegados proporcionados por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, se observaron desplegados con propaganda electoral que benefició a los candidatos de su partido, sin embargo, éstos no fueron reportados en su informe de campaña correspondiente. Los casos en comento se detallan a continuación:

FOLIO	CAMPANA BENEFICIADA	ENTIDAD/DISTRITO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	ANEXO DEL OFICIO INE/UTF/DA-F/11834/15
DF01773	Genérico	Distrito Federal	El Universal Grafico	13-04-15	3	3
DF01774	Genérico	Distrito Federal	El Universal	13-04-15	A5	
DF01751	Genérico	Distrito Federal	El Universal	05-04-15	A5	

Adicionalmente, las inserciones señaladas en el cuadro que antecede no contienen la leyenda "Inserción Pagada" por lo cual no se puede identificar al responsable del pago.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- En caso de que el gasto corresponda al partido político:
- El comprobante que ampare el gasto registrado, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las transferencia electrónica o copia del cheque del gastos en caso de que rebase los 90 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".
- El contrato de prestación de bienes o servicios celebrados con el proveedor debidamente requisitado y firmado, en el que se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto de los contratos, tipo y condiciones de los mismos, precio pactado, forma y fecha de pago, características del bien o servicio, vigencia, impuestos, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las muestras de la publicidad.
- La relación de las inserciones debidamente requisitada.
- En caso de que el gasto corresponda a una aportación en especie:
- El recibo de aportación, con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad.
- El contrato de donación de la propaganda que haya sido aportada a la campaña debidamente requisitado y firmado, en donde se identifiquen plenamente los costos, condiciones, características de la propaganda, obligaciones, lugar y fecha de celebración.
- Copia fotostática de la identificación oficial con fotografía del aportante.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 55, numeral 1 y 56, numerales 4 y 5 de la Ley General de Partidos Políticos; así como 211 y 375 del Reglamento de Fiscalización.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/11834/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/021/2015 de fecha 22 de mayo 2015, Encuentro Social manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“(...) estos testigos no se encuentran reportados en ningún informe de campaña, debido a que la negociación con el proveedor fue poder liquidar a principios y/o mediados del mes de mayo, por lo que en el primer periodo de campaña no se ven reportados aun. (...)”*

ES presentó los comprobantes que amparan el gasto registrado en el segundo periodo, las transferencias electrónicas, los contratos de prestación de servicios y la muestra de la publicidad detallada en el cuadro que antecede por tal razón se consideró atendida la observación.

- ♦ *De la revisión a los desplegados proporcionados por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, se observaron desplegados con propaganda electoral que benefició a los candidatos de su partido, sin embargo, éstos no fueron reportados en su informe de campaña correspondiente. Los casos en comento se detallan a continuación:*

FOLIO	CAMPAÑA BENEFICIADA	ENTIDAD/DISTRITO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	ANEXO
DF01710	Dora Elia García Estrada (1)	Distrito Federal	El Universal	17-03-15	A5	17
DF01795	Genérico	Distrito Federal	El Universal Grafico	20-04-15	5	
DF01847	Genérico	Distrito Federal	El Universal Grafico	04-05-15	3	
DF01829	Diputados	Distrito Federal	El Universal Grafico	27-04-15	5	
DF01832	Diputados	Distrito Federal	El Universal	27-04-15	A 11	
DF01918	Genérico	Distrito Federal	El Universal	11-05-15	A17	
DF01938	Genérico	Distrito Federal	El Universal Grafico	13-05-15	3	
EDOMEX00086	Genérico	Estado de México	El Grafico Toluca	11-05-15	3	17
DF01976	Genérico	Distrito Federal	El Universal	18-05-15	A7	



FOLIO	CAMPAÑA BENEFICIADA	ENTIDAD/DISTRITO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	ANEXO
DF01985	Genérico	Distrito Federal	EL Grafico	18-05-15	3	
SLP00618	Federal y Local	San Luis Potosí	La Razón	15-05-15	31	
SLP00632	Federal y Local	San Luis Potosí	La Razón	18-05-15	31	
DF02045	Genérico	Distrito Federal	Revista Proceso	24-05-15	N/A	
DF02076	Genérico	Distrito Federal	El Universal	27-05-15	A 13	
DF02077	Genérico	Distrito Federal	El Grafico	27-05-15	3	
SLP00671	Federal y Local	San Luis Potosí	La Razón	25-05-15	31	

*Adicionalmente las inserciones detalladas en el cuadro que antecede no contienen la leyenda "Inserción Pagada" por lo cual no se puede identificar al responsable del pago.*

*Aunado a lo anterior el desplegado referenciado con (1) fue publicado antes del inicio de la campaña, el cual fue el 5 de abril de 2015.*

*En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:*

➤ *En caso de que el gasto corresponda al partido político:*

- *El comprobante que ampare el gasto registrado, con la totalidad de los requisitos fiscales.*
- *Las transferencia electrónica o copia del cheque del gastos en caso de que rebase los 90 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".*
- *El contrato de prestación de bienes o servicios celebrados con el proveedor debidamente requisitado y firmado, en el que se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto de los contratos, tipo y condiciones de los mismos, precio pactado, forma y fecha de pago, características del bien o servicio, vigencia, impuestos, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.*
- *Relación de cada una de las inserciones que amparan cada una de las facturas.*
- *Las muestras de las inserciones con la leyenda "inserción pagada".*

*Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 55, numeral 1 y 56, numerales 4 y 5 de la Ley General de Partidos Políticos; así como 211 y 375 del Reglamento de Fiscalización.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, ES manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Las muestras se encuentran entregadas en físico ante esta unidad”*

ES presentó las facturas con la totalidad de requisitos fiscales, el contrato de prestación de servicios debidamente requisitados y las muestras de las 16 inserciones, por tal razón se consideró atendida la observación.

#### **g. Visitas de Verificación**

De conformidad con lo establecido en los artículos 192, numeral 1, inciso g) y 193, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 297, 298, 299 y 300, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 2, 3, 6, 8, 9, 11, 12, 13 y 16 de los “Lineamientos que deberá observar la Unidad Técnica de Fiscalización para el inicio y práctica de las visitas de verificación a los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones durante 2015”, aprobados por la Comisión de Fiscalización el 27 de enero de 2015, mediante acuerdo CF/005/2015 y con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos de su partido político durante el periodo de campaña correspondiente al proceso electoral federal 2014-2015, los siguientes estados y distritos electorales federales fueron seleccionados para la práctica de dichas visitas de verificación:

<b>No.</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>DISTRITO</b>	<b>NOMBRE</b>
1	Aguascalientes	2	Aguascalientes
2	Aguascalientes	3	Aguascalientes
3	Distrito Federal	15	Benito Juárez
4	Distrito Federal	18	Iztapalapa
5	Morelos	1	Cuernavaca
6	Morelos	2	Jiutepec
7	Nayarit	2	Tepic
8	Oaxaca	8	Oaxaca de Juárez

No.	ENTIDAD	DISTRITO	NOMBRE
9	Tabasco	4	Centro
10	Tamaulipas	1	Nuevo Laredo
11	Tamaulipas	2	Reynosa
12	Tamaulipas	8	Tampico
13	Tlaxcala	2	Tlaxcala

Es importante señalar que dichos estados y distritos fueron seleccionados el 12 de febrero de 2015 de manera aleatoria en el Lobby del Auditorio del Instituto Nacional Electoral ante la presencia de los señores Consejeros integrantes de la Comisión de Fiscalización, así como los Representantes de los partidos políticos.

De la verificación a los hechos reportados en las actas levantadas por el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización y a las evidencias de propaganda o gastos de campaña identificados en cada una de las visitas mencionadas, se determinó se encuentran debidamente reportados en los Informes de Campaña; por tal razón, no se realizaron observaciones.

#### **h. Eventos**

En el ejercicio de sus atribuciones y con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de origen y aplicación de los recursos de los Partidos Políticos, Candidatos y Candidatos Independientes durante el período de campaña, se ordenó la práctica de visitas de verificación a cargo de la Unidad Técnica de Fiscalización para que llevara a cabo recorridos por las principales plazas públicas de cada una de las 32 entidades federativas a efecto de identificar la existencia de eventos o actos de campaña, la entrega de bienes o servicios relacionados con programas sociales, distribución de propaganda, contratación de inmuebles y equipo que sea utilizado en la realización de eventos, así como autobuses de traslado de simpatizantes o militantes de los sujetos obligados que derivaran en ingresos y egresos que debieran ser reportados en los informes de campaña correspondientes al Proceso Electoral Federal y Local 2014-2015.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 192, numeral 2; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c) y f); 426, numeral 1; 428 numeral, 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el punto así como 44 de los "Lineamientos que deberá observar la Unidad Técnica de Fiscalización para el inicio y práctica de las visitas de verificación a los partidos políticos, coaliciones, candidatos, aspirantes, candidatos y candidatos independientes con el fin de corroborar el cumplimiento de sus

obligaciones durante 2015”, aprobados por la Comisión de Fiscalización el 27 de enero de 2015, mediante acuerdo CF/005/2015.

Las visitas antes mencionadas se realizaron los días 5 y 30 de abril, 1 y 31 de mayo y del 1 al 3 de junio del 2015, en un horario de 10:00 a 17:00 horas por los Enlaces de la Unidad Técnica de Fiscalización en cada una de las 32 entidades federativas, determinándose lo siguiente:

- ♦ De la revisión a la agenda de los candidatos a Diputados Federales se detectó la realización de varios eventos en distintos lugares de la República Mexicana, mismos que se detallan a continuación:

Id	NUMERO DE ESCRITO Y FECHA	FECHA NOTIFICACION A LA UTF	ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	UBICACION	FECHA DE EVENTO	TIPO DE ACONTECIMIENTO	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO	PERSONAS A QUIEN VA DIRIGIDO EL EVENTO O ACTO DE CAMPAÑA	ANEXO
1	S/N	10-04-15	Chihuahua	9	Evento en Plazuela Kepler	15-04-15	Evento en plaza	17:00	18:00	sin datos	6
2	S/N	10-04-15	Chihuahua	9	Fuente de Texcoco N°11	24-04-15	Convivio en casa habitación para presentación de la candidata	17:00	19:00	sin datos	7
3	S/N	10-04-15	Sinaloa	2	Plaza Solidaridad	31-05-15	Cierre de campaña	17:00		Simpatizantes y Público en General	8
4	10-04-15	11-04-15	Sinaloa	7	Col. Guadalupe Victoria	09-04-15	Comida con vecinos de colonia Barrancos	18:00		Vecinos de la colonia	9
5	10-04-15	11-04-15	Sinaloa	7	Sin datos	01-05-15	Desayuno con líderes evangélicos	08:00		Líderes evangélicos	10
6	10-04-15	11-04-15	Sinaloa	7	sin datos	01-05-15	Comida con líderes jóvenes	14:00		Líderes jóvenes	10
7	INE/JD/0891/15 DEL 27-04-15	27-04-15	Chihuahua	7	Restaurante Mediterráneo, Calle Morelos entre 9 y 11	29-04-15	Desayuno con grupo de Asociaciones Civiles	08:00		Grupo de Asociaciones Civiles	11
8	25-05-15	26-05-15	Morelos	1	Restaurant Secreto, Tepozteco 211 Cuernavaca, Morelos	26-05-15	Desayuno de acercamiento con Movimiento y rescate de zonas marginadas, A.C	10:00		Acercamiento con la Asociación Civil	12

Ahora bien, con la finalidad de transparentar el manejo y destino de los recursos, se le requiere que indique los gastos efectuados en cada uno de los eventos que se detallan en el cuadro que antecede, no localizados en los Informes de Campaña de los candidatos.

En consecuencia se le solicita que presente lo siguiente:

- Las facturas con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad.

- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se describan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, debidamente suscritos.
- Las copias de los cheques nominativos, con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, o en su caso, las transferencias electrónica bancaria, anexos a su respectiva póliza de registro.

En caso de tratarse de aportaciones

- Los recibos de las aportaciones del militante o de aportación de simpatizante en especie a las campañas, según corresponda, los cuales deben especificar el criterio de valuación utilizado anexando la documentación que amparara dicho criterio y el contrato de donación correspondiente, asimismo estos deberán estar debidamente anexos al Sistema Integral de Fiscalización.
- Los contratos de donación de la propaganda que haya sido aportada señalada en el cuadro que antecede debidamente requisitados y firmados, en donde se identifique plenamente los costos, condiciones, características de la propaganda, obligaciones, lugar y fecha de celebración.
- Los formatos “CF-RSES-CF” Control de Folios de recibos de aportaciones de simpatizantes y candidatos en especie para Campaña Federal o en su caso “CF-RM-CF” Control de Folios Recibo de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Federales en original con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad.
- El criterio de valuación utilizado.
- Copia de la credencial de elector.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 56 y 79 numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos así

como el 33, numeral 1, inciso d) y i), 47, numeral 1, inciso a), fracción IV, 96, numeral 1, 98 y 107 numeral 1 y 3; y 196 del Reglamento de Fiscalización.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, ES dio contestación al oficio antes citado; sin embargo referente a este punto omitió presentar aclaración alguna.

No obstante lo anterior de la revisión a los registros del Sistema Integral de Fiscalización se localizaron gastos por concepto de los eventos realizados por el candidato. Motivo por el cual la observación se consideró atendida.

- ♦ *De la revisión a los eventos de actos públicos de los candidatos al cargo de Diputados Federales, se observó un evento del cual no se localizó el registro de los “Ingresos” y “Egresos” en el “Sistema Integral de Fiscalización”. El caso en comento se detalla a continuación:*

ID	FECHA	ENTIDAD	DTTO	CANDIDATO	EVENTO	LUGAR	VISITA DE VERIFICACION	FOLIOS ACTA VISITA DE VERIFICACION	DESCRIPCION	PLAZA CIVICA O DOMICILIO	"GASTOS DE CAMPAÑA EN EVENTOS"						ANEXO
											mantas, pancartas, banderas, banderines)	Gorras, Playas	Grupo Musical/Artista	Carpas, mesas, sillas	escenario	vehículos	
1	03-06-15	Michoacán	3	Jorge Higuera González Diputado federal	Cierre de campaña	Plaza Jefatura de tenencia San Miguel Chichimiquillas	Si	Del folio 1 al 3	Asistencia aproximada de 200 personas entre hombres y mujeres, se observó un templete de 4 x 4 mts, un equipo de sonido con 4 bocinas útiles, 50 sillas de plástico,	Plaza Jefatura de tenencia San Miguel Chichimiquillas	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	13

*Ahora bien, con la finalidad de transparentar el manejo y destino de los recursos, se le requiere que indique los gastos efectuados en cada uno de los eventos que se detallan en el cuadro que antecede, no localizados en el Informe de Campaña y su correspondiente ubicación en sus registros contables, consistente en:*

- ❖ *Gastos de Propaganda. Los realizados en mantas (banderas, banderines), volantes (dípticos, trípticos), pancartas (gallardetes), equipos de sonido,*

*eventos políticos realizados en lugares alquilados (en su caso, el escenario, templete, planta de energía eléctrica, sillas, mesas, alimentos), propaganda utilitaria (gorras, playeras, cilindros, pulseras, pines, plumas, entre otros) y otros similares (pantallas gigantes, perifoneo o publicidad móvil, vallas metálicas, artistas o grupos musicales, entre otros).*

- ❖ *Gastos Operativos. Los sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal (comprobantes de boletos de avión, transporte terrestre, gasolina, renta de vehículos), viáticos (comprobantes de alimentos, hospedaje), y otros similares.*

➤ *En consecuencia, se le solicita, lo siguiente:*

- *Identifique la ubicación en los registros contables de los gastos realizados en cada uno de los eventos detallados en el cuadro que antecede, mismos que se describen en la columna “Gastos de Campaña en Eventos” referenciados con X y en base a lo detallado en la columna “Descripción”.*
  - *Los comprobantes correspondientes a los gastos realizados, a nombre de su partido y con los requisitos fiscales.*
  - *Los contratos de prestación de bienes o servicios celebrados con los proveedores debidamente requisitados y firmados, en los que se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto de los contratos, tipo y condiciones de los mismos, precio pactado, forma y fecha de pago, características del bien o servicio, vigencia, impuestos, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.*
  - *En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos que hubieran excedido el tope de 90 días de Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”.*
- *En caso que corresponda a una aportación en especie:*
- *El recibo de aportación con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad.*

- *El control de folios debidamente requisitado, en donde se identifiquen los recibos utilizados, cancelados y pendientes de utilizar.*
- *El contrato de donación de la propaganda que haya sido aportada a la campaña, debidamente requisitado y firmado, en donde se identifiquen plenamente los costos, características de la propaganda, condiciones del bien otorgado en uso o goce temporal, obligaciones, lugar y fecha de celebración.*
- *En su caso, proporcione cuando menos dos cotizaciones de proveedores o prestadores de servicios, por la aportación realizada a la campaña señalada en el cuadro que antecede.*
- *Copia fotostática de la identificación oficial con fotografía del aportante.*
- *En ambos casos, presentar:*
  - *Las muestras correspondientes.*
  - *El Informe de Campaña "IC" del candidato debidamente corregido.*
  - *En su caso, los permisos expedidos por la autoridad correspondiente, para el uso gratuito de inmuebles o plazas públicas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, ES dio contestación al oficio antes citado; sin embargo referente a este punto omitió presentar aclaración alguna.

No obstante lo anterior de la revisión a los registros del Sistema Integral de Fiscalización se localizó gastos por concepto del evento de cierre de campaña del candidato. Motivo por el cual la observación se consideró atendida.

### **i.1 Cuentas por Cobrar**

- ◆ *De la revisión a los registros de Cuentas por Cobrar reportadas en el "Sistema Integral de Fiscalización" apartado "Pólizas y Evidencias", se*



*observó que su partido no anexó las evidencias correspondientes, los casos en comento se detallan a continuación:*

<b>ENTIDAD</b>	<b>DISTRITO</b>	<b>CANDIDATO</b>	<b>POLIZA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
San Luis Potosí	1	Yoanna Eguia Vázquez	6	deposito Apoyo Comité Directivo Nacional	\$25,000.00
	2	Adolfo Torres Mendoza	6	deposito Apoyo Comité Directivo Nacional	25,000.00
	3	Alma Guadalupe Martínez Márquez	6	deposito Apoyo Comité Directivo Nacional	25,000.00
		Alma Guadalupe Martínez Márquez	7	deposito Apoyo Comité Directivo Nacional	25,000.00
		Alma Guadalupe Martínez Márquez	8	deposito	25,000.00
San Luis Potosí	4	Jorge Enríquez Morales	6	deposito Apoyo Comité Directivo Nacional	25,000.00
		Jorge Enríquez Morales	7	deposito Apoyo Comité Directivo Nacional	25,000.00
		Jorge Enríquez Morales	8	deposito	25,000.00
	5	Miguel Ángel Zúñiga Medina	6	deposito Apoyo Comité Directivo Nacional	25,000.00
	6	Janet Arias Martínez	6	deposito Apoyo Comité Directivo Nacional	25,000.00
	7	Emilio Rubio Gómez	6	deposito Apoyo Comité Directivo Nacional	25,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$275,000.00</b>

*En consecuencia, se le solicita que prese en el Sistema Integral de Fiscalización lo siguiente:*

- *El comprobante de la transferencia*
- *El recibo emitido por el beneficiario*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/11834/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/021/2015 de fecha 22 de mayo 2015, Encuentro Social manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“(…) los casos en comento se detallan dentro del sistema y en medio impreso ante esta autoridad. (…)”*

ES presentó los comprobantes de las transferencias realizadas por el Comité Directivo Nacional de los registros detallados en el cuadro que antecede por lo tanto se consideró atendida la observación.

## **Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios**

- ◆ *Adicionalmente, se le solicita la relación de los proveedores y prestadores de servicios con los cuales realizó operaciones durante el periodo de campaña, que superaron los cinco mil días de salario mínimo, así como el expediente por cada uno de ellos.*

*En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:*

- *La relación que incluya el Nombre o denominación social, RFC, domicilio completo y número de teléfono; los montos de las operaciones realizadas y los bienes o servicios obtenidos; nombre del o de los representantes o apoderados legales, en su caso, en hoja de cálculo excel, de forma impresa y en medio magnético.*
- *El expediente de cada proveedor que incluya copia de documento expedido por el SAT, en el que conste el RFC; copia fotostática del acta constitutiva en caso de tratarse de una persona moral, que cuente con el sello y folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, ES manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Estos se encuentran entregados en físico antes (SIC) esta autoridad”.*

De la revisión a la documentación presentada por ES la respuesta se consideró satisfactoria, en virtud de que presenta la relación de los proveedores con los que realizó operaciones, por lo que la observación se consideró atendida.

- ◆ *También, se le solicita que proporcione la relación de los proveedores y prestadores de servicios con los cuales realizó operaciones durante el periodo de campaña, que superaron los quinientos días de salario mínimo*

*En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:*

*La relación que incluya el nombre comercial de cada proveedor, así como el nombre asentado en las facturas que expida, RFC, domicilio fiscal completo, montos de las operaciones realizadas y bienes o servicios obtenidos, de forma impresa y en medio magnético.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, ES manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Estos se encuentran entregados en físico antes (sic) esta autoridad”.*

De la revisión a la documentación presentada por ES la respuesta se consideró satisfactoria, en virtud de que presenta la relación de los proveedores con los que realizó operaciones, por lo que la observación se consideró atendida.

## **I. Otros**

- ♦ Mediante el Acuerdo núm. INE/CG01/2015, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 14 de enero de 2015, se determinó el financiamiento público para el sostenimiento de gastos de campaña de los partidos políticos nacionales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015, en ese tenor el considerando núm. 39 de dicho documento, estableció el financiamiento para gastos de campaña de su partido, el cual ascendió un monto de \$23, 457,274.82.

Derivado de la revisión a la totalidad de las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” del Instituto Nacional Electoral esta autoridad observó que su partido, no realizó la erogación total del monto antes señalado, en virtud de que no fue localizada la documentación soporte y los registros contables por la totalidad del financiamiento que se otorgó para gastos de campaña. Es conveniente aclarar que como resultado de las observaciones del presente oficio, su partido puede realizar los ajustes al cierre de las operaciones, por lo tanto, esta autoridad fiscalizadora a la fecha de elaboración del presente oficio, no tiene la certeza del monto total que su partido erogó para sus campañas electorales, una vez que esta Unidad Técnica de Fiscalización determine las cifras finales de campaña serán informadas en el Dictamen Consolidado que presente la Unidad Técnica de Fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral para su aprobación.

Es preciso señalar que de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, los partidos políticos deberán ejercer el financiamiento otorgado únicamente para las actividades que le fueron destinadas, como resultado a los ajustes que se deriven de la respuesta al presente oficio. En caso de existir remanentes en el financiamiento otorgado, derivado de que los recursos no se hayan aplicado a las actividades establecidas en la ley, estos deberán ser devueltos a la Tesorería de la Federación.

Lo anterior es así, toda vez que el financiamiento otorgado para la campaña electoral, debe aplicarse a conceptos relativos a la obtención del voto durante los procesos electorales, por lo que los recursos deben aplicarse única y exclusivamente al pulso de los procesos electorales. Aunado a ello, no ejercer los recursos otorgados para las campañas, implica que los montos involucrados no sean fiscalizados por la autoridad en el momento procesal oportuno, además de no ser tomados en cuenta para un posible rebase de topes de campaña.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/16187/15.

Con escrito de respuesta núm. ES/PR/026/2015 de fecha 21 de junio 2015, ES manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Se presenta en físico ante esta autoridad un papel de trabajo para la comprobación de la totalidad del gasto, de esta prerrogativa”.*

No obstante lo manifestado por el partido, la Unidad Técnica de Fiscalización identificó ingresos y egresos reportados en los informes de campaña, los cuales se detallan a continuación:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO ACUERDO: INE/CG01/2015	INGRESOS REPORTADOS EN SIF	GASTOS DE CAMPAÑA REPORTADOS
\$23,457,274.82	\$23,599,420.14	\$20,282,023.56

No obstante lo anterior, una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.

- ❖ *Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracciones I y III de la Ley General de Partidos Políticos; y 243, numeral 1 del*

*Reglamento de Fiscalización, los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes deberán presentar un informe por cada una de las campañas, especificando los gastos ejercidos en el ámbito territorial correspondiente; así como el origen de los recursos que se hayan utilizado para financiar la campaña. Cabe señalar que los Informes de ingresos y gastos de Campaña deberán presentarse por periodos de treinta días, contados a partir del inicio de la etapa de campaña, y ser entregados a esta Unidad Técnica de Fiscalización, dentro de los 3 días siguientes a la conclusión de cada periodo.*

*En ese tenor, el Encuentro Social, presentó sus Informes de Campaña sobre el origen y destino de sus recursos, correspondientes al segundo periodo del Proceso Electoral Federal 2014-2015, comprendido del 5 mayo al 6 de junio de 2015, incluyendo los gastos realizados el día de la jornada electoral (7de junio).*

*Por lo anterior, esta autoridad fiscalizadora se ocupó de la revisión del Informe, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en los mismos, por lo que, de conformidad con lo establecido en los artículos 199, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 80, numeral 1, inciso d), fracciones II y III, de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con lo dispuesto en el diverso 291, numeral 3 del Reglamento de Fiscalización, hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria que se requiere.*

*De la revisión a la documentación presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, se determinó lo siguiente:*

### **Registro Nacional de Proveedores**

- *De la revisión a la documentación presentada por su partido, se detectaron operaciones realizadas con proveedores que no se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Proveedores. Los casos en comento se detallan en el anexo 1 del presente oficio.*

*En consecuencia, se solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.*

*Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 356 del Reglamento de Fiscalización.*

➤ *Para contar con información que permita determinar la capacidad económica de los candidatos postulados por su partido, se le solicita que entregue a esta autoridad, bajo protesta de decir verdad, la documentación y constancias que considere suficientes para conocer el balance de sus activos, pasivos y el flujo de recursos en el ejercicio fiscal correspondientes, entre la información que podrá proporcionarse se encuentra:*

- 1. El monto de salarios y demás ingresos laborales anuales.*
- 2. Los intereses, rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales.*
- 3. Las utilidades anuales por actividad profesional o empresarial.*
- 4. Las ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles.*
- 5. Los honorarios por servicios profesionales.*
- 6. Otros ingresos.*
- 7. El total de gastos personales y familiares anuales.*
- 8. El pago de bienes muebles o inmuebles anuales.*
- 9. El pago de deudas al sistema financiero anuales.*
- 10. Las pérdidas por actividades profesionales o empresarial anual.*
- 11. Otros egresos.*
- 12. Las cuentas bancarias e inversiones que posee en México y en el exterior.”*

*Lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del Acuerdo INE/CG298/2015 aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 20 de mayo de 2015.*

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/16665/15.

Con escrito de respuesta ES/PR/026/2015 del 21 de junio de 2015, ES manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“En relación al punto relativo al proveedor, consideró que efectivamente la ley no distingue los pagos a proveedores distintos a los locales y a los federales, dentro de lo cual hay que señalar que las prerrogativas son de fuente diversa, esto es: una proviene del INE y otra del Instituto Local y la fiscalización se realiza por gastos que se dan en una sola de estas prerrogativas por ende no deben ser sumadas. Cabe señalar que los gastos locales y los gastos federales se realizan por personas distintas lo que quiere decir que son sujetos de fiscalización diversos y por ende no se suman para el caso del registro de proveedores pues si bien es cierto que el lineamiento del INE es respecto a 1,500 salarios mínimos en diversas exhibiciones, lo cierto es que esas exhibiciones deben sobre la misma persona jurídica y aquí hay que hacer el señalamiento que si bien es cierto el Partido Encuentro Social es un partido nacional, esto es, que puede participar en las elecciones federales, también es cierto que el Partido Encuentro Social a nivel local es diferente persona jurídica al Nacional. Por eso es que se entregan diferentes prerrogativas y los responsables de dichas prerrogativas son diferentes personas.*

#### **PUNTO 2**

*Para contar con información que permita determinar la capacidad económica de los candidatos postulados por su partido, se le solicita que entregue a esta autoridad, bajo protesta de decir verdad. La documentación y constancias que considere suficientes para conocer el balance de sus activos, pasivos y el flujo de recursos en el ejercicio fiscal correspondientes, entre la información que podrá proporcionarse se encuentra:*

- 1. El monto de salarios y de más ingresos laborales anuales.*
- 2. Los intereses, rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales.*
- 3. Las utilidades anuales por actividad profesional o empresarial.*
- 4. Las ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles.*
- 5. Los honorarios por servicios profesionales.*
- 6. Otros ingresos.*
- 7. El total de gastos personales y familiares anuales.*
- 8. El pago de bienes muebles o inmuebles anuales.*

9. El pago de deudas al sistema financiero anuales.
10. Las pérdidas por actividad profesional o- empresarial anual.
11. Otros egresos.
12. Las cuentas Bancarias e inversiones que posee en México y en el exterior.

Se exhibe como prueba el envío de los oficios de errores y omisiones para (sic) la contestación dado que los candidatos deben de contestar a través del partido, dicha declaración patrimonial. Debido a la nula contestación de los mismos se decidió enviar otro oficio por parte del Tesorero, dado que nos vemos impedidos para entregar la evidencia de los mismos oficios”.

La respuesta de ES se consideró satisfactoria al realizar las aclaraciones correspondiente por lo tanto se consideró atendida la observación.

#### m. Cifras Finales

- ❖ A continuación se detallan las cifras finales de ingresos y gastos correspondientes a la Campaña Federal 2014-2015 que ES deberá reportar en el Informe Anual del ejercicio 2015, así como en sus balanzas de comprobación. A continuación, se detallan las cifras en comento:

CUENTA CONTABLE	CARGO	ABONO
Aportaciones del Comité de Dirección Nacional.		
Efectivo		\$6,668,085.90
Especie		16,931,334.24
Aportaciones de Otros Órganos del Partido		
Efectivo		128,660.44
Especie		1,195,836.08
Aportaciones del Candidato		
Efectivo		318,327.66
Especie		3,727,512.37
Aportaciones de Militantes		
Efectivo		198,600.00
Especie		3,498,089.78
Aportaciones de Simpatizantes		
Efectivo		573,975.00
Especie		5,922,064.15
Rendimientos Financieros		-4,779.20
Transferencia de Recursos no Federales		137,949.32
Otros Ingresos		18,600.00
Gastos de Propaganda	13,355,731.38	
Gastos Operativos	11,531,919.59	
Gastos en Diarios, Revistas y Medios	1,155,393.77	
Gastos de Producción de Mensajes de Radio y T.V.	8,629,317.90	
Gastos en Diarios, Revistas y Medios		
<b>TOTAL</b>	<b>\$34,672,362.64</b>	<b>\$39,314,255.74</b>



## **n. Confronta**

Mediante los oficios núm. INE/UTF/DA-F/ 11304/2015 y INE/UTF/DA-F/15598/15 de fechas 15 de mayo de 2015 y 16 de junio de 2015 respectivamente, se le comunicó que de conformidad con la disposición contenida en el artículo 295, numerales 2 y 3 del Reglamento de Fiscalización y derivado de la revisión de los Informes de campaña sobre el origen y destino de los recursos correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, la Autoridad Electoral le convocó para llevar a cabo la reunión de trabajo a efecto de celebrar la confronta de carácter técnico-contable en la cual se comentarían las observaciones derivadas de la revisión a los mencionados Informes de campaña de los errores y omisiones que habían sido notificados por la Unidad Técnica de Fiscalización, con el objeto de que manifestara lo que a su derecho conviniera.

Dicha confronta se llevó a cabo el 21 de mayo de 2015 a las 19:00 horas en la Sala de Juntas del cuarto piso de la Unidad Técnica de Fiscalización, con domicilio en Avenida Acoxta número 436, colonia Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, México, D.F. C.P.14300, contando con la asistencia de la Lic. Martha Alejandra Mondragón, Coordinadora del Ámbito Federal de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros; el C.P. Armando Razo Gómez, subdirector de Auditoría; la C.P. Sonia Pérez Leyva, Jefa de Departamento de Auditoría; Carlos A. Morales Domínguez, Asesor de Consejera San Martín; Marissa Calles M., Asesor de C, José R. Ruíz; Martha Isabel Paz ., Asesora de CE. Beatriz Galindo; Ricardo Damián Sánchez Troncoso, Contador de Encuentro Social; Jorge Miranda Blanco, Contador de Encuentro Social; Adriana Sosa Castro, Coordinador de Finanzas de Encuentro Social; Rubén Pacheco Cabrera, Contador de Encuentro Social; Tania Martínez Pineda Peña, Abogada resolutora de la Unidad Técnica de Fiscalización; Antonio Santiago, asesor de C. Beatriz Galindo; Arturo Zendejas Asesor del Instituto-presidencia.

Se llevó a cabo el 16 de junio de 2015 a las 14:00 horas en la Sala de Juntas del octavo piso de la Unidad Técnica de Planeación, con domicilio en Avenida Acoxta número 436, colonia Ex hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, México, D.F. C.P.14300, contando con la asistencia de; Ma. Luisa Escobar, Asesor de C, Ciro Murayama; Aracely Mejía Escobar, Asesora de C. Pamela San Martín; Alfredo Méndez, Asesor de Consejero Nacif; Andrés Bessener, asesor de C. Nacif; Juan Carlos Ruiz, asesor Jurídico de Consejero Arturo Sánchez; Luis Omar Mendieta Vargas, Asesor de Encuentro Social; Ricardo Damián Sánchez Troncoso, contador de Encuentro Social; Adriana Sosa C. Administración y Finanzas

Encuentro Social; Rubén Pacheco Cabrera, Contador de Encuentro Social; Jorge Miranda Blanco, contador Encuentro Social; Arturo Emiliano Rosas O., asesor Consejero Sánchez; Armando Razo Gómez, Subdirector de la Unidad Técnica de Fiscalización; Sonia Pérez Leyva, Jefa de Departamento de la Unidad Técnica de Fiscalización; Mariel Bastida Godínez, auditor Senior, y María González García, asesora del C. Andrade.

**CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA AL CARGO DE DIPUTADOS FEDERALES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015**

1. Encuentro Social presentó en tiempo y forma 294 Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.

**Ingresos**

2. Del total de los Ingresos reportados por ES en sus Informes de Campaña, se revisó un monto de \$39,314,255.74 que equivalen al 100%, determinándose que la documentación soporte que los ampara consistente en recibos de transferencias, aportaciones, controles de folios, cotizaciones y contratos de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Aportaciones del CEN	
Efectivo	\$6,668,085.90
Especie	16,931,334.24
2. Aportaciones de Otros Órganos del Partido	
Efectivo	128,660.44
Especie	1,195,836.08
3. Aportaciones del Candidato	
Efectivo	318,327.66
Especie	3,727,512.37
4. Aportaciones de Militantes	
Efectivo	198,600.00
Especie	3,498,089.78
5. Aportaciones de Simpatizantes	
Efectivo	573,975.00
Especie	5,922,064.15
6. Rendimientos Financieros	-4,779.20
7. Transferencias de Recursos no Federales	137,949.32
8. Otros Ingresos	18,600.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$39,314,255.74</b>

3. Omitió presentar la documentación soporte de 87 registros reportados en el “Sistema Integral de Fiscalización” (SIF), por \$880,551.62 (\$78,521.00+ \$90,538.97+\$30,500.00+\$125, 963.94+\$5,000.00+\$158,189.98+\$68,587.43+ \$ 323,250.30)

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 96, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### **Bancos**

4. De 80 cuentas bancarias ES presentó “reportes de movimientos” bancarios, del mes de junio de 2015.

Por lo tanto, la Unidad Técnica de Fiscalización dará seguimiento durante la revisión del Informe Anual 2015 a fin de constatar que en los remanentes de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de los recursos en las campañas electorales federales, hayan sido reintegrados a alguna cuenta CBCEN o CBE de la entidad federativa que se trate, asimismo verificara que las cuentas bancarias hayan sido debidamente canceladas.

5. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores no ha dado respuesta a 13 requerimientos realizados. Por lo tanto la autoridad electoral dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual de 2015.

### **Egresos**

6. ES presentó 294 Informes de campaña al cargo Diputados Federales, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en los cuales reportó un total de Egresos por \$34,672,362.64, que fueron clasificados de la siguiente forma:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Gastos de Propaganda	\$13,355,731.38
2. Gastos Operativos de Campaña	11,531,919.59
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos	1,155,393.77
4. Gastos de Producción de Mensajes de Radio y T.V.	8,629,317.90
<b>TOTAL</b>	<b>\$34,672,362.64</b>

Determinándose que la documentación soporte que los ampara consistente en recibo de transferencias, aportaciones, cotizaciones, contrato y muestra, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

### **Gastos de Propaganda Colocada en la Vía Pública**

7. ES presentó 8 registros por concepto de “Aportaciones de Espectaculares” que fueron contratados y pagados por un tercero. Por un importe de \$110,335.60.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 207, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8. Omitió presentar la documentación soporte de los egresos realizados por concepto de gastos de propaganda, respecto de 2 registros de Hidalgo. Por un importe de \$106,743.61.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### **Gastos de Operación de Campaña**

9. Omitió presentar documentación soporte correspondiente a un registro de la cuenta “Gastos de Operación de Campaña” refiere al distrito 8 del estado de Guerrero. Por un importe de \$10,440.00.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y

c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### **Reconocimientos Por Actividades Políticas**

10. Omitió presentar documentación soporte correspondiente de 9 registros, en la cuenta “Gastos de operación de campaña”, por un importe de \$125,000.00.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

11. Omitió presentar el soporte documental correspondiente a 73 registros, en la cuenta “Gastos de operación de campaña”, por un importe de \$923,862.00.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### **Monitoreo**

12. ES omitió presentar la documentación soporte respecto a 200 anuncios colocados en la vía pública monitoreados con el Sistema Integral de Monitoreo, por un importe de \$348,508.70

<b>PERIODO</b>	<b>ESPECTACULARES NO CONCILIADOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Primer Periodo	102	\$157,656.61
Segundo Periodo	98	190,852.09
<b>Total</b>	<b>200</b>	<b>\$348,508.70</b>

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización,

por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### **Cuenta Concentradora**

13. Omitió presentar copias de los cheques o transferencias bancarias con las que realizó el pago al proveedor El Universal Compañía Periodística Nacional, por un monto mayor a los noventa días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. Por un importe de \$1,262,081.04.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 126, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

14. ES omitió presentar 6 Informes de Campaña correspondientes al segundo periodo de los distritos que se detallan a continuación:

ESTADO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO
Baja California	2	José Juan Contreras Salcedo
Coahuila	7	Arnoldo Padilla Ramos
Distrito Federal	2	Brenda Breyc Negrete Rosas
Guanajuato	2	Verónica Gómez Galicia
Hidalgo	7	Napoleón González Pérez
México	12	Marisol Vera Palma

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

15. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos

originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.

16. Al reportar ES Ingresos por un monto total de \$39,314,255.74 y Egresos por un monto de \$34,672,362.64 su saldo final asciende a \$4,641,893.10.